

# PREPLIEGO DE CONDICIONES CONVOCATORIA NO. 10 DEL 2012

## UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS



### CONVOCATORIA PÚBLICA No 010 DE 2012

**“LA UNIVERSIDAD ESTA INTERESADA EN CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES Y ELECTRICAS NECESARIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN, ADQUISICIÓN, MONTAJE, INTALACIÓN DE UNA PLANTA ELECTRICA DE 500 KVA Y LA REUBICACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA PLANTA ELECTRICA DE 220 KVA UBICADAS EN EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS, INCLUYENDO TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL ÉXITO DEL PROYECTO”**

### PLIEGO DE CONDICIONES

**SEPTIEMBRE DE 2012**

# PREPLIEGO DE CONDICIONES CONVOCATORIA NO. 10 DEL 2012

## CONVOCATORIA PÚBLICA No 010 DE 2012.

La Administración de la **Universidad Distrital Francisco José de Caldas** invita a todas las empresas de los diferentes sectores público y privado del país a participar en los diferentes procesos de contratación que la Institución adelanta, los cuales se rigen por los principios de transparencia, economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, publicidad y responsabilidad, principios que buscan rescatar la confianza pública y el compromiso con la ética de lo público.

Por lo anterior y en el marco del ***Pacto por la Transparencia*** suscrito por la Universidad, reiteramos que ningún funcionario o contratista puede ejercer alguna participación o presión para vulnerar la imparcialidad de la evaluación de la contratación.

Por tanto, se reitera que ningún funcionario ni contratista está autorizado para contactar a los proponentes y se sugiere a los mismos el abstenerse de aceptar cualquier ayuda o de tener comunicación con funcionarios o contratistas que ofrezcan este tipo de intermediación. Por el contrario, se les invita a que denuncien cualquier tipo de insinuación que les presenten para que la Administración adelante los procesos disciplinarios, fiscales y penales que correspondan, para garantizar la transparencia de todos los procesos de contratación que adelanta la Universidad.

### ORIGINAL FIRMADO

**Rector**

**Vicerrector Administrativo y Financiero**

**Vicerrector Académico**

# PREPLIEGO DE CONDICIONES CONVOCATORIA NO. 10 DEL 2012

## CONVOCATORIA PÚBLICA No 010 DE 2012.

### INFORMACIÓN GENERAL.

El presente documento contiene el Pliego de Condiciones, elaborados por la **UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**, en adelante LA UNIVERSIDAD, para seleccionar propuestas, en desarrollo de las actividades previstas en su misión. Se han elaborado teniendo en consideración los mecanismos de la actividad contractual que buscan servir a los fines estatales y a la adecuada, continua y eficiente prestación de los servicios a cargo de LA UNIVERSIDAD, a la protección y garantía de los derechos de los proponentes y los de terceros.

### RECOMENDACIONES.

1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
2. Verifique, antes que nada, que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar.
3. Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
4. Tenga en cuenta la disponibilidad presupuestal.
5. Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquella que la requiera.
6. Siga las instrucciones que en ellos se imparten en la elaboración de su propuesta.
7. Revise la Póliza de Seriedad de su propuesta y verifique que:

Sea otorgada a favor de LA **UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**. Como tomador, que figure su razón social completa y su número de NIT, incluyendo la sigla, siempre y cuando ésta también figure en el correspondiente certificado de existencia y representante legal.

8. Asegúrese que valor asegurado corresponda al fijado en este documento.
9. Verifique que EL OBJETO y el NÚMERO de la misma, coincidan con el de la propuesta que presenta.
10. Observe que esté suscrita por el TOMADOR - CONTRATISTA AFIANZADO.
11. Identifique su propuesta, tanto el ORIGINAL como la COPIA.
12. Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso de convocatoria pública. Las propuestas presentadas fuera del tiempo previsto se rechazarán de plano por extemporáneas.
13. Toda consulta y comunicación deberá formularse por escrito y deberá ser dirigida a la **VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA** (Carrera 7 No.40-53 piso 8) de

## PREPLIEGO DE CONDICIONES CONVOCATORIA NO. 10 DEL 2012

la **UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**, dentro del tiempo establecido para ello. No se atenderán consultas personales ni telefónicas.

14. Cada vez que en este documento se aluda a la palabra **ADENDA** debe entenderse que se refiere a las modificaciones y aclaraciones que es posible realizar a los presentes **PLIEGOS DE CONDICIONES**.
15. Los proponentes por la sola presentación de su propuesta, autorizan a la Universidad a verificar toda la información que en ella suministren.
16. Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la de uno de sus miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, **LA UNIVERSIDAD** podrá rechazar la propuesta y/o dar aviso a las autoridades competentes, esto operará única y exclusivamente si la inexactitud incide en la calificación o permite cumplir un factor excluyente.

# PREPLIEGO DE CONDICIONES CONVOCATORIA NO. 10 DEL 2012

## TABLA DE CONTENIDO

<b>CAPÍTULO 1. INFORMACIÓN GENERAL A LOS PROPONENTES- GENERALIDADES-</b>	<b>9</b>
1.1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA.	9
1.2. JUSTIFICACION.	9
1.3 VEEDURIAS CIUDADANAS.	10
1.4 REGIMEN JURIDICO APLICABLE.	10
1.5 EVALUACION DE LOS POSIBLES RIESGOS	11
1.6 ESTUDIOS PREVIOS	13
1.7 PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA.	14
1.8 INFORMACIÓN SUMINISTRADA A LA UNIVERSIDAD	15
1.9 VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	15
1.10. RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE	15
1.11 PRESUPUESTO OFICIAL	16
1.12 RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA APERTURA	16
1.13 CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA	16
1.14 PUBLICIDAD Y CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS Y ACTOS DEL PROCESO.	18
1.15 VISITA TECNICA	18
1.16 FORMULACIÓN DE OBSERVACIONES Y ACLARACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES	19
1.17 ACLARACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES	20
1.18 SOLICITUD DE ACLARACIONES A LOS PROPONENTES	21
1.19 DILIGENCIA DE CIERRE DEL PROCESO.	21
1.20 RETIRO DE PROPUESTAS	21
1.21 DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA	22
1.22 INDEMNIDAD DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS.	22
1.23 DECLARATORIA DE DESIERTA	22
1.24 QUIENES PUEDEN PARTICIPAR	22
1.24.1 PERSONAS JURÍDICAS.	23
1.25 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	23
1.26 MODALIDAD DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.	23
1.27 LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.	23
1.28 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.	24
1.29 IDIOMA	25
1.30 VIGENCIA DE LA OFERTA	25
1.31 MONEDA Y PRECIOS DE LA PROPUESTA	25
1.32. PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS	26
1.33 DILIGENCIAMIENTO DE LOS ANEXOS Y FORMATOS	26
<b>CAPÍTULO 2. REQUISITOS HABILITANTES MÍNIMOS PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO</b>	<b>27</b>
2.1. CAPACIDAD JURÍDICA	27
2.1.1. Participantes.	27
2.1.2. Objeto social.	27
2.2. DOCUMENTOS JURÍDICOS	28
2.2.1. Certificado de existencia y representación legal	28
2.2.2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	29
2.2.3. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.	29
2.2.4. AUTORIZACIÓN PARA PROPONER Y CONTRATAR	30
2.2.5. ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.	30
2.2.6. CERTIFICADO APORTES AL SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.	31

# PREPLIEGO DE CONDICIONES CONVOCATORIA NO. 10 DEL 2012

2.2.7 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	32
2.2.8. CERTIFICADO DE RECIPROCIDAD.	32
2.2.9. RUT REGISTRO UNICO TRIBUTARIO	32
2.2.10. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL	32
2.2.11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES Y JUDICIALES.	33
2.3. CAPACIDAD FINANCIERA.	33
2.3.1. DOCUMENTOS FINANCIEROS.	33
2.3.1.1. Estados Financieros.	33
2.3.1.2. Documentos del Contador y/o del Revisor Fiscal.	33
2.3.1.3 Declaración de Renta	34
2.3.1.4 Conciliación Tributaria	34
2.4 CAPACIDAD TECNICA	34
2.4.1. EXPERIENCIA DEL OFERENTE.	34
2.4.1.1. Certificado de representación o Agenciamiento.	36
2.4.1.2. CERTIFICADOS EN SISTEMAS DE GESTION.	36
2.4.2. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.	37
2.4.3. CAPACIDAD DE CONTRATACION DEL PROPONENTE	37
2.4.4. CERTIFICADO DE CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN (K RESIDUAL).	38
2.4.5. CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN.	39
2.4.6. GARANTÍA DE LOS ELEMENTOS OFERTADOS.	39
2.5. CRITERIOS AMBIENTALES	41
CAPÍTULO 3. CRITERIOS PARA LA VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS	45
3.1 TÉRMINO PARA LA VERIFICACIÓN	45
3.2 FACTORES DE VERIFICACIÓN	45
3.3 VERIFICACIÓN JURÍDICA	45
3.4 VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS E INDICADORES FINANCIEROS	45
3.4.1 RAZÓN CORRIENTE.	46
3.4.2 ENDEUDAMIENTO.	47
3.4.3 CAPITAL DE TRABAJO.	47
3.4.4 PATRIMONIO.	48
3.4.5 INDICADORES FINANCIEROS MINIMOS REQUERIDOS.	48
3.5 VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA	49
3.6 VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS TECNICOS	49
3.7. PROCEDIMIENTO DE SANEAMIENTO.	49
3.8. CAUSALES DE RECHAZO	49
CAPÍTULO 4. REQUISITOS DESDE DEL PUNTO DE VISTA TÉCNICO	51
4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	51
4.2. ASPECTOS TECNICOS	51
4.3. REQUERIMIENTOS.	59
4.3.1. GENERALIDADES.	59
4.3.2. RESPONSABILIDAD.	60
4.3.3. PLANOS Y MANUALES DE MANTENIMIENTO.	61
4.3.4. NORMAS.	61
4.3.5. GENERADOR.	61
4.3.5.1. AISLAMIENTO.	62
4.3.5.3. PROTECCIÓN PARA EL GENERADOR.	63
4.3.6. BATERIAS Y CARGADOR.	63
4.3.7. MOTOR DIESEL.	64
4.3.7.1. DESCRIPCION GENERAL.	64
4.3.7.2. REGULADOR DE VELOCIDAD (GOBERNADOR).	64
4.3.7.3. SISTEMA DE COMBUSTIBLE.	65

# PREPLIEGO DE CONDICIONES CONVOCATORIA NO. 10 DEL 2012

4.3.7.4. SISTEMA DE LUBRICACIÓN.	65
4.3.7.5. SISTEMA DE ENFRIAMIENTO.	65
4.3.7.6. SUMINISTRO DE AIRE.	66
4.3.7.7. SISTEMA DE ESCAPE.	66
4.3.7.8. SISTEMA DE ALARMA Y CONTROLES.	66
4.3.7.9. SERVICIO DE AUTODIAGNOSTICO.	67
4.3.7.10. MONTAJE Y PUESTA EN SERVICIO.	67
4.3.7.10.1. ASPECTOS GENERALES.	67
4.3.7.10.2. MONTAJE MECÁNICO.	68
4.3.7.10.3. SISTEMA DE ALIMENTACIÓN DE COMBUSTIBLE.	68
4.3.7.10.4. SISTEMA DE ESCAPE DE GASES.	69
4.3.7.10.5. SISTEMA ELECTRICO.	69
4.3.7.11. PRUEBAS.	69
4.3.7.12. CATALOGOS.	70
4.3.7.13. TRAMPA DE AIRE CALIENTE.	70
4.3.7.14. TOMA DE AIRE FRESCO.	70
4.3.7.15. INTERRUPTORES AUTOMATICOS.	71
4.4. EXPERIENCIA DEL PERSONAL REQUERIDO.	71
4.5. MATRIZ DE CALIDAD: FORMULARIO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.	72
<b>CAPÍTULO 5. EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO</b>	<b>74</b>
5.1 TÉRMINO DE EVALUACIÓN	74
5.2. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.	74
5.2.1. VERIFICACIÓN TECNICA	75
5.2.2. ASPECTOS TÉCNICOS QUE OTORGAN PUNTAJE.	76
5.2.2.1. EXPERIENCIA POR ANTIGUEDAD.	77
5.2.2.2. Garantía.	78
5.2.2.3. Garantía de suministro de repuestos y tiempo máximo de respuesta.	80
5.2.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA.	81
5.2.3.1. METODO DE CALIFICACIÓN ECONÓMICA.	82
5.2.3.2. CRITERIOS DE DESMPATE	83
<b>CAPÍTULO 6. DE LA ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA</b>	<b>84</b>
6.1. DE LA ADJUDICACIÓN	84
6.2. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTA	85
<b>CAPÍTULO 7. DEL CONTRATO</b>	<b>86</b>
7.1. CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO	86
7.2. TIPO DE CONTRATO	86
7.3. PLAZO DEL CONTRATO	86
7.4. VIGENCIA DEL CONTRATO	86
7.5. VALOR Y FORMA DE PAGO.	86
7.6. GARANTÍA ÚNICA	87
7.6.1. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	87
7.6.2. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS:	87
7.7. SUPERVISIÓN	88
7.8. MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA	88
7.9. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:	88
7.10. ESTAMPILLA U. D. F. J. C., PRO CULTURA Y ADULTO MAYOR	89
7.11. GASTOS:	89
7.12. IMPUESTOS:	89
7.13. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:	89

## PREPLIEGO DE CONDICIONES CONVOCATORIA NO. 10 DEL 2012

<b>7.14. SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:</b>	<b>89</b>
<b>7.15. CESIÓN Y SUBCONTRATOS:</b>	<b>90</b>
<b>7.16. DOCUMENTOS:</b>	<b>90</b>
<b>7.17. RÉGIMEN LEGAL:</b>	<b>90</b>
<b>7.18. LIQUIDACIÓN:</b>	<b>90</b>
<b>7.19. CAPTACIÓN DE LAS MULTAS Y DE LA PENA</b>	<b>90</b>
<b>7.20. AFILIACIONES DEL PERSONAL</b>	<b>91</b>
<b>ANEXO NO. 001. CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA</b>	<b>92</b>
<b>ANEXO NO. 002. MODELO DEL ACUERDO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL</b>	<b>94</b>
<b>ANEXO 003. PROPUESTA ECONÓMICA</b>	<b>95</b>
<b>ANEXO 003-A. MATRIZ DE CALIDAD. FORMULARIO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PLANTAS ELÉCTRICAS</b>	<b>106</b>
<b>ANEXO 004. CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES</b>	<b>108</b>
<b>ANEXO NO. 005. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES</b>	<b>110</b>
<b>ANEXO NO. 006. PACTO POR LA TRANSPARENCIA</b>	<b>111</b>
<b>ANEXO NO. 007. CERTIFICACIONES EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</b>	<b>114</b>



# PREPLIEGO DE CONDICIONES CONVOCATORIA NO. 10 DEL 2012

## **CAPÍTULO 1. INFORMACIÓN GENERAL A LOS PROPONENTES- GENERALIDADES-**

### **1.1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA.**

El objeto de la presente Convocatoria Pública es recibir propuestas, la Universidad **ESTA INTERESADA EN CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES Y ELECTRICAS NECESARIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN, ADQUISICIÓN, MONTAJE, INTALACIÓN DE UNA PLANTA ELECTRICA DE 500 KVA Y LA REUBICACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA PLANTA ELECTRICA DE 220 KVA UBICADAS EN EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS, INCLUYENDO TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL ÉXITO DEL PROYECTO"**

### **1.2. JUSTIFICACION.**

El presente proceso de selección se realiza atendiendo los requerimientos efectuados por GICODE y CECAD de la Universidad Distrital, quienes como grupo de investigación en informática, Comunicaciones y Gestión del Conocimiento, deben contar con los elementos y materiales necesarios para garantizar su funcionamiento veinticuatro horas al día durante los siete días a la semana, durante todos los día del año, cuando se requiera el servicio de suministro de fluido eléctrico.

La Universidad como Institución de Educación Superior y en cumplimiento de sus aspectos misionales, como lo es la docencia, la investigación y la extensión; y con el objetivo de garantizar las condiciones optimas para su desarrollo y teniendo en cuenta que en la actualidad no cuenta con las garantías necesarias en los eventos que se presentan cortes del fluido eléctrico, los cuales son más frecuentes y se han incrementado con la oleada invernal, es necesario realizar un proceso de contratación para solventar dichas falencias; teniendo en cuenta así mismo que mediante la contratación de esta obra la universidad garantizará durante la presente, el desarrollo normal de las actividades académicas y administrativas.

Teniendo en cuenta que La Universidad Distrital Francisco José de Caldas, no cuenta con plantas eléctricas en las Sedes Central (CECAD) y La Facultad del Medio Ambiente, es indispensable fortalecer la capacidad de respaldo eléctrico de las sedes mencionadas, mediante la consolidación de los elementos necesarios destinados al correcto funcionamiento de la práctica, investigación y academia, que sirvan de instrumento para desarrollar estudios e investigaciones en los diferentes ámbitos de las ciencias sin poner en riesgo equipos de un alto costo tanto económico como de información.

## PREPLIEGO DE CONDICIONES CONVOCATORIA NO. 10 DEL 2012

Es necesario la implementación de las plantas eléctricas para contra restar los constantes cortes de energía, por lo cual, se requiere adelantar el proceso de selección de un contratista para la realización de obras eléctricas y civiles necesarias para llevar a cabo la normalización de las mencionadas sedes.

Así mismo cumplir con el objetivo estratégico y orientador del Proyecto de laboratorio.

Por todo lo antes expuesto la necesidad y urgencia de llevar el proceso adelante, cobran la dimensión ineludible que justifican la realización del proceso de selección; en desarrollo del Plan Anual de Contratación establecido para la vigencia 2012.

### **1.3 VEEDURIAS CIUDADANAS.**

Se convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen control social durante las etapas precontractual, contractual y post-contractual que se deriven del presente proceso de selección.

### **1.4 REGIMEN JURIDICO APLICABLE.**

Al presente proceso y al contrato que de él se derive, le serán aplicables las normas contenidas en la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 008 de 2003 del C.S.U., la Resolución No. 10 de 2006 y el Acuerdo No 001 de 2007, ambos del Consejo Superior Universitario, la Resolución 014 de 2004 y la Resolución No 482 de 2006 expedida por la Rectoría de la Universidad; y demás normas civiles y comerciales concordantes.

En virtud de la autonomía universitaria y del carácter de la Institución como ente Universitario Autónomo, consagrados en el Artículo 93 de la Ley 30 de 1992, el régimen de contratación de la universidad Distrital será los contratos que suscriba la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para el cumplimiento de su misión se rigen por las normas del derecho privado, y sus efectos estarán sujetos a las normas civiles y comerciales, según la naturaleza de los contratos.

De conformidad con las normas de contratación interna, se hace saber a los proponentes que el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines, razón por la que cumple una función social que implica obligaciones, sin perjuicio de los derechos que la constitución y la ley le otorgan.

En cuanto sean compatibles con la finalidad y los principios del Acuerdo 08 de 2003 y 014 de 2004, las normas que rigen los procedimientos y actuaciones en la función administrativa serán aplicables en las actuaciones contractuales y a falta de éstas, regirán las disposiciones del Código de Procedimiento Civil.

# PREPLIEGO DE CONDICIONES CONVOCATORIA NO. 10 DEL 2012

Adicionalmente se tendrán en cuenta las siguientes:

- Resolución de Rectoría N° 063 de 2012, del 6 de febrero del 2012 (Plan de Contratación aprobado para la vigencia 2012).
- Resolución de Rectoría N° 482 de 2006 (Manual de Interventoría y Supervisión de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas).
- Toda la normatividad aplicable a este tipo de procesos PRE-contractuales.

## **REGLAMENTACIÓN TÉCNICA ESPECÍFICA.**

La Planta y sus componentes auxiliares serán aptos para instalación bajo techo y estarán diseñadas y fabricadas de acuerdo con los requisitos aplicables en las Normas ASA, ASTM, NEMA.

La planta eléctrica a suministrar debe cumplir como mínimo con una de las siguientes normas técnicas: ISO 8528-3, UL 2200, CSA 22.2 #100, EN 60204, EN 12601. Los materiales a usar deben cumplir con las normas NTC y RETIE.

## **EQUIPOS:**

- Se debe medir la resistencia de tierra con el método indicado en la IEEE Std 81 y cumplir con los requerimientos para este tipo de plantas eléctricas de acuerdo con el NTC.
- Listado de las herramientas a usar con una breve descripción.
- Todos los equipos deben haber sido probados en fábrica.

## **NORMAS ADICIONALES APLICABLES A ESTE TIPO DE PROCESO**

Se deben tener en cuenta los lineamientos establecidos por el **PIGA** de la Universidad, así como la normatividad que en materia de **NORMAS AMBIENTALES** nacionales o distritales se deban aplicar.

Para la realización de los trabajos en alturas y en especial para el montaje del desfogue de la planta de 500KVA los oferentes deben cumplir con lo estipulado en el reglamento técnico seguro en alturas según **La resolución 3673 de 2008**.

## **1.5 EVALUACION DE LOS POSIBLES RIESGOS**

En previsión de posibles situaciones en el desarrollo del contrato que se llegare a firmar como consecuencia de la selección de un oferente para que preste el servicio, la Universidad establece los que con mayor fuerza se podrían llegar a presentar. Lo anterior,

# PREPLIEGO DE CONDICIONES CONVOCATORIA NO. 10 DEL 2012

con el objetivo de prevenir su ocurrencia y tomar las medidas preventivas necesarias para que el normal desarrollo de la relación contractual no se impacte.

RIESGOS PREVISIBLES CON CARGO AL OFERENTE GANADOR					
Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, esta corresponde a la estimación y asignación de los riesgos previsibles así como su tipificación.					
RIESGO	POSIBLES CAUSAS	RESPONSABILIDAD	IMPACTO	U.D.	CONTRATISTA
1	Atrasos y sobre costos en la prestación del servicio por imprevisión y mala planificación del oferente ganador respecto del control de inventarios y del personal disponible.	Oferente ganador	Moderado		X
	Mala interpretación del contratista del Pliego de Condiciones o del contrato que se firmare				
	La mala calidad del servicio suministrado.				
	La carencia de medidas de seguridad industrial apropiadas por el contratista ganador del presente proceso de selección, a favor de la conservación de las condiciones físicas y mentales de sus trabajadores, la comunidad universitaria, así como de terceras personas que activa o pasivamente tenga alguna relación.				
	El incumplimiento de lo establecido en el Pliego de Condiciones, el incumplimiento de la oferta presentada al cierre del proceso de selección, el incumplimiento de los posibles OTROSÍ que de común acuerdo se pacten con la Universidad Distrital, así como el contrato o los contratos que se deriven del proceso de selección.				
	La no observancia de los criterios ambientales aplicables a este tipo de contratación.				

RIESGO	POSIBLES CAUSAS	RESPONSABILIDAD	IMPACTO	U.D.	CONTRATISTA
2	Mala planeación financiera u operativa del contratista.	Oferente ganador	Menor		X
	Falta de infraestructura técnica del contratista para realizar pagos de nomina.				
	El no cumplimiento de la normatividad vigente (ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002)				

RIESGO	POSIBLES CAUSAS	RESPONSABILIDAD	IMPACTO	U.D.	CONTRATISTA
3	Mal manejo de los inmuebles y muebles por desconocimiento, falta de precaución, no solicitar asesoría a la UD.	Oferente ganador	Menor		X
	Irresponsabilidad por parte del personal operativo				
	No cumplimiento de las orientaciones impartidas por el Supervisor del contrato por parte de la Universidad, en el manejo de manifestaciones, revueltas y disturbios del orden público, sin importar los generadores de los mismos.				
	Falta de capacitación al personal operativo por parte del oferente ganador				
	Causar daños a terceros derivados de imprevisión, mal manejo de equipos, y la no observancia de los protocolos de seguridad por parte del personal operativo del oferente ganador.				

# PREPLIEGO DE CONDICIONES CONVOCATORIA NO. 10 DEL 2012

RIESGOS EXTERNOS PREVISIBLES CON CARGO AL OFERENTE GANADOR								
Los generados por la probabilidad de que en el marco normativo y de operación del Sistema Jurídico Colombiano se vean modificados dentro de un escenario previsible como son: una variación de tarifas en mercados regulados, el cambio de carga impositiva tributaria por reformas legales futuras y la adopción de decisiones administrativas que puedan afectar el desarrollo del objeto contractual y que puedan alterar de forma moderada el equilibrio económico del contrato, el cual se manifiesta principalmente en la pérdida de liquidez del contratista, en procesos inflacionarios y en la llamada diferencia en cambio.								
4	RIESGO	POSIBLES CAUSAS			RESPONSABILIDAD	IMPACTO	U.D.	CONTRATISTA
	Cambios normativos	Por pérdida de liquidez se entiende la dificultad que puede experimentar el contratista en convertir un activo financiero en efectivo.			Ofertante ganador	Menor		X
		Por inflación se entiende al aumento generalizado del nivel de precios de bienes y servicios, ocasionado por la caída del poder adquisitivo del peso colombiano.						
		Por diferencia en cambio se entiende la generación de pasivos imprevistos, originados a raíz de la eventual variación de la cotización del cambio oficial del peso, durante la compra o importación a crédito de mercancías o activos fijos, o en aquellas circunstancias en que se contrae una deuda en divisas.						

RIESGOS IMPREVISIBLES CON CARGO AL OFERENTE GANADOR								
Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, estos riesgos deberán estar considerados por parte de los oferentes en caso de que les sea adjudicado el contrato resultante de este proceso de selección								
5	RIESGO	POSIBLES CAUSAS			RESPONSABILIDAD	IMPACTO	U.D.	CONTRATISTA
	Cambios normativos y/o tributarios.	Modificaciones intempestivos en el valor del SMMLV			Oferente ganador	Menor		X

RIESGOS IMPREVISIBLES CON CARGO A LA UNIVERSIDAD DISTRITAL								
Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, esta corresponde a la estimación y asignación de los riesgos previsibles, son riesgos previsibles a cargo de la Universidad.								
6	RIESGO	POSIBLES CAUSAS			RESPONSABILIDAD	IMPACTO	U.D.	CONTRATISTA
	Incumplimiento de la Universidad Distrital en la ejecución del contrato.	El incumplimiento de sus obligaciones establecidas en el Pliego de Condiciones.			Universidad	Menor	X	
		El no pago del contrato, en la forma establecida, cualquiera sea la modalidad de esta contratación.						
		La no ejecución del contrato en la forma debida y establecida en el Pliego de Condiciones						
		La no comunicación permanente por parte del supervisor del contrato con el oferente ganador del proceso de selección que ocasione, demoras y tropiezos en el desarrollo del contrato que se firmare.						
		Cambiar las condiciones técnicas establecidas por los elementos a suministrar por parte del contratista ganador del proceso de selección, sin comunicación y consulta previas con el mismo.						

**ANTE LOS ANTERIORES, ASÍ COMO POR CUALQUIER ANOMALÍA QUE EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO EL CONTRATISTA GANADOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN DETECTE, PODRÁ HACER USO DE TODAS LAS HERRAMIENTAS Y MEDIOS JURIDICOS VALIDOS PARA HACER VALER SUS DERECHOS Y NO RESULTAR AFECTADO ECONÓMICAMENTE DE IGUAL MANERA PROCEDERA LA UNIVESIDAD.**

## 1.6 ESTUDIOS PREVIOS

Los estudios previos, pueden ser consultados en los documentos que soportan el proceso de convocatoria pública, en la página WEB de la UNIVERSIDAD

## PREPLIEGO DE CONDICIONES CONVOCATORIA NO. 10 DEL 2012

<http://www.udistrital.edu.co/portal/contratacion/convocatorias/>, y a través del PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN, [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, ubicada en la carrera 7 número 40 - 53 piso 8 ciudad de Bogotá.

### 1.7 PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA.

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas, garantiza a los oferentes y a la ciudadanía que la escogencia de sus contratistas se efectuará siempre de conformidad con la normatividad que regula la materia.

Para el efecto, en el proceso contractual los interesados tienen garantizado su derecho a conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan y adopten para lo cual se establecen etapas que permiten el conocimiento de dichas actuaciones y otorgan la posibilidad de expresar observaciones. Con ello se establece control adicional sobre el proceso contractual y constituye evidente previsión de moralidad administrativa.

Todas las actuaciones de la Universidad dentro de este proceso contractual son públicas y los expedientes que las contengan estarán abiertos al público. La Universidad expedirá las copias del proceso contractual que cualquier persona le solicite a costa del interesado, incluyendo copia de las propuestas, respetando la reserva de que gocen legalmente algunos documentos.

Por otro lado, en cumplimiento del principio de transparencia, la Universidad garantiza que en los **PLIEGOS DE CONDICIONES** se encuentran consagrados, los requisitos objetivos y necesarios para participar en el proceso de selección; que se encuentran definidos en reglas objetivas, justas, claras y completas; precisando las condiciones de costo y calidad de los bienes y servicios necesarios para la ejecución del contrato, todo lo cual tiene relación con el equilibrio económico contractual y las garantías que deben otorgarse; que no existen condiciones y exigencias de imposible cumplimiento, ni exenciones de responsabilidad, derivadas del erróneo suministro de datos, informes o documentos; que las reglas consagradas no inducen a error a los proponentes y contratistas y no los llevan a formular ofrecimientos de extensión ilimitada o que dependan de la voluntad exclusiva de la Universidad.

De la misma manera, en aplicación del principio de transparencia, todos los actos administrativos que expide la Universidad en la actividad contractual o con ocasión de ella, salvo los de mero trámite, se motivarán en forma detallada y precisa, al igual que los informes de evaluación, el acto de adjudicación y la declaratoria de desierto del proceso convocatorio, si esto último ocurriere. **La UNIVERSIDAD** garantiza que no actuará con desviación o abuso de poder, y que ejercerá sus competencias exclusivamente para los fines previstos en la ley. **Ver anexo No. 6.**

# PREPLIEGO DE CONDICIONES CONVOCATORIA NO. 10 DEL 2012

## 1.8 INFORMACIÓN SUMINISTRADA A LA UNIVERSIDAD

La **UNIVERSIDAD**, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el **OFERENTE** allegue a esta contratación es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, la entidad podrá verificar la información suministrada por el Oferente.

## 1.9 VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

LA **UNIVERSIDAD** dentro de la etapa de evaluación de las ofertas, podrá designar funcionarios para que realicen visitas a las instalaciones o sedes de cada uno de los **OFERENTES**, con el fin de verificar la información que los mismos han consignados en su ofertas.

## 1.10. RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE

Los **OFERENTES** al elaborar su **OFERTA**, deberán incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos inherentes a la ejecución del Contrato, así mismo deben tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios y estimativos técnicos, bajo su cuenta y riesgo. De manera especial, y respecto de los aspectos técnicos, deberá tenerse en cuenta la obligatoriedad de cumplir con los estándares mínimos establecidos en este **Pliego de Condiciones**.

Por tanto, los oferentes aceptan y declaran como entendido que el análisis de la información ofrecida y obtenida de conformidad con lo establecido en este numeral y de cualquier otra información que los **OFERENTES** estimen necesaria para la elaboración y presentación de sus **OFERTAS** es responsabilidad de ellos, así como que la presentación de la **OFERTA** implica que éstos han realizado el estudio y análisis de dicha información.

Todas las interpretaciones equivocadas, que con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis, etc., obtenga el **OFERENTE** respecto de los Términos de esta Convocatoria, son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, ésta no será extendida a la **UNIVERSIDAD**.

La presentación de la oferta por parte del **OFERENTE**, constituye evidencia que estudió completamente las especificaciones y demás documentos de los presentes términos, que recibió las aclaraciones necesarias por parte de la **UNIVERSIDAD** sobre inquietudes o dudas previamente consultadas, y que ha aceptado que este **Pliego de Condiciones** son **completos, compatibles y adecuados**; que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de la oferta necesarios para el debido cumplimiento del objeto.

# PREPLIEGO DE CONDICIONES CONVOCATORIA NO. 10 DEL 2012

## 1.11 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto inmerso en el **Plan de Contratación de la vigencia 2012** para efectuar esta contratación es de: **OCHOCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$880.000.000) M/CTE. IVA Incluido**, respaldado por el Certificado de Disponibilidad No **2681** expedido el **16 DE AGOSTO de 2012** con cargo al rubro **MANTENIMIENTO Y REPARACIONES**; emitido por el Jefe de la Sección de Presupuesto de la Universidad.

## 1.12 RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA APERTURA

Mediante Resolución No \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2012, mediante la cual el señor RECTOR de la Universidad, ordenó la apertura de la Convocatoria Pública No. 010 de 2012.

## 1.13 CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

ACTIVIDAD	LUGAR	FECHA			HORA
		DD	MM	AA	
Publicación de Pre-Pliego de Condiciones.	Portal de Contratación Estatal, pagina Web de la Universidad (www.udistrital.edu.co/contratacion/convocatorias 2012	4	Septiembre	2012	4:45 pm
Solicitud de aclaraciones a los Pre-Pliegos de condiciones.	En la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad ubicada en la Cra 7 No 40-53 piso 8vo y al correo: cerrecadmin@udistrital.edu.co	5 al 11	Septiembre	2012	12:00 Meridiano
Resolución de apertura de Convocatoria.	Rectoría de la Universidad				
Avisos de Prensa					
Publicación Pliego de Condiciones Definitivo	Portal de Contratación Estatal, pagina Web de la Universidad (www.udistrital.edu.co/contratación/convocatorias 2011				
Visita Técnica	En la Cra. 7 No. 40 – 53 piso Sexto División de Recursos Físicos				
Solicitud de aclaraciones	En la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad ubicada en la Cra 7 No 40-53 piso 8vo y al correo: vicerrecadmin@udistrital.edu.co				



## PREPLIEGO DE CONDICIONES CONVOCATORIA NO. 10 DEL 2012

<b>Respuestas a las solicitudes y/o adenda</b>	Portal de Contratación Estatal, pagina Web de la Universidad (www.udistrital.edu.co/contratación/convocatorias 2012				
<b>Recepción de Propuestas y cierre de la convocatoria en Audiencia Pública</b>	En la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad ubicada en la Cra 7 No 40-53 piso 8vo y al correo: vicerrecadmin@udistrital.edu.co Será responsabilidad de los interesados de participar en el proceso, tomar las medidas pertinentes para asegurar el cumplimiento de la hora fijada para esta diligencia.				
<b>Estudio y evaluación de las propuestas</b>	COMITÉ DE EVALUACION				
<b>Publicación de la evaluación de las propuestas</b>	Portal de Contratación Estatal, pagina Web de la Universidad (www.udistrital.edu.co/contratación/convocatorias 2012				
<b>Observaciones a la evaluación</b>	En la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad ubicada en la cra 7 No 40-53 piso 8vo				
<b>Estudio y Evaluación de las observaciones presentadas a la evaluación</b>	COMITÉ DE EVALUACION				
<b>Audiencia de Adjudicación</b>	COMITÉ DE EVALUACION				
<b>Resolución de adjudicación</b>	En la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad ubicada en la cra 7 No 40-53 piso 8vo				
<b>Suscripción y legalización del contrato</b>	Tres días hábiles				

# PREPLIEGO DE CONDICIONES CONVOCATORIA NO. 10 DEL 2012

## 1.14 PUBLICIDAD Y CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS Y ACTOS DEL PROCESO.

Todos los documentos que se produzcan en desarrollo del presente proceso de selección serán publicados y consultados en el **PORTAL UNICO DE CONTRATACION DEL ESTADO**-, [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y en la **página WEB de la Universidad**, <http://www.udistrital.edu.co/portal/contratacion/convocatorias/> y en la **Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la UNIVERSIDAD**, ubicada en la carrera 7 numero 40 – 53, Piso 8.

## 1.15 VISITA TECNICA

La Universidad Distrital, ha programado una visita obligatoria para el día y hora señalados en el presente pliego de condiciones a partir de las 8:00 A.M., en la Cra. 7 No. 40 – 53 piso 6 - División de Recursos Físicos, con el objetivo de que los interesados en el proceso, que así lo deseen, verifiquen por sus propios medios los diferentes sitios donde se realizara la adecuación e instalación de los equipos. **En esta visita técnica no se contestaran por parte de la universidad preguntas respecto de las condiciones establecidas en el Pliego**, pudiendo los interesados en el proceso de selección utilizar para tal fin, el mecanismo fijado para esto en el cronograma del proceso.

La Visita técnica será atendida por el jefe de la División de Recursos Físicos o el funcionario que este designe.

### **LUGAR DE ENCUENTRO: CRA. 7 NO. 40 – 53 PISO 6 - DIVISIÓN DE RECURSOS FÍSICOS**

**La visita es obligatoria** y se recomienda que los interesados en el proceso asistan a la misma, para que por sus propios medios, verifiquen las condiciones y lugares en los que se desarrollará la instalación de los equipos. Lo anterior, para evitar que a futuro el ganador del proceso de selección presente inconvenientes en la prestación del servicio o alegare desequilibrio económico.

A la visita técnica deberá asistir **el representante legal o en su defecto su delegado con autorización para asistir firmada por el representante legal**. El representante legal que asista o su delegado **debe ser Ingeniero Eléctrico o Electrónico, quien deberá(n) ser acompañado(s) por un Ingeniero Civil**.

En caso de Consorcio o unión temporal por lo menos uno (1) de los integrantes debe asistir a la totalidad de la Visita técnica, **adicionalmente un Ingeniero Eléctrico o Electrónico y un Ingeniero Civil**.

**La presentación y registro de los asistentes será válida hasta pasados diez minutos, una vez transcurridos no se podrán registrar más interesados, la referencia de la hora sera de acuerdo a la hora legal para Colombia y conforme al registro de asistencia y el**

## PREPLIEGO DE CONDICIONES CONVOCATORIA NO. 10 DEL 2012

**procedimiento del mismo orientado por la División de Recursos Físicos de la Universidad.**

**Nota No. 1:** La planta eléctrica de 500KVA debe ser suministrada e instalada en el sótano de la Sede Administrativa de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas ubicada en **CRA. 7 NO. 40 – 53**, se cuenta con un espacio de:

ITEM	MEDIDA (Mts)
Alto	2.25
Ancho	4.30
Profundidad	8.90

**Nota No. 2:** Las cantidades indicadas en esta tabla se expresan como referencia para dimensionar los elementos requeridos.

A través de la visita técnica en las sedes, los oferentes podrán ver las condiciones específicas en las que se requiere la solución, por lo que será de su total responsabilidad contemplar e incluir todos los elementos y servicios necesarios para el óptimo funcionamiento de la planta con la finalidad de que se constituya en una solución de contingencia efectiva en caso de falla del suministro eléctrico.

### 1.16 FORMULACIÓN DE OBSERVACIONES Y ACLARACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

**LA UNIVERSIDAD** aceptará observaciones y solicitudes de aclaración al Pliego de Condiciones y demás documentos de la presente Convocatoria Pública que se envíen por escrito, en las fechas establecidas en el cronograma del proceso, para lo cual se tendrá en cuenta el siguiente procedimiento:

- a. Podrán ser enviadas a través de la dirección de correo electrónico **contrataciónud@udistrital.edu.co**, ó al correo **vicerecadmin@udistrital.edu.co**. **Será responsabilidad de su remitente confirmar su efectivo recibo por parte de LA UNIVERSIDAD.** Se aclara que las respuestas de la universidad serán publicadas en el Portal de Contratación estatal, así como en la página Web de la Universidad ([www.udistrital.edu.co/contratación/convocatorias](http://www.udistrital.edu.co/contratación/convocatorias) 2012): solamente serán tenidas en cuenta aquellas observaciones y aclaraciones que reúnan los siguientes requisitos:

- Contener la identificación del proceso Convocatorio al que se refieren.
- Contener el nombre de la persona jurídica que las envía, su dirección física o de correo electrónico, y el número de contacto telefónico.

## PREPLIEGO DE CONDICIONES CONVOCATORIA NO. 10 DEL 2012

- b. Podrán ser radicadas ante la Oficina de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, ubicada en la carrera 7 No. 40 – 53 Piso 8º. Solamente serán tenidas en cuenta aquellas observaciones y aclaraciones que reúnan los siguientes requisitos:
- Identificar el proceso de Convocatoria al que se refieren.
  - Radicarse en la dirección arriba indicada dentro del plazo para presentar observaciones.
  - Contener el nombre de la persona que las envía y su dirección física o de correo electrónico, el número de contacto telefónico.
- c. Las observaciones y solicitudes de aclaración enviadas por los interesados que cumplan con los requisitos aquí establecidos, serán resueltas por parte de la Universidad y publicadas y consultadas en el PORTAL UNICO DE CONTRATACION DEL ESTADO-, [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y en la página WEB de la Universidad, <http://www.udistrital.edu.co/portal/contratacion/convocatorias/>, así como en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la UNIVERSIDAD, ubicada en la Cra. 7 No. 40 – 53, Piso 8.

**NOTA:** Las observaciones y solicitudes de aclaración que no hayan sido enviadas de acuerdo con lo establecido en este acápite, no serán tenidas en cuenta por parte de la Universidad.

### 1.17 ACLARACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

Las aclaraciones y la información que los interesados soliciten a la UNIVERSIDAD, serán resueltas mediante respuestas puntuales, en aquellos casos en que se modifique o adicionen los **PLIEGOS DE CONDICIONES** se hará únicamente mediante “**Adenda**”, documentos que se publicarán en el **PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO**, y en la página WEB de la Universidad y estarán a disposición de los interesados en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.

**En virtud del principio de preclusión, las observaciones remitidas con posterioridad a la fecha máxima indicada para su presentación se rechazarán de plano.**

Todas las observaciones serán resueltas y publicadas dentro de los términos especificados en el cronograma del proceso de selección a través del PORTAL UNICO DE CONTRATACION DEL ESTADO-, [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y en la página WEB de la Universidad, <http://www.udistrital.edu.co/portal/contratacion/convocatorias/2012>

# PREPLIEGO DE CONDICIONES CONVOCATORIA NO. 10 DEL 2012

## 1.18 SOLICITUD DE ACLARACIONES A LOS PROPONENTES

Dentro del más estricto respeto por el tratamiento igualitario a los proponentes, la **UNIVERSIDAD**, podrá solicitar a todos o a cualquiera de ellos las aclaraciones o información que estimen pertinentes, con el fin de despejar cualquier imprecisión del contenido de las ofertas que no haya sido posible aclarar con la información consignada dentro de la misma; el plazo para esto será establecido por la Universidad, en caso de que esto fuera necesario.

**En estos casos, con las respuestas no se podrá adicionar o complementar la oferta presentada, de suceder, la respuesta será inadmisibles y la oferta rechazada.**

Si el proponente no envía las aclaraciones, explicaciones o soportes solicitados dentro del término concedido para ello la oferta se considerará rechazada.

## 1.19 DILIGENCIA DE CIERRE DEL PROCESO.

La actividad de recepción de propuestas se cerrará el día y horas señaladas en el presente pliego de condiciones y radicadas en la Sala de Juntas de la en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, ubicada en la Cra 7 No. 40- 53 piso 8.

En esta diligencia se abrirán las ofertas y se levantará **un acta** en la que conste la cantidad de propuestas presentadas, los nombres de los oferentes, los números de pólizas de seriedad de las ofertas, el número de folios total de cada una de las ofertas, el valor de las ofertas y las observaciones a las que halla lugar.

Esta acta será suscrita por los funcionarios delegados por la **Oficina de Control Interno, un delegado de la Vicerrectoría Administrativa y por un delegado de la División de Recursos Físicos**, así como por los proponentes que asistan. Los resultados finales de la diligencia de cierre de recepción establecidos así en el acta, se publicaran en la página Web de la entidad y en el Portal de Contratación Estatal.

## 1.20 RETIRO DE PROPUESTAS

Los proponentes podrán solicitar a la Universidad, el retiro de sus propuestas mediante escrito presentado y radicado en la **Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, ubicada en la Carrera 7 No. 40-53 piso 8 de Bogotá, D. C., antes de la fecha y hora prevista para el cierre de la Convocatoria y apertura de sobre**. La propuesta será devuelta sin abrir. El retiro de la propuesta no dará lugar a la devolución por parte de la Universidad, de los gastos en que haya incurrido el proponente en la elaboración de su propuesta.

# PREPLIEGO DE CONDICIONES CONVOCATORIA NO. 10 DEL 2012

## 1.21 DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

- a. El estudio de oportunidad y Conveniencia.
- b. Los Certificados de Disponibilidad Presupuestal.
- c. Resolución que ordena la apertura.
- d. El presente Pliego de Condiciones, sus anexos y sus adendas.
- e. Acta de visita técnica
- f. Las propuestas presentadas.
- g. Acta de de repuestas y aclaración del Pliego de Condiciones
- h. El acta de cierre.
- i. Los informes de evaluación.
- j. El acta de adjudicación.
- k. Resolución de adjudicación o declaratoria de desierta.
- l. El Contrato.
- m. Los demás documentos relacionados con el proceso.

## 1.22 INDEMNIDAD DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS.

La **Universidad** en ningún caso será responsable por los actos, incumplimientos de contratos, omisiones o hechos ocasionados por el adjudicatario con quien llegare a celebrar el contrato objeto de este proceso de selección, como tampoco de los actos, incumplimientos de contratos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que dependan del mismo. Por lo tanto, la relación contractual de La Universidad será única y exclusivamente con el proponente favorecido y la fuente de sus obligaciones serán las que se originen en la Ley, el Pliego de Condiciones, la propuesta y el contrato que se celebre como resultado de este proceso de selección.

## 1.23 DECLARATORIA DE DESIERTA

La Universidad, declarará desierta la Convocatoria por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista y lo hará mediante acto administrativo.

## 1.24 QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

Podrán participar como proponentes en el presente proceso de selección las personas naturales, jurídicas, de naturaleza mixta o privada, bien sea de manera individual o conformando proponentes plurales a través de Consorcio o Unión Temporal, que tengan plena capacidad de representación para el ramo objeto de la presente Convocatoria, que no estén incursas en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades determinadas

## PREPLIEGO DE CONDICIONES CONVOCATORIA NO. 10 DEL 2012

en la Constitución Política, el artículo 14 del Acuerdo No. 08 de 2003, proferido por el Consejo Superior Universitario, y las contempladas en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993.

### 1.24.1 PERSONAS JURÍDICAS.

Las personas jurídicas deberán acreditar que su duración no es inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más. En el caso de los consorcios y de las uniones temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con esta regla.

### 1.25 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

No podrán participar en la presente Convocatoria los proponentes que se encuentren incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución, la ley (**Leyes: 80 de 1993 y su decreto reglamentario 679 de 1994, 190 de 1995, 734 de 2002, 821 de 2003, Decreto 2150 de 1995 y Decreto 734 del 2012, entre otras**), al tenor de lo determinado en el artículo 14 del Acuerdo 8 de 2003, emanado del Consejo Superior Universitario. El proponente declarará en la Carta de presentación de la propuesta (**Anexo No.001**), que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.

### 1.26 MODALIDAD DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

La **UNIVERSIDAD** por necesidad del servicio, debe contratar la totalidad de los servicios objeto de esta **CONVOCATORIA**, razón por la cual, si un proponente presenta una propuesta parcial, **esta no será admisible o hábil**. Se aceptarán solo propuestas totales, teniendo en cuenta que la adjudicación se realizara para la totalidad de los servicios y productos, siempre y cuando el oferente cumpla con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas y financieras exigidas por la Universidad.

El **tipo de ofertas** están establecidas a través de propuestas totales en las que se involucran todos los elementos a contratar y se evidencia con un solo precio ofertado. De conformidad con las normas de contratación administrativa, no procederá la declaratoria de desierto del proceso de selección, **cuando sólo se presente una propuesta hábil** y ésta pueda ser considerada como favorable para la Universidad, de conformidad con los criterios legales de selección objetiva.

### 1.27 LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

La entrega y depósito de las ofertas se efectuará **ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ**, en la urna dispuesta para el efecto en la sala de juntas de la

# PREPLIEGO DE CONDICIONES CONVOCATORIA NO. 10 DEL 2012

Vicerrectoría Administrativa y Financiera, ubicada en la Cra 7 No. 40- 53 piso 8 hasta el día el día y hora señalados en el presente pliego de condiciones..

No se aceptarán ofertas entregadas por correo, fax, correo electrónico, ni entregadas en lugar diferente al señalado en el presente Pliego de Condiciones, ni las presentadas extemporáneamente (después de la fecha y hora del cierre de la convocatoria).

## 1.28 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas deberán presentarse, teniendo en cuenta las siguientes formalidades:

Un (1) sobre original y una (1) copia de la misma, que deben contener la siguiente información:

- a. Documentos de tipo jurídico,
- b. Documentos de tipo financiero,
- c. Documentos de tipo técnico.
- d. Propuesta económica utilizando para este fin el **Anexo No. 003** establecido en el Pliego de Condiciones. **Adjuntando el mismo en medio digital como apoyo para la verificación de las operaciones matemáticas efectuadas por los oferentes para presentar su oferta.**

Se aclara que la información a tener en cuenta para la **evaluación de las propuestas es la incluida en la propuesta impresa**; la información incluida en el medio digital en ningún momento puede considerarse sustituto o reemplazo de la misma.

El original y la copia de la oferta deberán ser entregados en sobres cerrados y dirigidas de la siguiente manera:

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS  
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
CONTIENE PROPUESTA PARA PARTICIPAR EN LA  
CONVOCATORIA PÚBLICA 010 DE 2012  
CONTIENE ORIGINAL O COPIA.  
DOCUMENTOS DE EVALUACION Y PROPUESTA ECONOMICA  
IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**

**De otra parte:**

1. Tanto el original como la copia, deben estar foliadas.
2. **La carta de presentación de la propuesta debe estar firmada por la persona natural o el representante legal** (si el proponente es una persona jurídica), o la persona designada (si el proponente es un consorcio o una unión temporal).



## PREPLIEGO DE CONDICIONES CONVOCATORIA NO. 10 DEL 2012

3. La propuesta debe contener un índice.
4. El índice de la propuesta, y los documentos de la misma deben organizarse teniendo en cuenta el orden numérico en el que aparecen en el Pliego de Condiciones.

### 1.29 IDIOMA

La oferta deberá estar escrita en idioma español. Los documentos del proponente, de la futura contratación, o anexos a la propuesta que no estén en español, deberán acompañarse de traducción oficial.

El incumplimiento de éste requisito, no genera rechazo de plano de la oferta; toda vez que puede ser subsanado dentro del término que para el efecto le dé por escrito la **UNIVERSIDAD** al proponente.

**Si el proponente al entregar la traducción de la propuesta, o de sus documentos anexos, modifica, adiciona o mejora la propuesta, o altera la información inicialmente suministrada, genera rechazo inmediato de la oferta, sin perjuicio de las acciones penales por falsedad correspondientes. Únicamente se aceptaran los manuales técnicos y catálogos originales en ingles, siempre y cuando no exista versión oficial en español.**

### 1.30 VIGENCIA DE LA OFERTA

Las ofertas deberán tener una validez mínima de **noventa (90) días calendario**, contados a partir de la fecha de cierre de la Convocatoria.

### 1.31 MONEDA Y PRECIOS DE LA PROPUESTA

La propuesta debe presentarse en pesos colombianos y **su valor no puede ser superior al presupuesto oficial estimado. Si el valor de la propuesta supera el presupuesto oficial estimado de la convocatoria pública, la oferta se rechazará.**

**NOTA 1:** La carga tributaria que se genere con ocasión de la firma, ejecución y liquidación del contrato, está a cargo y es de responsabilidad exclusiva del oferente - contratista.

**NOTA 2:** Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación, elaboración y presentación de la oferta. Por lo tanto, la **UNIVERSIDAD** no reconocerá ningún reembolso por este concepto.

## PREPLIEGO DE CONDICIONES CONVOCATORIA NO. 10 DEL 2012

### 1.32. PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS

Toda propuesta que se presente fuera del término de la convocatoria pública, o que sea remitida por fax, correo electrónico, o entregadas en lugar diferente al señalado en el presente Pliego de Condiciones será rechazada.

**NOTA 1:** El proponente podrá solicitar por escrito, con anterioridad al inicio de la diligencia de cierre de la CONVOCATORIA, la no consideración de su oferta y su devolución. Los sobres con su contenido serán devueltos sin abrir y de ello se dejará constancia en el acta de cierre de la **CONVOCATORIA**.

**NOTA 2:** Cualquier información o documento que se solicite dentro del proceso de la CONVOCATORIA, deberá entregarse en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, dentro del plazo señalado por la Universidad. La entrega de la información o documentación en lugar diferente, se tendrá por no recibida.

**NOTA 3:** Al momento de recibir la oferta, se dejará **constancia escrita de la fecha y hora exacta de presentación**, indicando de manera clara y precisa el nombre o razón social del proponente y el de la persona que en nombre o por cuenta de éste, ha efectuado materialmente la presentación.

### 1.33 DILIGENCIAMIENTO DE LOS ANEXOS Y FORMATOS

La información requerida y que deba estar consignada en los anexos y formatos indicados y adjuntos en el Pliego de Condiciones, deberán ser diligenciados y presentados en forma impresa y tal como se indica.

# PREPLIEGO DE CONDICIONES CONVOCATORIA NO. 10 DEL 2012

## CAPÍTULO 2. REQUISITOS HABILITANTES MÍNIMOS PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO

### 2.1. CAPACIDAD JURÍDICA

#### 2.1.1. PARTICIPANTES.

En la presente Convocatoria Pública podrán participar personas naturales y jurídicas, en forma individual, en consorcio o en unión temporal, que tengan representación en Colombia y cumplan con los requisitos establecidos en estos Pliegos de Condiciones y en la Ley.

Si la participación es en forma conjunta, los consorcios o uniones temporales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en el caso de Uniones Temporales, señalarán los **TERMINOS y EXTENSIÓN** de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la **UNIVERSIDAD**.
- b. Los miembros del consorcio o de la unión temporal deberán presentar el documento de constitución, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, e igualmente su deseo de participar en la presentación conjunta de la propuesta y de suscribir el contrato. A su vez, designarán a la persona que actuará como representante del consorcio o de la unión temporal.
- c. El consorcio o unión temporal debe tener una vigencia igual a la del contrato y un (1) año más. Por tanto, deberá indicar que éste no podrá ser disuelto ni liquidado.

#### 2.1.2. OBJETO SOCIAL.

Tratándose de personas jurídicas, su capacidad se circunscribe al desarrollo de la empresa o actividad prevista en su objeto social, de conformidad con lo establecido en el Art. 99 del Código de Comercio.

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, todos sus integrantes deberán cumplir el requisito de que su objeto social se encuentre acorde con el objeto de la Convocatoria.

Por lo anterior, si el objeto social del proponente, o de alguna de las personas jurídicas que conforman el consorcio o unión temporal, no se encuentra acorde con el objeto de la convocatoria, la propuesta será rechazada.

# PREPLIEGO DE CONDICIONES CONVOCATORIA NO. 10 DEL 2012

## 2.2. DOCUMENTOS JURÍDICOS

### 2.2.1. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

El oferente si es persona jurídica, deberá haberse constituido por lo menos con cinco (5) años de anterioridad a la presentación de la oferta, término que se contará a partir de la fecha de cierre de la convocatoria de conformidad con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio; y su vigencia no podrá ser inferior al plazo del contrato y un (1) año más, contado a partir de la fecha de cierre del proceso. Se deberá acreditar que su objeto social le permite prestar el servicio solicitado en la presente Convocatoria Pública. Para los casos de proponentes en Consorcios o Uniones Temporales, todos sus integrantes deberán acreditar que su objeto social le permite prestar el servicio solicitado en la presente Convocatoria Pública.

Si el oferente es persona natural, en caso de tener matrícula mercantil expedida por la Cámara de Comercio de la Jurisdicción, deberá presentarla con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario, contados retroactivamente desde la fecha de cierre de la convocatoria pública, donde conste la actividad económica de conformidad con el objeto del proceso de selección.

**NOTA 1:** Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las Profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5 del Art. 23 del Código de Comercio.

**IMPORTANTE:** Respecto del tiempo de constitución de las empresas constitutivas de Consorcios o Uniones Temporales, por lo menos una de las empresas que los integran deberá tener por lo menos cinco (5) años de constitución.

**NOTA 2:** Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal, deberán manifestar en el documento privado mediante el cual se constituyen, que el Consorcio o la Unión Temporal se mantendrá vigente durante el término de ejecución del contrato y un (1) año más.

**Si el proponente no cumple el requisito de constitución y vigencia establecido en éste numeral, la propuesta será rechazada.**

**NOTA 3:** La UNIVERSIDAD se reserva el derecho a efectuar visitas a las Instalaciones donde funciona el proponente si es persona jurídica, consorcio o unión temporal, o donde desarrolla su actividad económica si es persona natural.

Si el oferente es persona jurídica, deberá presentar el Certificado de existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de la Jurisdicción, con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario, contados retroactivamente desde la fecha de cierre de la convocatoria, donde conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo.

## PREPLIEGO DE CONDICIONES CONVOCATORIA NO. 10 DEL 2012

En caso de que el proponente sea Consorcio o Unión Temporal, cada persona jurídica que lo conforme, deberá presentar su correspondiente certificado de existencia y representación legal, expedido en las condiciones ya indicadas.

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera, o que el Consorcio o Unión Temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, ésta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Acuerdo No. 08 de 2003 y sus resoluciones reglamentarias.

En todo caso, los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse autenticados por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país, y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el Cónsul Colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en los convenios internacionales sobre el régimen de los poderes. Al autenticar los documentos la constancia de los cónsules debe certificar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país. (Art. 480 C. Co.).

**La no presentación de este documento genera rechazo de la propuesta.**

### **2.2.2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.**

El proponente deberá diligenciar en su totalidad el modelo adjunto en el **ANEXO 001** del presente Proceso de selección y el original deberá estar debidamente firmado por el representante legal del proponente que sea persona jurídica o del consorcio o Unión temporal o por la persona natural que oferte.

**La no presentación de la carta o la no suscripción de la misma o la suscripción por parte de quien no sea representante legal es causal de rechazo.**

### **2.2.3. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.**

Los proponentes prestarán garantía de seriedad de los ofrecimientos hechos. A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES Deberán anexar original de la póliza expedida por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto. Tratándose de pólizas, las mismas no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales; igualmente deberá anexar el original del recibo de pago donde quede constancia del pago de la póliza.

A la propuesta deberá anexarse el original de la correspondiente póliza debidamente **firmada por el proponente** con la siguiente información:

## PREPLIEGO DE CONDICIONES CONVOCATORIA NO. 10 DEL 2012

<b>BENEFICIADO</b>	A NOMBRE DE LA <b>UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS.</b>
<b>AFIANZADO</b>	A nombre del Oferente; en caso de ser una Unión Temporal o Consorcio el beneficiario/afianzado se hará a nombre de los integrantes de la Unión Temporal o del Consorcio.
<b>VIGENCIA</b>	La vigencia será de noventa (90) días Calendario, a partir de la fecha de cierre del presente proceso.
<b>CUANTÍA</b>	La Garantía deberá constituirse por el <b>10% del total de la propuesta presentada.</b>
	La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva si el adjudicatario no firma el contrato o no entrega la garantía única, dentro de los dos (2) días calendarios siguientes a la fecha de la firma del contrato. Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el clausulado de las pólizas o en la Ley aplicable. Las cuales no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales.
	La garantía de seriedad será devuelta, una vez se suscriba y legalice el respectivo contrato, a solicitud de los proponentes no favorecidos, quienes deberán retirarla en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la UNIVERSIDAD.
	Si el oferente favorecido con la adjudicación no suscribe el contrato, la UNIVERSIDAD exigirá al oferente clasificado en segundo lugar la prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, hasta el perfeccionamiento del contrato y así sucesivamente a los demás oferentes, siempre y cuando su oferta sea favorable para la Universidad, conforme a lo previsto en los PLIEGOS DE CONDICIONES.

**La no presentación de este documento genera rechazo de la propuesta.**

### 2.2.4. AUTORIZACIÓN PARA PROPONER Y CONTRATAR

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá **adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente**, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto total de la presente convocatoria. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, y lo requiera, deberá contar con dicha autorización, también hasta el valor del Presupuesto total, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 7o. de la Ley 80 de 1993 y en los Artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil.

### 2.2.5. ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.

Para Consorcios o Uniones Temporales, se deberá anexar el documento que los constituye, **so pena de rechazo**, con todos los requisitos exigidos en el presente Pliego de Condiciones. **(ANEXO No 002)**

## PREPLIEGO DE CONDICIONES CONVOCATORIA NO. 10 DEL 2012

**Si el documento Consorcial o de Unión Temporal no es suscrito por los integrantes del mismo la propuesta será rechazada.**

Este documento deberá contener por lo menos lo siguiente:

- a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de **CONSORCIO** o **UNIÓN TEMPORAL**.
- b. Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
- c. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
- d. Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la UNIÓN TEMPORAL los TERMINOS y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la UNIVERSIDAD.
- e. Señalar la duración del mismo, que no deberá ser inferior a la duración del contrato y 1 año más.

Para estos efectos, podrá seguir el modelo del **Anexo No. 002**.

**La no presentación de este documento genera rechazo de la oferta.**

### **2.2.6. CERTIFICADO APORTES AL SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.**

El proponente (persona natural o jurídica) debe presentar certificación expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal si por ley está obligado a tenerlo, mediante la cual constate que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales; durante los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del presente proceso.

Para estos efectos, podrá seguir el modelo del **Anexo No. 004 y 005**

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar esta certificación.

**Si el oferente se encuentra en mora en el pago de sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, la propuesta será rechazada.**

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

## PREPLIEGO DE CONDICIONES CONVOCATORIA NO. 10 DEL 2012

Adicionalmente el proponente adjudicatario, deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato la certificación donde se acredite el pago correspondiente **a la fecha de suscripción del mismo**, so pena de hacerse efectivo el amparo de seriedad de la oferta.

**La no presentación de este documento genera rechazo de la oferta.**

### **2.2.7 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

En la carta de presentación de la propuesta, el proponente (Persona Natural), o el Representante Legal de la Persona Jurídica, Consorcio o Unión Temporal, tiene la obligación de manifestar bajo la gravedad de juramento, si se encuentra o no incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución y la Ley.

**Si el Proponente (persona natural), el Representante Legal o alguno de los socios se encuentran incursos en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, la oferta será rechazada.**

**NOTA:** La UNIVERSIDAD a través de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, verificará internamente que los proponentes o sus representantes legales, no presenten sanciones disciplinarias o fiscales. El registro de esta verificación se insertará en el expediente de la convocatoria.

### **2.2.8. CERTIFICADO DE RECIPROCIDAD.**

Si el proponente es extranjero y proviene de un país con el cual Colombia tenga suscrito acuerdo, tratado o convenio de reciprocidad, el oferente deberá anexar a su oferta, certificado expedido por la autoridad competente del país de origen, donde conste que a las ofertas Colombianas se les concede en ese país el mismo tratamiento otorgado a las ofertas nacionales.

### **2.2.9. RUT REGISTRO UNICO TRIBUTARIO**

Los proponentes deberán acreditar su inscripción en el Registro Único Tributario - RUT, mediante el certificado expedido por la DIAN.

### **2.2.10. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Los proponentes deberán presentar la copia del documento de identidad del representante legal. Para los casos de Consorcios o de Uniones Temporales, se deberán



## PREPLIEGO DE CONDICIONES CONVOCATORIA NO. 10 DEL 2012

presentar los documentos de identidad de cada uno de los representantes legales de las compañías que los conforman.

### **2.2.11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES Y JUDICIALES.**

El proponente debe anexar a su propuesta el nombre completo, el número de identificación del representante legal, el Nit de la empresa que participa en el presente proceso de selección y certificado de antecedentes judiciales, expedido por el Departamento Administrativo de Seguridad DAS, a fin de que la Universidad verifique esta información. Así mismo, la Universidad verificará que los proponentes no registren antecedentes disciplinarios y fiscales.

### **2.3. CAPACIDAD FINANCIERA.**

#### **2.3.1. DOCUMENTOS FINANCIEROS.**

##### **2.3.1.1. ESTADOS FINANCIEROS.**

El proponente debe presentar el Balance General y Estado de Resultados a 31 de **diciembre de 2010 y 2011** (COMPARATIVO), certificados y debidamente clasificados en corriente y no corriente, firmados por el representante legal, contador que los elaboro y revisor fiscal para los casos previstos en la ley: balance general, estado de resultados y notas a los estados financieros con sus respectivas notas explicativas.

En cumplimiento de la Circular Externa No. 047 de 2006 expedida por la Junta Central de Contadores, la certificación requiere un documento escrito diferente de los estados financieros, suscrito por la Persona Natural o el Representante Legal y el Contador responsable de su preparación, donde se declare que se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos, conforme al reglamento y que las mismas se han tomado fielmente de los libros, de conformidad con las normas previstas en el Art. 57 del Decreto 2649 de 1993.

Para el caso de las ofertas presentadas por Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, por separado, deberá presentar los documentos con los requisitos de que trata el presente numeral.

Las notas a los Estados Financieros deben venir preparadas con sujeción a las reglas estipuladas en el Art. 114 del Decreto 2649 de 1993.

##### **2.3.1.2. DOCUMENTOS DEL CONTADOR Y/O DEL REVISOR FISCAL.**

Los proponentes deben presentar el certificado de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, del Contador Público y del

## PREPLIEGO DE CONDICIONES CONVOCATORIA NO. 10 DEL 2012

Revisor Fiscal (si este último es requerido por ley), que firmen los estados financieros, con fecha de expedición no superior a tres (3) meses, anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria.

Para el caso de las ofertas presentadas por consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes, por separado, deberá presentar los documentos de que trata el presente numeral.

### 2.3.1.3 DECLARACIÓN DE RENTA

Los proponentes, bien sea de manera individual o en consorcio o unión temporal deberán presentar la correspondiente declaración del periodo 2011.

### 2.3.1.4 CONCILIACIÓN TRIBUTARIA

Siempre que existan diferencias entre la información contable y la declaración de renta el proponente deberá presentar Conciliación entre el patrimonio contable y el fiscal, entre la utilidad contable y la renta gravable y entre la cuenta de corrección monetaria contable y la fiscal, con indicación de la cuantía y origen de las diferencias y su repercusión en los impuestos del ejercicio y en los impuestos diferidos. Si existieren ajustes de períodos anteriores que incidan en la determinación del impuesto, en la conciliación deberá indicarse tal circunstancia, dicha conciliación debe estar firmada por el Contador Público o Revisor Fiscal o Contador Independiente que firme los Estados Financieros.

## 2.4 CAPACIDAD TECNICA

### 2.4.1. EXPERIENCIA DEL OFERENTE.

Todos los documentos solicitados en este numeral, son de obligatoria presentación, no serán subsanables y, en consecuencia **su no presentación ocasiona que el oferente NO continúe en el proceso de selección.**

La experiencia de la empresa deberá ser de **mínimo cinco (5) años**. Debe acreditar su experiencia en contratación relacionada con el objeto del presente proceso mediante la **presentación de cuatro (4) certificaciones de contratos**, los cuales deben haber sido celebrados, ejecutados y finalizados dentro de los últimos 5 años (años 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012), a partir de la fecha de cierre del actual proceso cuyo objeto del contrato sea igual o similar al de la presente contratación Las certificaciones deberán incluir la realización de los siguientes aspectos:

- a. Suministro e instalación de plantas eléctricas con una potencia mínima de 300KVA.

## PREPLIEGO DE CONDICIONES CONVOCATORIA NO. 10 DEL 2012

- b. Haber suministrado e instalado plantas eléctricas con generadores a 480V.
- c. Construcción de cuartos insonorizados para plantas eléctricas.

**La suma de las cuatro (4) certificaciones debe ser igual al valor del presupuesto oficial asignado para la presente convocatoria.**

Al menos una de las certificaciones debe corresponder a un contrato suscrito con Entidad Estatal.

La evaluación de las certificaciones se realizará teniendo en cuenta la fecha de suscripción del contrato, o convenios, u otra denominación, suscritos por el proponente

Para el caso de certificados de contratos que correspondan a un Consorcio o de una Unión Temporal, el proponente informará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación. Cuando el proponente incluya valores que no correspondan a la experiencia general o específica aquí señaladas, el contrato respectivo no será tenido en cuenta en el proceso de evaluación.

**NOTA 1:** Las certificaciones de contratos deberán relacionarse en el **Anexo No. 007**, y cada una deberá ser expedidas por la entidad con la cual se contrató, deben presentarse en **ORIGINAL O FOTOCOPIA LEGIBLE** y cada una de estas deben indicar:

- Nombre de la entidad contratante.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Fecha de inicio.
- Certificación del cumplimiento del contrato a satisfacción.
- Porcentaje de participación en caso de consorcios o uniones temporales.

**NOTA 2:** En caso de que el proponente presente **más de cuatro (4) certificaciones**, la Universidad considerará únicamente las cuatro (4) primeras que se relacionen en el **Anexo No. 007**

**NOTA 3:** Cada certificación deberá VENIR RESPALDADA POR FOTOCOPIA DEL CONTRATO y/o de la facturación que se origino en el desarrollo del mismo. **Certificaciones que no cuenten con las condiciones de cumplimiento antes mencionadas ó no tengan anexo el documento de respaldo no serán tenidas en cuenta.** Lo anterior con el fin de evaluar el desempeño del proveedor en cada negociación, y verificar el cumplimiento a satisfacción del objeto de cada contrato que se esté certificando.

**NOTA 4:** Cada certificación presentada deberá corresponder solamente a **UN CONTRATO**. En caso tal que se presenten certificaciones en las que se incluyan más de un contrato estas no serán tenidas en cuenta en el proceso de evaluación y calificación.

## PREPLIEGO DE CONDICIONES CONVOCATORIA NO. 10 DEL 2012

**NOTA 5:** Se exige como requisito que las cuatro (4) certificaciones presentadas y evaluadas cumplan con los Términos de la convocatoria pública. En caso tal que alguna ó algunas no cumplan se genera rechazo de la oferta.

En caso de la presentación de certificaciones expedidas en otros países, estas deben venir **APOSTILLADAS Y EN ORIGINAL**. El valor de dichas certificaciones debe ser expresado en dólares, los cuales se convertirán a pesos colombianos utilizando en valor de la divisa en la fecha en la cual se celebre el contrato.

**NOTA ESPECIAL:** Para la acreditación por parte de un proponente sin interesar si se certifica como persona natural, jurídica, en consorcio o en unión temporal de la experiencia exigida; contratos a precio global y auto certificaciones.

Si los documentos presentados por los oferentes no cumplen con todos los lineamientos establecidos en el presente numeral ó no son presentados al momento de la entrega de la propuesta se **genera rechazo de la oferta**.

### **Las certificaciones y la documentación de respaldo NO SON SUBSANABLES.**

#### **2.4.1.1. CERTIFICADO DE REPRESENTACIÓN O AGENCIAMIENTO.**

El oferente deberá presentar el Certificado de representación o Agenciamiento directo de fábrica o a través de distribuidor directo certificado de fábrica de los Componentes Principales de la Oferta hacia la firma Oferente.

El proponente deberá aportar el certificado de representación o agenciamiento directo de fábrica o a través de distribuidor directo certificado de fábrica, en el cual se indique que está autorizado para distribuir los equipos objeto del presente proceso con una fecha de emisión no mayor a dos (2) meses contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.

En caso de consorcio o unión temporal, este certificado puede estar expedido a nombre de cualquiera de sus integrantes.

#### **2.4.1.2. CERTIFICADOS EN SISTEMAS DE GESTION.**

El proponente deberá certificar que cuenta con las certificaciones vigentes en OHSAS 18001:2007, ISO 9001:2008 y ISO 14001:2004, otorgada por una entidad certificadora.

**La NO presentación de las certificaciones y la documentación de respaldo no son Subsanables.**

Si los documentos presentados por los oferentes no cumplen con todos los lineamientos

## PREPLIEGO DE CONDICIONES CONVOCATORIA NO. 10 DEL 2012

establecidos en el presente numeral ó no son presentados al momento de la entrega de la propuesta se genera rechazo de la oferta.

### 2.4.2. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

El proponente deberá acreditar o aportar en su propuesta, el certificado del Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio el cual debe encontrarse en firme, donde conste su actividad como CONSTRUCTOR relacionado con el objeto de la presente Convocatoria y cuya fecha de expedición no sea superior a treinta (30) días antes del cierre de la presente Convocatoria Publica en las siguientes actividades, especialidades y grupos:

DECRETO 1464 DEL 2010	
ACTIVIDADES: CONSTRUCTOR.	
ESPECIALIDAD	GRUPO
05: Montaje electromecánicos y obras complementarias	03: Subestaciones de energía.
	06: Líneas de transmisión y sub-transmisión de energía.
	07: Redes de distribuciones aéreas y subterráneas.

Deberá presentar la certificación de inscripción en el registro en una Cámara de Comercio Colombiana. Adicionalmente, deberá acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla judicial y extrajudicialmente.

Cada uno de los miembros de los consorcios o uniones temporales que participen en la CONVOCATORIA PUBLICA, **deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes - RUP**, y acreditar esta inscripción mediante el certificado respectivo expedido por la Cámara de Comercio de su Jurisdicción. La clasificación y calificación exigida para el Proponente, debe ser cumplida en conjunto por los miembros del consorcio o la unión temporal.

**Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá presentar el respectivo Certificado de Registro, clasificación y calificación en el RUP.**

**La no presentación de este documento genera rechazo de la propuesta**

### 2.4.3. CAPACIDAD DE CONTRATACION DEL PROPONENTE

## PREPLIEGO DE CONDICIONES CONVOCATORIA NO. 10 DEL 2012

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas, verificará en el respectivo Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación del proponente expedido por la Cámara de Comercio, que cuenta con una Capacidad de Contratación (K) como CONSTRUCTOR de mínimo 6000 SMLV, una vez se haga la equivalencia respectiva del valor de la propuesta a SMMLV so pena del rechazo de su propuesta.

En el caso de los consorcios y/o uniones temporales, el requerimiento antes descrito, se verificará de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros, es decir, el K de contratación de cada uno de los miembros de la figura asociativa, se multiplica por el porcentaje de su participación en ella, para luego verificar el requisito señalado.

NOTA No. 1: La no inscripción del proponente en el registro único de proponentes a la fecha de cierre del presente proceso de selección, causará el rechazo de su propuesta.

NOTA No. 2: De conformidad con el Artículo 4 del Decreto 4881 de 2008, cada uno de los miembros o partícipes de Consorcios o Uniones Temporales deberá estar inscrito en el Registro Único de Proponentes. La clasificación en la(s) Especialidad(es) y Grupo(s) requerido(s) será la de los miembros del Consorcio o Unión Temporal.

**La no presentación de este documento genera rechazo de la propuesta.**

### **2.4.4. CERTIFICADO DE CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN (K RESIDUAL).**

Con el fin de acreditar disponibilidad económica, financiera, operativa, administrativa y técnica, para ejecutar el objeto contractual licitado, el oferente deberá certificar en SMMLV, bajo la gravedad de juramento, su capacidad residual de Contratación, como lo determina el numeral 2 del artículo 1 del Decreto 92 de 1998. El valor en SMMLV a descontar, para totalizar la capacidad residual de contratación, tanto de los contratos en los que el proponente haya participado directamente, como en los contratos en los que haya participado bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, suscritos con personas naturales o jurídicas, de derecho público o privado, nacionales o extranjeras.

Es necesario aclarar que, para el cálculo del K residual de contratación, en los casos en los que un proponente tenga contratos en ejecución, podrá descontar el valor causado (ejecutado) en los mismos, con el ánimo de liberar obligaciones contractuales, para así, incrementar el K residual solicitado; esto es, que el K residual se presentará sobre los saldos por ejecutar (el valor que falta por facturar).

## PREPLIEGO DE CONDICIONES CONVOCATORIA NO. 10 DEL 2012

Para el cálculo anterior, la Universidad establece la siguiente fórmula:

<b>K Residual</b> = Capacidad de contratación acreditada en el RUP - Saldos de contratos en ejecución.
--

La capacidad residual de contratación del contratista en SMMLV, debe ser de 4000 SMMLV

**TABLA No. 1 - EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL**

AÑO	PERIODO	VALOR	VARIACION ANUAL
2006	Enero 1 a Dic. 31	408.000.00	6.95%
2007	Enero 1 a Dic. 31	433.700.00	6.30%
2008	Enero 1 a Dic. 31	461.500.00	6.41%
2009	Enero 1 a Dic. 31	496.900.00	7,67%
2010	Enero 1 a Dic. 31	515.000.00	3.64%
2011	Enero 1 a Dic. 31	535.600.00	4.00%
2012	Enero 1 a Dic. 31	566.700.00	5,80%

**La no presentación de este documento genera rechazo de la propuesta.**

### **2.4.5. CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN.**

Las personas naturales o jurídicas deberán tener a la fecha del cierre del plazo del presente proceso una Capacidad de Organización mínima inscrita en el RUP, en la actividad de CONSTRUCTORES de 12.000 SMMLV, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1474 de 2010, de lo contrario, la oferta no será considerada hábil, ni será tomada en cuenta para la etapa de evaluación y posterior adjudicación del contrato.

**NOTA No. 1:** De conformidad con el Artículo 4 del Decreto 4881 de 2008, cada uno de los miembros o partícipes de Consorcios o Uniones Temporales deberá contar con la capacidad de organización solicitada.

**La no presentación de este documento genera rechazo de la propuesta**

### **2.4.6. GARANTÍA DE LOS ELEMENTOS OFERTADOS.**

1. Los oferentes deberán anexar con su oferta documento firmado por el representante legal de la empresa ó del representante del Consorcio ó Unión Temporal (si este fuese el caso), **en el que conste la garantía mínima ofrecida la**

## PREPLIEGO DE CONDICIONES CONVOCATORIA NO. 10 DEL 2012

**cual no debe ser menor a tres años e incluya el mantenimiento y visitas mensuales durante el tiempo de garantía**, la planta eléctrica de 500KVA se debe instrumentar con elementos de comunicación que permitan realizar actividades de revisión y pruebas desde un centro de control. Éste esquema debe ir acompañado de una visitas mensuales por parte de personal técnico autorizado por el fabricante durante el tiempo especificado en la garantía, para realizar mantenimiento de carácter preventivo, que deberá incluir la asistencia técnica, el mantenimiento preventivo y correctivo, y la asistencia en caso de traslados o movimientos. **La garantía debe ser de fábrica o del distribuidor**; en todo caso la Universidad exige que el equipo, la instalación y la puesta en funcionamiento sea correcta y de ser necesario el cambio total o parcial de un equipo estos costos serán asumidos por el contratista del mismo.

2. Todos los gastos que implique el traslado, puesta en funcionamiento al hacer efectiva la garantía deberán ser cubiertos por el contratista. Por consiguiente el suministro de todos los repuestos necesarios (no consumibles) para el funcionamiento del equipo o los equipos sea correcto estarán a cargo del contratista, durante el tiempo de vigencia de la garantía.
3. La instalación y la configuración de los equipo estará a cargo del contratista. El proponente al que se le adjudique el contrato, deberán garantizar la capacitación sobre el uso, el mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo de las soluciones integrales que oferte. El desarrollo del cronograma del plan de capacitación se realizara de acuerdo a lo ofertado en la propuesta presentada, y se dejara constancia del mismo en el Acta de inicio de ejecución del contrato que se firme, como condición de ejecución.
4. Al momento de la entrega, la empresa debe entregar al supervisor del contrato copia legible de los registros de importación de los equipos adquiridos.
5. Los precios ofertados deben contener los gastos por valor del equipo, impuestos, nacionalización, fletes, seguros, transporte, capacitación e instalación a cero metros.
6. El proponente que resulte como contratistas de la Universidad deberán garantizar la capacitación sobre el buen uso, el mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo del equipo. La capacitación se podrá realizar en el sitio en que se ubiquen los equipos ó en la fábrica donde se produjeron los equipos.

Para el tipo capacitación, el oferente deberá especificar claramente en la propuesta el plan de capacitación ofertado así como el sitio a ser desarrollado.



## PREPLIEGO DE CONDICIONES CONVOCATORIA NO. 10 DEL 2012

La cantidad de horas de capacitación, así como la fecha, sitio exacto y hora y los equipos que la requieren serán concertados con el supervisor del contrato, para lo cual se dejará constancia en el Acta de inicio que se firma como condición de ejecución.

**NOTA: La no presentación de la carta de garantía y de la totalidad de los documentos técnicos y los soportes correspondientes al momento de la presentación de la oferta, se considerarán causal de rechazo, por cuanto son necesarios para la comparación de la propuesta.**

El suministro de materiales y los equipos de trabajo deben ser de **marcas reconocidas y su procedencia debe ser de la casa matriz principal y no debe ser china**. El proponente del presente proceso de selección deberá garantizar a **LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS** que suministrará elementos nuevos, con garantía para Latinoamérica-Colombia y en óptimas condiciones de calidad según **normas NTC, RETIE** y especificaciones técnicas de los mismos a usar, se debe medir la resistencia de tierras con el método indicado en la IEEE Std 81 y cumplir con los requerimientos para este tipo de proyectos de acuerdo con NTC, antes y después de la instalación del cable se debe verificar con los equipos adecuados el aislamiento, el listado de las herramientas a usar deberán tener una breve descripción y todos los equipos deben haber sido probados en fábrica.

La Universidad Distrital se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes.

### **2.5. CRITERIOS AMBIENTALES**

En aplicación de la resolución 147 del 30 de mayo de 2007 expedida por la Rectoría de la Universidad, en la que se establece la adopción de la Política Ambiental de la Institución; se determina que para este proceso convocatorio en virtud del objeto PRE-contractual, se establecen los siguientes criterios ambientales de obligatorio cumplimiento por parte del oferente al que se le adjudique el presente proceso de selección.

- El proponente seleccionado para la ejecución del contrato, deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos para la preservación del medio ambiente.
- El contratista se compromete a aplicar y a dar a conocer a sus empleados y sus subcontratistas la protección de la salud y la conservación del medio ambiente.

## PREPLIEGO DE CONDICIONES CONVOCATORIA NO. 10 DEL 2012

- En el campo práctico, deberá prestar la debida atención al medio ambiente cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos a la salud de sus trabajadores y a la salud de las demás personas del lugar donde se ejecutarán los trabajos, preservando el aire, las aguas, el suelo y la vida animal y vegetal de cualquier efecto adverso que pueda surgir de las labores correspondientes al contrato y colaborar estrechamente con la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en el cuidado de sus bienes y equipos.
- El Contratista debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos para la preservación del medio ambiente, tales como árboles, zona verde, saneamiento ambiental, etc., que rodea la obra y dentro de las instalaciones del centro de la construcción. Decreto Ley No. 2811 de 1974.
- El contratista está obligado a prever cualquier perjuicio que pueda ocasionarse al medio ambiente y si los causare está obligado a responder y a proceder a su inmediata reparación, reposición y/o compensación. El Contratista se responsabilizará por el pago de sanciones decretadas por las autoridades ambientales, por violación de las leyes y disposiciones ambientales durante el período de ejecución del proyecto. Los daños a terceros causados por incumplimiento de estas normas son responsabilidad del Contratista, quien deberá remediarlos a su costo.
- Toda contravención o acciones de personas que residan o trabajen en la obra y que originen daño ambiental, deberá ser del conocimiento del interventor en forma inmediata.
- El contratista en cumplimiento de su responsabilidad social, velará para que la obra se construya y opere en un marco de respeto por los intereses de las comunidades, su forma de vida, hábitos y costumbres.
- Se recomienda el uso de pinturas y barnices naturales o de base acuosa, que presentan un menor impacto ambiental que los sintéticos.

**SEÑALIZACIÓN:** Colocar avisos de señalización de trabajos y rutas de desviación. Durante la ejecución de la obra se deben colocar señales visibles de prevención, avisos de peligro en horas diurnas y nocturnas (mechones encendidos o luces reflectivas y luminosas) con el fin de evitar accidentes tanto de vehículos como de peatones.

**SEGURIDAD INDUSTRIAL:** El personal deberá utilizar en todo momento todos los elementos necesarios de protección y seguridad. El Contratista en todo momento tomará las precauciones necesarias para dar la suficiente seguridad a sus trabajadores. La obra deberá contar con botiquines suficientes que contengan los elementos necesarios para atender primeros auxilios.

## PREPLIEGO DE CONDICIONES CONVOCATORIA NO. 10 DEL 2012

**MANEJO DE ESCOMBROS:** Queda rotundamente prohibido arrojar escombros y materiales de construcción en los rellenos sanitarios. El depósito de escombros o materiales sobre cuerpos de agua. Arrojar, ocupar, descargar o almacenamiento temporal de los materiales y elementos para la realización de obras públicas sobre las zonas verdes, áreas arborizadas, reservas naturales o forestales y similares, áreas de recreación y parques, ríos quebradas, canales, caños, humedales y en general, fuentes de material de carácter privado y cualquier cuerpo de agua. Resolución 541 de 1994.

El área de trabajo o obras deberán permanecer libre de escombros, residuos de materiales, basuras, desperdicios, especialmente de piezas de maderas con clavos salientes. Las rutas por las cuales los trabajadores tengan que transitar regularmente para ir de un lugar a otro en los trabajos, deberán acondicionarse de tal manera que en todo momento estén perfectamente drenadas, libres de obstrucciones y no deberán cruzarse con cables, mangueras, tubos, zanjas, etcétera que no tengan protección; tampoco deberán ser obstruidos por estacas ni otros estorbos, en los cuales el trabajador pueda tropezar y caer. También se deberá realizar limpieza especial de los elementos instalados, pisos, vidrios, enchapes, muros, etc., de la siguiente manera:

- Limpieza de escombros y residuos de materiales durante la construcción.
- Limpieza total de todos los materiales de acabados de la obra, quitando las manchas de pintura, cemento, polvo, etc.
- Otros pisos con baldosín, granito, cerámica, etc., se limpiarán con agua y jabón y cepillos de fibra fuerte. No se aplicarán ácidos que altere la resistencia de los materiales.
- Se utilizará un detergente adecuado, quitando las manchas de pintura, exceso de pasta, etc.

**AIRE:** No se deberán quemar basuras, desechos, recipientes ni contenedores de material artificial o sintético (caucho, plásticos, cartones, poliuretanos, etcétera). Los molinos, zarandas y mezcladores de materiales de construcción deberán estar previstos de filtros de polvo o algún sistema que permita evitar su formación. Para el almacenamiento de materiales finos además deben construirse cubiertas superiores y laterales para evitar que el viento disperse el polvo hacia los terrenos vecinos.

**AGUA:** Las basuras y los desechos de tala y rocería no deben llegar directamente a los cursos de agua. Cuando sea necesario desviar un curso natural de agua o se hayan construido pasos de agua que no se vayan a necesitar en el futuro, el curso abandonado o el paso de agua deberá ser restaurado a sus condiciones originales por el Contratista, bajo la dirección específica de la Interventoría. Los pisos de los patios de almacenamiento de

## PREPLIEGO DE CONDICIONES CONVOCATORIA NO. 10 DEL 2012

materiales de construcción en los frentes de obra deberán tener buen drenaje que lleve las aguas primero a un sistema de retención de sólidos y luego a las fuentes naturales.

**SUELO:** La disposición de los desechos de construcción, tierra o roca, que no se utilizan en otras actividades de construcción del proyecto, serán llevados a los sitios establecidos previamente y se dispondrá de acuerdo con los procedimientos exigidos. En las operaciones de las excavaciones estructurales, el Contratista deberá tomar medidas de control sobre los desechos de materiales con el fin de no causar derrumbes o deslizamientos en el área circundante ni contaminación a los cursos de agua. En caso de derrames accidentales de concreto, asfaltos, lubricantes, combustibles etc., los residuos deben ser recolectados de inmediato y su disposición final debe hacerse en forma adecuada, según indicaciones del Interventor.

**RESIDUOS ESPECIALES:** Los residuos sólidos y líquidos de carácter especial, como baterías, aceites, grasas, solventes, lubricantes, ácidos, aditivos, estopas impregnadas con aceites, entre otros, así como los empaques de sustancias tóxicas y peligrosas, deben tener un tratamiento separado y cuidadoso, comparado con los demás residuos debido a su alto potencial de contaminación.

- Se prohíbe la disposición final de los residuos especiales sobre el suelo, cerca de corrientes de agua, entre la vegetación o en lugares no autorizados
- El contratista deberá establecer la manera de que éstos sean recolectados, almacenados y entregados a un tercero responsable, cuya destinación final esté acorde con la normatividad ambiental vigente

# PREPLIEGO DE CONDICIONES CONVOCATORIA NO. 10 DEL 2012

## **CAPÍTULO 3. CRITERIOS PARA LA VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

### **3.1 TÉRMINO PARA LA VERIFICACIÓN**

La UNIVERSIDAD efectuará las evaluaciones y la ponderación señaladas en el presente Proceso de selección y efectuará las solicitudes a los proponentes para que aclaren y expliquen su propuesta si a ello hubiere lugar.

Cuando el plazo señalado para realizar las evaluaciones y la ponderación de las propuestas, a juicio de la UNIVERSIDAD, no garantice el deber de selección objetiva, mediante acto administrativo podrá modificarlo y señalar un nuevo plazo que no excederá el término inicialmente definido.

### **3.2 FACTORES DE VERIFICACIÓN**

La capacidad jurídica, financiera y técnica del oferente será objeto de verificación de cumplimiento. Si los documentos de contenido jurídico, financiero (documentación e indicadores) y técnico no reúnen los requisitos indicados en el presente Pliego de Condiciones la propuesta será calificada como NO ADMISIBLE.

### **3.3 VERIFICACIÓN JURÍDICA**

Se efectuará con base en la documentación solicitada en los numerales 2.2.1 al 2.2.11 del presente Pliego de Condiciones.

### **3.4 VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS E INDICADORES FINANCIEROS**

La verificación de los documentos financieros se realizará sobre los documentos establecidos en los numerales 2.3.1.1 al 2.3.1.4

Los indicadores financieros no tienen calificación alguna, se trata del estudio que realiza la UNIVERSIDAD para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos del Pliego de Condiciones y se efectuará sobre los documentos financieros objeto de verificación, de acuerdo con los criterios establecidos para cada uno de ellos.

Este informe excluye las propuestas que no cumplan con los requisitos exigidos para participar en el proceso de escogencia de las propuestas y para ser consideradas para la adjudicación.

## PREPLIEGO DE CONDICIONES CONVOCATORIA NO. 10 DEL 2012

La capacidad financiera del proponente se determinará de acuerdo con el análisis que la UNIVERSIDAD realice sobre los documentos exigidos en la propuesta, apoyado en las técnicas evaluativas y principios de contabilidad generalmente aceptados y según los mínimos establecidos en el numeral 3.4 del presente Pliego de Condiciones.

**NOTA:** Para la verificación de los indicadores financieros se tomarán los estados financieros de la Vigencia 2011.

### 3.4.1 RAZÓN CORRIENTE.

Indicador de la cantidad de veces que los activos corrientes cubren los pasivos corrientes del proponente; indica la capacidad que tiene la empresa para cumplir con sus obligaciones financieras, deudas y pasivos a corto plazo, con bienes y derechos corrientes. La fórmula de este indicador es:

Su cálculo será:

EMPRESAS.	UNIONES TEMPORALES Y CONSORCIOS
$R. C. = \frac{Ac. Cte}{Ps. Cte}$	$R. C. T. = \sum_{i=1}^N \frac{Ac. Cte i}{Ps. Cte i} * P_i$
EN DONDE:	
R.C: RAZON CORRIENTE	R.C.T : RAZON CORRIENTE TOTAL
Ac. Cte : Activo Corriente	Ac. Cte i : Activo Corriente participante i
	Ps. Cte i : Pasivo Corriente participante i
Ps. Cte : Pasivo Corriente	P i : Porcentaje del participante i
	N : Total de participantes en la Unión temporal o Consorcio

Para el caso de Consorcios o Uniones temporales se calculará, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del consorcio o de la unión temporal.

## PREPLIEGO DE CONDICIONES CONVOCATORIA NO. 10 DEL 2012

### 3.4.2 ENDEUDAMIENTO.

Este índice mide la relación entre los Pasivos y los Fondos, Bienes y Derechos propios; vale decir, la proporción del total de activos aportados por los acreedores de la empresa. La fórmula de este indicador es:

Su cálculo será:

EMPRESAS.	UNIONES TEMPORALES Y CONSORCIOS
$I. END. = \frac{Ps. Total}{Ac. Total}$	$I. END. T. = \sum_{i=1}^N \frac{Ps. Total i}{Ac. Total i} * Pi$
<b>EN DONDE:</b>	
<b>I.END: INDICE DE ENDEUDAMIENTO</b>	<b>I.END.T. : INDICE DE ENDEUDAMIENTO TOTAL</b>
<i>Ps. Total</i> : Pasivo total	<i>Ps. Total i</i> : Pasivo Total participante <i>i</i>
	<i>Ac. Total i</i> : Activo Total participante <i>i</i>
<i>Ac. Total</i> : Activo Total	<i>P i</i> : Porcentaje participante <i>i</i>
	<i>N</i> : Total de participantes en la Unión temporal o Consorcio

### 3.4.3 CAPITAL DE TRABAJO.

El Capital de trabajo mide la proporción mínima del proponente que deberá soportar las potenciales erogaciones requeridas en el cumplimiento del objeto contractual. El Capital de Trabajo del proponente deberá ser mayor o igual a un porcentaje del valor del presupuesto oficial estimado. La fórmula de este indicador es:

EMPRESAS.	UNIONES TEMPORALES Y CONSORCIOS
$C. P. = Ac. Cte - Ps. Cte$	$C. P. T. = \sum_{i=1}^N (Ac. Cte i - Ps. Cte i) * Pi$
<b>EN DONDE:</b>	
<b>C.P.: CAPITAL DE TRABAJO</b>	<b>C.P.T: CAPITAL DE TRABAJO TOTAL</b>
<i>Ac. Cte</i> : Activo Corriente	<i>Ac. Cte i</i> : Activo Corriente participante <i>i</i>
	<i>Ps. Cte i</i> : Pasivo Corriente participante <i>i</i>
<i>Ps. Cte</i> : Pasivo Corriente	<i>P i</i> : Porcentaje participante <i>i</i>
	<i>N</i> : Total de participantes en la Unión temporal o Consorcio

## PREPLIEGO DE CONDICIONES CONVOCATORIA NO. 10 DEL 2012

### 3.4.4 PATRIMONIO.

Corresponde a la capacidad patrimonial mínima que el proponente debe demostrar con sus estados financieros debidamente certificados. El requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

EMPRESAS.	UNIONES TEMPORALES Y CONSORCIOS
$P. = Ac.Total - Ps.Total$	$P.T. = \sum_{i=1}^N (Ac.Total\ i - Ps.Total\ i) * P_i$
<b>EN DONDE:</b>	
<b>P: PATRIMONIO</b>	<b>P: PATRIMONIO TOTAL.</b>
<b>Ac. Total : Activo Total</b>	<b>Ac. Total i : Activo Total participante i</b>
	<b>Ps. Total i : Pasivo Total participante i</b>
<b>Ps. Total : Pasivo total</b>	<b>P i : Porcentaje participante i</b>
	<b>N : Total de participantes en la Unión temporal o Consorcio</b>

### 3.4.5 INDICADORES FINANCIEROS MINIMOS REQUERIDOS.

A continuación se presentan los valores mínimos requeridos para habilitar a un participante en el presente proceso de selección:

INDICADOR	EXIGIDO POR LA UNIVERSIDAD	FORMULA GENERAL	VALORACION
<b>ENDEUDAMIENTO</b>	MENOR O IGUAL AL <b>50%</b>	Activo Total / Pasivo Total	<b>CUMPLE O NO CUMPLE</b>
<b>RAZON CORRIENTE</b>	2 VECES	Activo Corriente / Pasivo Corriente	<b>CUMPLE O NO CUMPLE</b>
<b>CAPITAL DE TRABAJO</b>	MAYOR O IGUAL AL <b>100%</b> DEL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO	Activo Corriente - Pasivo Corriente	<b>CUMPLE O NO CUMPLE</b>
<b>PATRIMONIO</b>	MAYOR O IGUAL AL <b>100%</b> DEL VALOR DE LA OFERTA	Activo Total - Pasivo Total	<b>CUMPLE O NO CUMPLE</b>



## PREPLIEGO DE CONDICIONES CONVOCATORIA NO. 10 DEL 2012

**NOTA:** Si el proponente no cumple la capacidad mínima financiera establecida en el Proceso de selección, se considerará la propuesta como **NO HABILITADA FINANCIERAMENTE Y EN CONSECUENCIA NO CONTINUARA EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN.**

### **3.5 VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA**

Se efectuará con base en la documentación solicitada en el numeral 2.4.1. del presente Pliego de Condiciones

**NOTA:** La UNIVERSIDAD se reserva el derecho de verificar la información presentada por los proponentes, siendo causal de rechazo de la propuesta, la confirmación de falsedad si esta se presentare.

### **3.6 VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS TECNICOS**

Se efectuará con base en la documentación solicitada del numeral 2.4.1. hasta el 2.4.6 **DOCUMENTOS TECNICOS** del presente Pliego de Condiciones.

### **3.7. PROCEDIMIENTO DE SANEAMIENTO.**

Los proponentes podrán subsanar todo lo que se considere por parte de la universidad como subsanable, sin violar con ello los principios de igualdad y selección objetiva y sin que le sea permitido modificar el contenido o alcance de su propuesta.

Para efectos de subsanar, el proponente deberá hacerlo en el término de tiempo que para tal fin establezca la Universidad. De esto no ser así, se considerará que el oferente no presenta interés en el proceso y su participación en el presente proceso de selección quedará suspendida y su oferta rechazada.

El plazo que la Universidad establezca para subsanar es de naturaleza preclusiva y por lo tanto, vencido el mismo no será considerado ningún documento presentado de manera extemporánea y se rechazará su ofrecimiento.

### **3.8. CAUSALES DE RECHAZO**

Se consideran inelegibles las propuestas que se encuentren incursas en una o varias de las siguientes causales:

- a. Si el proponente no cumple con cualquiera de los requisitos establecidos en el presente documento como NO SUBSANABLES, para participar en el proceso de selección.
- b. Si el proponente no aclara o no responde de forma satisfactoria los requerimientos de la Universidad dentro del término concedido.

## PREPLIEGO DE CONDICIONES CONVOCATORIA NO. 10 DEL 2012

- c. Si se comprueba dentro del proceso de contratación, que la información y documentos que hacen parte de la oferta, no son veraces, es decir, no correspondan a la realidad de lo afirmado por el PROPONENTE.
- d. Si no se presentan los documentos que sean necesarios para la comparación objetiva de las propuestas.
- e. Si la propuesta se presenta subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
- f. Si la propuesta se presenta en forma extemporánea o en un lugar diferente al establecido en el Proceso de selección.
- g. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Ley 80 de 1993, así como en las demás disposiciones legales vigentes.
- h. Cuando el valor de la propuesta supere el valor del presupuesto oficial disponible ó presente precios cinco por ciento por debajo del presupuesto oficial estimado.
- i. Cuando la propuesta sea presentada por personas que carezcan de capacidad legal para obligarse, o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en este Proceso de selección
- j. Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona.
- k. Los demás casos expresamente establecidos en este documento como causales de rechazo.
- l. Cuando la Universidad compruebe que cualquier información allegada por un proponente, sea falsa.
- m. Cuando no coincida la información diligenciada en los formatos con la información de los documentos soportes solicitados como aclaración por parte de la UNIVERSIDAD. La UNIVERSIDAD entiende que la información no coincide cuando no exista correspondencia entre la información contenida en el documento soporte frente a la relacionada por el proponente en los respectivos formatos.
- n. Los demás casos expresamente establecidos en el presente Proceso de selección.

# PREPLIEGO DE CONDICIONES CONVOCATORIA NO. 10 DEL 2012

## CAPÍTULO 4. REQUISITOS DESDE DEL PUNTO DE VISTA TÉCNICO

### 4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

La oferta deberá cumplir con la totalidad de los requisitos señalados en la Matriz de calidad: “Formulario de Especificaciones Técnicas Mínimas Plantas Eléctricas **Anexo 003-A** y en la Propuesta económica **Anexo 003**”, para lo cual deberá consignar en dichos anexos, sin modificar su contenido, dando respuesta expresa en cada literal, diligenciando adecuadamente su contenido.

De la misma manera, los aspectos técnicos fundamentales se presentan a continuación y **se advierte que la no presentación de la totalidad de los requerimientos técnicos de TODOS LOS ITEMS contemplados en el Anexo 003, se considerará causal de rechazo de la oferta, para esa SOLUCION INTEGRAL.**

**En caso tal que en el anexo No. 003-A no aparezca toda la información técnica completa del ítem, incluida la marca y referencia ofertadas, será causal de rechazo de la oferta.**

Los oferentes deberán anexar con su oferta documento firmado por el representante legal de la empresa ó del representante del Consorcio ó Unión Temporal (si este fuese el caso), en el que conste que se comprometen a cumplir con los aspectos que se presentan a continuación y que hacen parte de las especificaciones de tipo técnico fundamentales, y se advierte que la no presentación de la totalidad de los requerimientos técnicos se considerará causal de rechazo de la oferta.

### 4.2. ASPECTOS TECNICOS

El oferente deberá en su propuesta tener en cuenta y ofrecer como mínimo las siguientes características, las cuales serán parte integral de las obligaciones que se pacten en el contrato respectivo y que serán adicionalmente respaldadas por la **propuesta económica y los catálogos**, en el evento de que se seleccione:

1. EQUIPO GRUPO ELECTROGENO DIESEL DE 220 Y 500KVA	
EQUIPO	ESPECIFICACIÓN.
<b>AÑO DE FABRICACIÓN.</b>	Todos los equipos y materiales usados por el contratista serán nuevos y de última generación, el modelo de los Equipos corresponderá al año de entrega de los mismos, antes de usarlos serán previamente aprobados por el Supervisor del Contrato designado por la Universidad, de acuerdo a lo especificado.
<b>POTENCIA.</b>	500 KVA efectivo a la altura de Bogotá. Servicio de emergencia a 1800 rpm.

## PREPLIEGO DE CONDICIONES CONVOCATORIA NO. 10 DEL 2012

<b>TENSIÓN.</b>	Para 220 KVA, 220 voltios entre fases y 108 voltios entre fase y neutro en corriente alterna.
	Para 500 KVA, 480 voltios entre fases y 277 voltios entre fase y neutro en corriente alterna.
<b>SISTEMA</b>	Trifásico con acceso a neutro.
<b>FRECUENCIA</b>	60 Hz.
<b>FACTOR DE POTENCIA</b>	0.80 inductivo.
<b>GENERADOR</b>	Para servicio de emergencia, Sincrónico, de (4) polos, reconectable de 12 puntas, excitación sin escobillas, con regulador de voltaje de estado sólido, aislamiento mínimo clase H y elevación de temperatura máximo de 125°C. Se debe <b>adjuntar certificación de fábrica de la temperatura del devanado.</b>

### 2. CUADROS DE CONTROL, PROTECCIÓN MEDIDA Y AUTOMATISMOS - REQUISITOS MINIMOS.

Las plantas deben ser fabricadas bajo el cumplimiento de los requisitos de las normas UL, NFPA, ISO, IEC, Mil y CE en el tablero de control y las normas técnicas 2000/14/CE, ISO 9001, ISO 8528, ISO 3046, AS 2789, DIN 6271, BS 5514 Y NEMA MG 1-22.43 y cumplimiento con lo requerido en las normas nacionales tales como: la Norma NTC 2050 "Código Eléctrico Colombiano" y la última versión vigente autorizada por el RETIE.

El tablero de control deberá ser digital basado en microprocesador y podrá operar bajo condiciones ambientales de temperatura entre -40°C grados centígrados y 70°C grados centígrados - y humedad relativa del 95% sin condensación.

Con el panel digital se deben incluir los transformadores de medida asociados al mismo.

Señalización de alarmas por los siguientes parámetros como mínimo:

El control deberá tener como funciones principales gobernación digital y regulación de voltaje, incluyendo la regulación por fallas de sobre corrientes. Deberá tener un centinela de corriente que ofrezca protección por sobre corriente, mediciones análogos y digitales, sistema de monitoreo de la batería, una interface de comunicación con el usuario, mostrar todos los estados de corrientes y críticos del generador y el motor, incluir un sistema de rampa para limitar el humo negro (sistema de control inteligente de arranque) y adicional para optimizar el arranque a bajas temperaturas, capacidad de autoexaminarse.

El tablero debe tener integradas las tarjetas de regulación de velocidad, AVR, excitación y demás integradas en el mismo control de manera que las funciones más relevantes con las que debe contar el tablero se puedan ejecutar, la cuales se listan a continuación:

- Alarma y desconexión por sobre corriente.
- Desconexión por corto circuito.
- Desconexión por alto y bajo voltaje.
- Desconexión por baja frecuencia.
- Alarma por sobre carga.

## PREPLIEGO DE CONDICIONES CONVOCATORIA NO. 10 DEL 2012

- Desconexión por motorización de la planta.
- Desconexión por alta temperatura del devando.
- Baja presión de aceite.
- Elevada temperatura en el agua de refrigeración.
- Sobrevelocidad del motor.
- Por falta de combustible.
- Botón para Paro de Emergencia.
- Sobrecarga.
- Falla en el arranque.
- Puerto de comunicaciones.
- KW/H de salida, producidos por la planta y el total producidos desde el último reset.
- Capacidad de medición de KW en las tres fases.
- Capacidad de guardar los últimos 20 (veinte) eventos, como historias de falla.
- Capacidad de sincronismo entre plantas eléctricas sin utilización de elementos adicionales.

**INDICADORES PARA EL GENERADOR** (Debe ser apto para trabajar en sincronismo, de manera que debe poseer sincronoscopio):

- Medida de KW.
- Lectura de Voltaje AC.
- Lectura de Corriente AC.
- Frecuencímetro.
- Selector de Fases.
- Contador horario Horómetro.

**INDICADORES PARA EL MOTOR:**

- Medidor presión y temperatura de aceite.
- Medidor temperatura de agua.
- Lectura de corriente para carga en el cargador.
- Alto y Bajo voltaje para la batería.
- Pulsador de arranque y parada del motor.

### 3. MOTOR

Diesel, turbo cargado, Post Enfriado, de arranque en frío. Potencia del motor según eficiencia de la maquina del grupo electrógeno. Velocidad en R.P.M: 1.800 RPM. 4 Tiempos.

Disposición de Cilindros en V o en línea. Cada cilindro deberá contar con su propia bomba de inyección de combustible controlada por el gobernador; válvula de inyección y filtro de elementos reemplazables. Limitador de velocidad de 2100 +/- 50 rpm.

Sistema de combustión por inyección directa, compuesto por una bomba común con un diseño especial en los puertos de entrada que regulan la mezcla del aire y el combustible con el fin de proporcionar un bajo consumo.

El motor deberá poseer un sistema de enfriamiento por refrigerante con suficiente capacidad

## PREPLIEGO DE CONDICIONES CONVOCATORIA NO. 10 DEL 2012

para mantener una temperatura adecuada del motor cuando éste funciona en plena carga. Estará equipado con una bomba de recirculación de refrigerante de tipo centrífugo y válvula termostática.

El sistema de enfriamiento del refrigerante será por radiador de alta eficiencia. Se suministra el sistema de enfriamiento con todos los dispositivos requeridos para su óptimo funcionamiento tales como: bombas, válvulas, solenoides, termostato, etc. Así mismo, para mantener el motor a una temperatura ideal de trabajo, el sistema de refrigeración tendrá instalados precalentadores automáticos, los cuales garantizan que el Grupo Electrónico pueda arrancar el 100 % de la carga en un solo paso, sin afectar las condiciones de operación del equipo. El sistema de refrigeración podrá operar con una presión estática máxima de 25.4 mm de agua.

Líneas de combustible.

Base estructural en acero con amortiguadores de vibración.

La toma de aire del motor, está provista de uno o más filtros de tipo seco, fabricados en polímeros para mayor duración y protección, de elementos recambiables, serán suministrados por el proveedor todos los elementos para dejar el sistema de toma de aire apropiado que requiere cada planta. Los filtros deberán poder manejar una contrapresión máxima 6.2 KPa. Y el sistema de escape deberá poder manejar una contrapresión de 10.2 KPa.

El Proveedor deberá considerar que se diseñará, construirá y montará el sistema completo para la evaluación de los gases de desfogue de la planta incluyendo un silenciador de tipo crítico, con atenuación de ruido entre 25 y 35 dB en gases de escape y conexión flexible. Los ductos de escape deberán ser del tamaño adecuado en lámina de acero CR calibre 16 de diámetro calculado por los proponentes según la distancia, con recubrimiento del ducto de escape en lana mineral y lámina de aluminio para perfecto acabado, si las distancias aumentan, el diámetro será recalculado, de tal forma que la contrapresión sobre el sistema de escape no sobrepase la que permita producir el motor la máxima capacidad requerida para su correcto funcionamiento.

Filtro de aceite de flujo total.

Capaz de asumir el 100% de la carga en un solo paso, sin que la frecuencia, ni voltaje caigan por debajo de porcentajes permisibles.

La lubricación del motor será del tipo forzado mediante una bomba de engranajes de desplazamiento positivo, la cual permite lubricar todas las partes móviles, con filtro de flujo total de elementos reemplazables.

El sistema de lubricación estará equipado con un medidor de presión, una alarma que indique que se está presentando una anomalía antes que sea necesario apagar el motor y un sistema automático de apagado y Alarma visual por baja presión de aceite. Todos estos indicadores estarán ubicados en el tablero de control.

El drenaje de aceite tendrá una llave de cierre rápido, una manguera y un tapón que permiten el drenado del aceite hasta fuera de la base del Grupo Electrónico, facilitando el cambio de aceite. Sistema de filtros de aceite sencillos, dobles y/o conmutables los cuales deben ser recambiables,

## PREPLIEGO DE CONDICIONES CONVOCATORIA NO. 10 DEL 2012

del tipo tamiz, microfiltro de papel, etc.

Apagado por bajo nivel de refrigerante.

Sistema de parada automática con alarma auditiva y luminosa en caso de aumento de temperatura en el motor, baja presión de aceite y sobrevelocidad.

El sistema de arranque automático deberá ser capaz de proveer tiempo de encendido con arranque en frío y, asumiendo en frío la plena carga, en un lapso de 0 a 10 Seg, como máximo.

El sistema automático de arranque-parada estará provisto de un mínimo de tres (3) arranques y cuatro (4) periodos de reposo. El arranque será eléctrico del voltaje adecuado, Baterías libres de mantenimiento con su base aislada.

Se deberá disponer de un tanque diario de almacenamiento de combustible de la planta eléctrica que garantice 12 horas de autonomía trabajando a plena carga, con su correspondiente tubería de alimentación y retorno, debidamente señalizado con rombos de seguridad y tubo de alivio o de evacuación de gases al exterior del edificio.

El tanque suministrado deberá estar equipado con: Tapón de vaciado, Tubo de desfogue (Respiradero, Cuello de Ganso), Sensor de bajo nivel de combustible, El tanque deberá ser protegidos con pintura anticorrosiva y pintados en esmalte en su exterior, Orificio de inspección y limpieza con tapa, Llaves para salida (Purga) o drenaje, Tapa superior para llenado manual, Válvula de registro para llenado con maquina, Acople flexible en tubería de cobre, Indicador de nivel, Patas metálicas (Auto soportado)

El Regulador de Velocidad del Motor Diesel será del tipo electrónico de respuesta rápida y deberá trabajar con una carga mínima de 30% para evitar problemas de carbonización, así mismo el sistema electrónico le permitirá prevenir la carbonización y hacer un excelente control sobre la emisión de gases.

#### 4. ACCESORIOS.

Juego de amortiguadores anti vibración para la instalación sobre base en concreto debidamente nivelada.

El fabricante de las plantas deberá suministrar un sistema propio de acumuladores de baterías, con capacidad suficiente que permita operaciones de arranque del motor por un período hasta de dos (2) minutos.

El equipo de batería será suministrado con un cargador automático tipo carga lenta y flotante, con una capacidad para suministrar la carga continua de las baterías más un 25% y deberá permitir que las baterías tomen energía tanto de la fuente normal como de la fuente de emergencia. Su compensación deberá permitir variaciones en la tensión de alimentación de + 10% sobre el voltaje de 120 Volt. y variaciones de frecuencia de + 5% sobre el valor nominal de 60 ciclos.

El cargador provisto de: Un voltímetro, Interruptor automático, interruptor selector luces

## PREPLIEGO DE CONDICIONES CONVOCATORIA NO. 10 DEL 2012

indicadoras para carga lenta y carga rápida, así como indicación de tierra.

El conjunto de baterías y rectificador será suministrado completo para su instalación con soporte para las baterías, cable para conexión, terminales y demás elementos necesarios.

Suministro e instalación de los conectores requeridos para cable de acuerdo con la potencia de la planta eléctrica.

Ocho (8) metros de cable de baterías No.2, o el requerido según amperaje, con sus respectivos terminales para cada una de las líneas.

La planta eléctrica estará equipada con un precalentador de camisas original del fabricante, el cual mantiene la temperatura del agua en las camisas entre 30°C y 40°C considerando la temperatura del ambiente, lo cual permitirá el arranque rápido de la Planta en menos de 10 seg.

<b>5. CONDICIONES LOGISTICAS Y DOCUMENTACION TECNICA.</b>	
<b>ESPACIO PLANTA 220KVA</b>	<p>Cerramiento perimetral 4x3x2m en malla electro soldada y varillas de soporte cada 1,8m, incluye dos puertas de 1x2m en malla electro soldada</p> <p>Suministro y construcción de cárcamo y placa “flotante” antivibratoria para soportar planta de 220KVA. Fuerza compresiva de 28 días de mínimo 2500psi. Placa de 15cm de alto y 15 cm adicionales al largo y ancho de los puntos de anclaje del equipo, para facilitar acceso al mantenimiento. Con objeto de soportar las cargas dinámicas, el peso de la placa de cimiento debe ser de por lo menos 2 veces el peso del generador. Relleno de ½' con sellante, en el contorno de la placa flotante. Rejilla y cárcamo perimetral que contenga cualquier escape o derrame de combustible o refrigerante del grupo generador, esta debe incluir adicionalmente un sistema de contención de derrames para tanque de combustible principal, con capacidad de contener 110% del tanque con pintura e impermeabilización de paredes perimetrales</p>
<b>CUARTO DE PLANTA 500KVA</b>	<p>Sistema de contención de derrames para tanque de combustible principal, con capacidad de contener 110% del tanque. Incluye construcción, pintura e impermeabilización de paredes perimetrales.</p> <p>Suministro y construcción para cárcamo y placa “flotante” anti vibratoria para soportar planta de 500KVA, Fuerza compresiva de 28 días de mínimo 2500psi, Placa de 15cm de alto y 15 cm adicionales al largo y ancho de los puntos de anclaje del equipo, para facilitar acceso al mantenimiento, Con objeto de soportar las cargas dinámicas, el peso de la placa de cimiento debe ser de por lo menos 2 veces el peso del generador. Relleno de ½' con sellante, en el contorno de la placa flotante. Rejilla y cárcamo perimetral que contenga cualquier escape o derrame de combustible o refrigerante del grupo generador.</p> <p>Adecuaciones del cuarto planta eléctrica de 500 KVA de 4x9x2,3 m, con</p>



## PREPLIEGO DE CONDICIONES CONVOCATORIA NO. 10 DEL 2012

	<p>mampostería, recubrimiento de paredes y techo con material acústico anti-inflamable, ductos de admisión y descarga de aire con atenuación de ruido 75db a 1m de la salida del radiador y viga de soporte para puerta de entrada.</p>
<b>REQUISITOS PARA RECEPCIÓN DEL EQUIPO.</b>	<p>El contratista deberá cumplir con lo especificado por el reglamento técnico <b>RETIE</b>.</p>
<b>CONDICIONES DE INSTALACIÓN. NUMERAL RETIE</b>	<p>Debe cumplir con los requisitos de instalación enunciados por RETIE.</p> <p>Actividades a realizar:</p> <p>Revestimiento de bases de concreto en epóxico para tráfico pesado, teniendo en cuenta los pesos y volúmenes del grupo. Si las dimensiones del grupo ofertado exceden a las dimensiones de la base existente en cada sitio, el contratista deberá adecuarlas para la correcta instalación del mismo. Construcción de bases de concreto debidamente terminadas en epóxico para tráfico para las plantas eléctricas objeto del suministro. Construcción de cárcamos con tapas en lámina alfajor para tubería de combustible y regata cubierta, en los sitios que se requieran. Construcción de cárcamos de 30 x 20 cm de sección transversal, con tapas en lámina alfajor para cables de fuerza y control, en los sitios requeridos. Interconexión de los nuevos grupos a la transferencia</p>
<b>CATÁLOGO/FICHA TÉCNICA/MANUAL</b>	<p><b>Catálogo de fábrica y/o un manual de fábrica y/o ficha técnica de fábrica</b>, con las especificaciones técnicas que ilustren el material ofrecido, en idioma español o acompañado con la traducción simple al idioma español.</p> <p>Los oferentes deberán anexar los catálogos originales de los equipos propuestos o propios. Lo anterior con el fin de poder efectuar la evaluación técnica en forma adecuada. El Comité de evaluación, aceptará catálogos originales ó copias de paginas WEB, aclarando que estas últimas deben corresponder a la marca y referencia exacta del equipo ofrecido o propios, <b>se recuerda que la presentación de estos catálogos es obligatoria y su no presentación genera rechazo de la oferta teniendo en cuenta que dichos documentos son necesarios para la comparación y evaluación de las propuestas.</b> La evaluación técnica se hará exclusivamente sobre los catálogos incluidos en las propuestas, para cada uno de los equipos ofertados.</p>

### 6. GARANTÍA TÉCNICA.

El oferente debe presentar con su propuesta una garantía técnica suscrita por el proponente y/o el fabricante del equipo y/o contratista del producto, de una vigencia mínima de tres (03) años contados a partir de la suscripción del acta de recibo a satisfacción de los equipos por parte del supervisor del contrato y los integrantes del comité técnico que designe la Universidad. Esa garantía debe cubrir los siguientes aspectos: calidad e idoneidad de todos sus componentes físicos y accesorios del equipo, se entiende incluido todas y cada una de las partes, componentes

## PREPLIEGO DE CONDICIONES CONVOCATORIA NO. 10 DEL 2012

y sistemas (sin importar marca del producto).

NOTA. El contratista debe prever el empleo del equipo en condiciones de trabajo para el cual fue diseñado y asume el riesgo de tener en cuenta factores climáticos, alturas sobre el nivel del mar y demás variables que afecten su funcionamiento, sin importar que estén o no incluidos en esta ficha técnica.

### **7. GARANTÍA POST – VENTA.**

El oferente debe presentar con su propuesta una garantía post - venta suscrita por el proponente y/o el fabricante del equipo y/o contratista del producto, de una vigencia mínima de tres (03) años contado a partir de la suscripción del acta de recibo a satisfacción de los equipos por parte del supervisor del contrato y los integrantes del comité técnico que designe la Universidad. Esa garantía debe expresar claramente que se comprometen a suministrar el mantenimiento técnico durante el tiempo de garantía, incluyendo insumos, repuestos y mano de obra calificada, debe por lo menos realizar seis visitas cuando la Universidad lo requiera, con personal idóneo en el sitio donde se encuentre el equipo, para realizarle el mantenimiento preventivo y correctivo a que haya lugar y verificar que los equipos estén operando correctamente.

### **8. EXIGIBILIDAD Y TÉRMINO DE RESPUESTA DE LAS GARANTÍAS.**

El contratista tendrá un término no mayor a veinticuatro (24) horas, contados a partir del reporte del daño, para llegar al sitio donde se encuentre el equipo, proceder al diagnóstico, reparación y puesta en funcionamiento del equipo.

Dado el caso, que los equipos requieran ser transportados fuera de la Universidad por la gravedad del daño, el contratista deberá informar a la Universidad y asumir todos los costos que esto conlleva (transporte al lugar de reparación y transporte de entrega a la Universidad). En todo caso, la reparación, puesta en funcionamiento y entrega del equipo en el respectivo lugar, debe hacerse en un tiempo no mayor de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de reporte del daño.

De no entregarse el equipo, dentro de la fecha indicada en el párrafo anterior, el contratista deberá reponerlo de forma inmediata, el cual deberá reunir las mismas especificaciones técnicas consignadas en los pliegos de referencia del correspondiente proceso.

En todo caso, si se debe realizar traslado de los equipos fuera de la Universidad, el oferente asume toda clase de riesgos y costos que se deriven del mismo.

El proponente debe comprometerse a que el servicio será prestado por personal calificado, garantizando como mínimo:

- Centros de servicios autorizados por el fabricante, adecuados y suficientes para ofrecer la reparación.
- Personal técnico idóneo capacitado.
- Herramientas mínimas y especializadas para los modelos, referencias y servicios ofrecidos (garantizar que cuenta con estas herramientas para prestar el servicio técnico)
- Asegurar la disponibilidad y suministros de repuestos, unidades de reposición, partes,

## PREPLIEGO DE CONDICIONES CONVOCATORIA NO. 10 DEL 2012

piezas, accesorio e insumos durante la permanencia de los elementos a contratar en el mercado, que garanticen la idoneidad del mismo (garantizar que tiene en stock la disponibilidad de repuestos, partes, piezas, accesorio e insumos para el cumplimiento del servicio).

### 9. STOCK DE REPUESTOS.

El oferente debe presentar original de certificación del fabricante en idioma español donde conste que el suministro de repuestos y accesorios en Colombia **será por un tiempo mínimo de seis (6) años.**

El proponente deberá incluir en su propuesta técnica, un listado de repuestos o elementos, destinados al mantenimiento de los mismos acorde a las recomendaciones del fabricante, durante el tiempo que oferte de garantía.

Este listado que formará parte de la oferta vendrá en un cuadro conteniendo nombre del repuesto, cantidad y referencia.

Cada uno de los sistemas y equipos ofrecidos deberá incluir el conjunto completo de los elementos y accesorios que a juicio del fabricante se consideren necesarios para garantizar la operación y óptimo funcionamiento de los bienes adquiridos, por lo tanto no se aceptará ningún reclamo por parte del contratista, posterior a la adjudicación, referente a la adquisición de algún elemento, accesorio o módulo adicional para que los sistemas cumplan con las características ofrecidas.

**TODOS LOS EQUIPOS DEBEN SER INSTALADOS Y ENTREGADOS EN FUNCIONAMIENTO A 0 METROS. LA INSTALACIÓN A 0 METROS SIGNIFICA QUE EL OFERENTE DEBE INCURRIR EN LOS GASTOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS PLANTAS ELÉCTRICAS. POR CONSIGUIENTE EN CASO DE NECESITAR ADECUACIONES EXTRAS A LAS MENCIONADAS EN EL ANEXO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, EL OFERENTE DEBERÁ REALIZARLAS SIN GENERAR COSTO ADICIONAL.**

### 4.3. REQUERIMIENTOS.

#### 4.3.1. GENERALIDADES.

Las presentes especificaciones se aplican al suministro, instalación y puesta en marcha de un grupo electrógeno completo para instalación interior, conformada por un motor diesel unido directamente a un generador eléctrico del mismo fabricante, a través de un acoplamiento con discos flexibles de acero.

**Todos los elementos que componen la planta eléctrica deben ser de una sola marca o fabricante.**

## PREPLIEGO DE CONDICIONES CONVOCATORIA NO. 10 DEL 2012

La capacidad del grupo electrógeno estará dada por cada proponente de acuerdo a los estándares de los equipos que suministrará, pero deben cumplir con una **capacidad mínima de 500KVA, 0.8 F.P.** y serán aptos para operación en un sistema de tres fases, cuatro hilos, reconectable de 12 puntas a 480/277 voltios, 60 Hz.

**La capacidad dada para el grupo electrógeno es la potencia neta a entregar en el sitio de acuerdo con las condiciones de altitud y temperatura para la ciudad de Bogotá.** La capacidad del grupo electrógeno estará dada por cada proponente de acuerdo a los estándares de los equipos que suministrará, pero deben cumplir con la capacidad mínima enunciada en el párrafo anterior.

Cualquier elemento o elementos no mencionados específicamente pero que sean necesarios para el correcto funcionamiento de la Planta Eléctrica (Grupo electrógeno), serán suministrados y debidamente instalados por el contratista.

El trabajo a realizar comprende, el suministro de la totalidad de los materiales necesarios, la mano de obra, la dirección técnica, y el suministro de herramientas y equipos para llevar a cabo el proyecto completo, mostrados en los respectivos planos y referidos en las cantidades.

La ejecución de los trabajos incluye la prueba, ajuste y puesta en servicio de la totalidad de los equipos.

El contratista deberá mantener en la obra el personal idóneo y necesario para el correcto desarrollo de los trabajos en cada etapa de la obra.

Tanto en los planos como en el listado de cantidades de obra, se indican unas cantidades y recorridos de las diferentes ducterías y ubicación de los equipos. Sin embargo el contratista será el único responsable del diseño de las diferentes instalaciones como es el suministro de combustible, evacuación de gases, toma de aire fresco, evacuación de aire caliente, etc., requeridos para el correcto funcionamiento de los equipos. Así mismo deberá incluir toda la ductería y cableado de control requeridos dentro de su propuesta.

### **4.3.2. RESPONSABILIDAD.**

El trabajo a realizar comprende, el suministro de la totalidad de los materiales necesarios, la mano de obra, la dirección técnica, y el suministro de herramientas y equipos para llevar a cabo el proyecto completo.

## PREPLIEGO DE CONDICIONES CONVOCATORIA NO. 10 DEL 2012

La ejecución de los trabajos incluye la prueba, ajuste y puesta en servicio de la totalidad de los equipos.

Todos los trabajos deberán ser dirigidos por un **ingeniero residente** por parte de EL **CONTRATISTA**, el cual, someterá a la aprobación del supervisor. EL **CONTRATISTA** deberá mantener en los trabajos de instalación y labores eléctricas al personal idóneo y necesario para el correcto desarrollo de los trabajos en cada etapa de la obra.

### 4.3.3. PLANOS Y MANUALES DE MANTENIMIENTO.

El fabricante suministrará junto con el equipo la siguiente documentación:

- Una (1) copia reproducible de todos los planos correspondientes a las obras requeridas para los sistemas **civiles**, eléctricos y mecánicos del grupo motogenerador, incluyendo los respectivos archivos electrónicos.
- Una (1) copia empastada de un manual que contenga: marcas, modelos y números de serie de todos los elementos y accesorios principales que integran la Planta Eléctrica, curvas de funcionamiento y listas de repuestos recomendados para mantener en stock.
- Una (1) copia de un manual técnico sobre operación y mantenimiento, dando además datos adecuados para la elaboración de un programa de mantenimiento preventivo tales como: tipos de aceites, grasas y otros que deban utilizarse en su lubricación y frecuencia de estas operaciones.

### 4.3.4. NORMAS.

La Planta y sus componentes auxiliares serán aptos para instalación bajo techo y estarán diseñadas y fabricadas de acuerdo con los requisitos aplicables en las Normas ASA, ASTM, NEMA.

La planta eléctrica a suministrar debe cumplir como **mínimo con una de las siguientes normas técnicas**: ISO 8528-3, UL 2200, CSA 22.2 #100, EN 60204, EN 12601.

Los materiales a usar deben cumplir con las **normas NTC y RETIE**

### 4.3.5. GENERADOR.

El generador será sincrónico, de cuatro (4) polos, sin escobillas, funcionará en servicio Stand-By. Los terminales instalados por el fabricante del generador deberán estar

## PREPLIEGO DE CONDICIONES CONVOCATORIA NO. 10 DEL 2012

conectados directamente a un dispositivo de sobrecorriente o centinela de corriente que haga parte integral de la planta eléctrica. Un factor de potencia de 0.80 frecuencia 60 Hz, tres fases 4 hilos, para trabajar con tensión de servicio de voltaje a plena carga 480/277, reconectable 12 Puntas, Velocidad de 1.800 RPM. Elevación de temperatura a plena carga máximo de 125°C. **“Se debe adjuntar certificación de fábrica de la temperatura del devanado”** .

El Rotor estará dinámicamente balanceado con sistema de uno a dos cojinetes y permanentemente alineado con acople flexible al motor. El enfriamiento del alternador se realizará mediante ventilador centrífugo de bajo nivel de ruido y que proporciona el enfriamiento necesario para el rotor y estator. Sistema de excitación para la planta por rectificación de onda completa, de tipo estático, montada sobre el eje común del rotor y de fácil acceso para su inspección y mantenimiento.

El regulador de voltaje mantendrá la tensión de servicio dentro de un rango no mayor de +/- 0.5% de la variación del voltaje nominal de todo el rango de cargabilidad. La caída de voltaje sin carga a full carga deberá ser de +/- 0.5% un factor de potencia 0.80. El generador permitirá una recuperación del voltaje en un lapso no mayor de dos (2) segundos, después de haber sucedido un cambio abrupto de carga entre el 25 % y el 100 % de la capacidad del generador, además el ajuste de voltaje se debe hacer por el control digital del tablero.

### **4.3.5.1. AISLAMIENTO.**

El aislamiento deberá tener los niveles requeridos para el funcionamiento a plena capacidad y dentro de las condiciones climáticas tropicales de acuerdo con las normas NEMA IP 21. Niveles de Aislamiento: Rotor: NEMA clase F/H Estator: NEMA clase H.

### **4.3.5.2. REGULACION DE VOLTAJE.**

El generador contará con un regulador de estado sólido de alta especificación, para mantener un control automático de tensión de salida óptimo. Debe tener las siguientes especificaciones mínimas:

- Regulación de voltaje entre vacío y plena carga de +/- 0,5%.
- Rango de ajuste +/- 5% accesible en el tablero de control del generador.
- Protección de baja velocidad para el generador y el regulador mismo.

## PREPLIEGO DE CONDICIONES CONVOCATORIA NO. 10 DEL 2012

- Protección contra sobre velocidad.
- Provisto de sensores en las tres (3) fases.
- Recuperación del voltaje en un lapso no mayor de dos (2) segundos, después de haber sucedido un cambio abrupto de carga entre el 25 % y el 100 % de la capacidad del generador.

Los ajustes del regulador de velocidad y del regulador de voltaje se podrá llevar a cabo desde el exterior del tablero de control y deben permitir ajustes dentro de un rango +/- del 5% de sus valores nominales.

### **4.3.5.3. PROTECCIÓN PARA EL GENERADOR.**

Se suministrarán controles para supervisar la salida de corriente del grupo electrógeno e indicar una alarma cuando la corriente de carga exceda el 110% de la corriente nominal del grupo electrógeno en cualquier fase por más de 5 segundos. Adicionalmente se debe proveer protección al generador en caso de corto circuito y sobre corriente.

El control del grupo electrógeno debe incluir un sistema para la supervisión de voltajes altos y bajos, parar y bloquear el grupo electrógeno si la salida del voltaje excede el 110% de las condiciones nominales por más de 10 segundos, o menos del 85% de las condiciones nominales por más de 10 segundos, esto con el fin de prevenir daños a dispositivos de carga sensitivos (UPS, motores).

### **4.3.6. BATERIAS Y CARGADOR.**

El grupo electrógeno se suministrará con un sistema propio de acumuladores de baterías con suficiente capacidad para permitir arrancar el motor Diesel durante un intervalo de tiempo no inferior a dos (2) minutos. Las baterías serán de 12 o 24Vdc del tipo plomo-ácido tipo pesado compuestas de 27 placas encerradas en recipiente de fibra de vidrio.

El equipo de batería será suministrado con un cargador automático tipo carga lenta y flotante, con una capacidad para suministrar la carga continua de las baterías más un 25% y deberá permitir que las baterías tomen energía tanto de la fuente normal como de la fuente de emergencia. Su compensación deberá permitir variaciones en la tensión de alimentación de + 10% sobre el voltaje de 120 Volt. y variaciones de frecuencia de + 5% sobre el valor nominal de 60 ciclos.

El cargador provisto de: Un voltímetro, Interruptor automático, interruptor selector luces indicadoras para carga lenta y carga rápida, así como indicación de tierra.

## PREPLIEGO DE CONDICIONES CONVOCATORIA NO. 10 DEL 2012

El conjunto de baterías y rectificador será suministrado completo para su instalación con soporte para las baterías, cable para conexión, terminales y demás elementos necesarios.

### **4.3.7. MOTOR DIESEL.**

#### **4.3.7.1. DESCRIPCION GENERAL.**

El motor será de arranque en frío, cuatro tiempos, aspiración natural turbo-cargado y con postenfriado, con velocidad normal de operación de 1800 RPM, Disposición de Cilindros en V o en línea. Deberá contar con un regulador de velocidad integrado al control de tipo electrónico para cuando se encuentre en operación con un límite de velocidad de 2100+/-50 RPM. La potencia de cada motor Diesel debe ser uniforme a la velocidad sincrónica del generador y no inferior a la necesaria para producir como mínimo y en las condiciones ambientales y de altitud, la potencia nominal de salida requerida en régimen STAND BY.

El motor estará equipado con un sistema de regulación de velocidad, deberá trabajar con una carga mínima de 30% para evitar problemas de carbonización, así mismo el sistema electrónico le permitirá prevenir la carbonización y hacer un excelente control sobre la emisión de gases.

Para efectos de verificación de la potencia de cada motor, debe adjuntarse el cálculo de derrateo correspondiente por altura, temperatura y humedad relativa con base a la información que se pueda verificar en los catálogos del fabricante.

#### **4.3.7.2. REGULADOR DE VELOCIDAD (GOBERNADOR).**

El regulador de velocidad del motor debe ser de rápida respuesta. Se admiten del tipo electrónico, preferiblemente de accionamiento directo en el interior de la bomba (actuador), para funcionamiento isócrono, "droop" hasta del 3%. La máxima desviación de la velocidad del regulador electrónico de vacío a plena carga no excederá del 0.25%.

**No se consideran para evaluación reguladores del tipo mecánico.** Se aceptan del tipo hidráulico, siempre y cuando cumplan las anteriores especificaciones técnicas; Equipos electrónicos como los "UPS" no admiten las desviaciones de velocidad superiores a las requeridas.



## PREPLIEGO DE CONDICIONES CONVOCATORIA NO. 10 DEL 2012

### **4.3.7.3. SISTEMA DE COMBUSTIBLE.**

El motor deberá operar satisfactoriamente a las condiciones ambientales de la ciudad de Bogotá, utilizando combustible diesel de uso común en Colombia. Se debe Indicar el consumo de combustible al 100%, 75% y 25% que se especifiquen con base a las fichas técnicas del fabricante. El motor podrá operar por periodos largos de tiempo con cargas bajas y estará provisto de los elementos necesarios para prevenir la carbonización.

Cada cilindro deberá contar con su propia bomba de inyección de combustible controlada por el gobernador; válvula de inyección y filtro de elementos reemplazables.

El sistema de alimentación de combustible deberá ser de inyección directa, compuesto por una bomba común con un diseño especial en los puertos de entrada que regulan la mezcla del aire y el combustible con el fin de proporcionar un bajo consumo.

### **4.3.7.4. SISTEMA DE LUBRICACIÓN.**

La lubricación será forzada a presión constante, por medio de una bomba de desplazamiento positivo que permita lubricar todas las partes móviles: utilizará filtros de flujo total del tipo sellado de roscar.

El sistema de lubricación estará equipado con un medidor de presión, una alarma que indique que se está presentando una anomalía antes que sea necesario apagar el motor y un sistema automático de apagado y Alarma visual por baja presión de aceite. Todos estos indicadores estarán ubicados en el tablero de control.

El drenaje de aceite tendrá una llave de cierre rápido, una manguera y un tapón que permiten el drenado del aceite hasta fuera de la base del Grupo Electrónico, facilitando el cambio de aceite.

### **4.3.7.5. SISTEMA DE ENFRIAMIENTO.**

El motor deberá poseer un sistema de enfriamiento por refrigerante con suficiente capacidad para mantener una temperatura adecuada del motor cuando éste funciona en plena carga. Estará equipado con una bomba de recirculación de refrigerante de tipo centrífugo y válvula termostática.

## PREPLIEGO DE CONDICIONES CONVOCATORIA NO. 10 DEL 2012

El sistema de enfriamiento del refrigerante será por radiador de alta eficiencia. Se suministra el sistema de enfriamiento con todos los dispositivos requeridos para su óptimo funcionamiento tales como: bombas, válvulas, solenoides, termostato, etc.

Así mismo, para mantener el motor a una temperatura ideal de trabajo, el sistema de refrigeración tendrá instalados precalentadores automáticos, los cuales garantizan que el Grupo Electrónico pueda arrancar el 100 % de la carga en un solo paso, sin afectar las condiciones de operación del equipo.

El sistema de refrigeración podrá operar con una presión estática máxima de 25.4 mm de agua.

### **4.3.7.6. SUMINISTRO DE AIRE.**

La toma de aire del motor, está provista de uno o más filtros de tipo seco, fabricados en polímeros para mayor duración y protección, de elementos recambiables.

Serán suministrados por el proveedor todos los elementos para dejar el sistema de toma de aire apropiado que requiere cada planta.

Los filtros deberán poder manejar una contrapresión máxima 6.2 KPa. Y el sistema de escape deberá poder manejar una contrapresión de 10.2 KPa.

### **4.3.7.7. SISTEMA DE ESCAPE.**

El Proveedor deberá considerar que se diseñará, construirá y montará el sistema completo para la evaluación de los gases de desfogue de la planta incluyendo un silenciador de tipo crítico, con atenuación de ruido entre 25 y 35 dB en gases de escape y conexión flexible.

Los ductos de escape deberán ser del tamaño adecuado en lámina de acero CR calibre 16 de diámetro calculado por los proponentes según la distancia, con recubrimiento del ducto de escape en lana mineral y lámina de aluminio para perfecto acabado, si las distancias aumentan, el diámetro será recalculado, de tal forma que la contrapresión sobre el sistema de escape no sobrepase la que permita producir el motor la máxima capacidad requerida para su correcto funcionamiento.

### **4.3.7.8. SISTEMA DE ALARMA Y CONTROLES.**

El grupo electrónico estará equipado con controles automáticos de seguridad con indicación de alarma visual de las fallas, para parada instantánea por:

## PREPLIEGO DE CONDICIONES CONVOCATORIA NO. 10 DEL 2012

ALARMA PARA UNA FALLA PRESENTADA POR:	
<ul style="list-style-type: none"><li>• Baja presión de aceite</li><li>• Alta temperatura del motor</li><li>• Alta vibración del motor</li><li>• Sobre velocidad</li><li>• Sobre arranque</li><li>• Baja nivel de agua en el radiador</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Alto voltaje de CA</li><li>• Bajo voltaje de CA</li><li>• Baja frecuencia</li><li>• Sobre corriente</li><li>• Corto circuito</li></ul>

Adicionalmente, debe estar provisto de pre-alarmas para:

PRE-ALARMA PARA UNA FALLA PRESENTADA POR:	
<ul style="list-style-type: none"><li>• Baja presión de aceite</li><li>• Baja temperatura del motor</li><li>• Alta temperatura de aceite</li><li>• Alta temperatura del motor</li><li>• Bajo voltaje de CC</li><li>• Alto voltaje de CC</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Batería baja.</li><li>• Bajo nivel de combustible del tanque diario</li><li>• Bajo nivel de combustible del tanque principal</li><li>• Sobre corriente</li></ul>

### 4.3.7.9. SERVICIO DE AUTODIAGNOSTICO.

El control debe incluir funciones de servicios auto diagnosticadas, las cuales harán que el sistema verifique todas las tarjetas de circuitos impresos, alambrado y sensores. Las fallas indicadas por las pruebas se presentarán en el panel electrónico del grupo electrógeno y en el centro de monitoreo.

### 4.3.7.10. MONTAJE Y PUESTA EN SERVICIO.

#### 4.3.7.10.1. ASPECTOS GENERALES.

Todos los materiales y equipos suministrados serán nuevos, de la mejor calidad, libres de defectos e imperfecciones. Todos aquellos componentes que no se indiquen expresamente aquí, pero que sean necesarios dentro del propósito de éste contrato, deberán ser suministrados, instalados adecuadamente y dejarlos listos para operación continua. Todos los materiales cuya instalación esté prevista para la intemperie deberán incorporar todas las medidas razonables que prevengan la absorción de humedad y su condensación sobre partes metálicas ó superficies aislantes.

**Todas las instalaciones** (Tubería metálica, conduits, bandejas portacables, cajas) deberán ser presentadas para aprobación por parte del supervisor y deberá contemplarse este ítem dentro de los **análisis de precios unitarios**.

Todos los pases necesarios para la instalación de tuberías, bandejas, Ductos, corazas, etc. Serán por cuenta de EL CONTRATISTA y serán ejecutados con los elementos y

## PREPLIEGO DE CONDICIONES CONVOCATORIA NO. 10 DEL 2012

herramientas aptos para tal fin. Una vez instaladas las tuberías y bandejas, es responsabilidad EL CONTRATISTA los resanes en las estructuras de concreto, mampostería y sellado con poliuretano todos los pases y perforaciones ejecutados de tal manera que garantice un sellamiento total.

Para uso interior a la vista o embebidos, los conduits rígidos y sus accesorios serán en acero galvanizado tipo EMT Norma NTC 105. Debe cumplirse con lo estipulado en la sección **348 del código eléctrico Colombiano Norma NTC 2050**.

La tubería se instalará de acuerdo con las normas aplicables del Código Eléctrico Nacional - NTC 2050. Toda tubería expuesta o a la vista será tubería metálica (EMT). Las tuberías expuestas o por cielo raso se instalarán en tramos paralelos o perpendiculares a los muros, miembros estructurales o intersecciones, evitando curvas, desalineamientos y diagonales.

Cuando la tubería cruce juntas estructurales de expansión, se instalarán accesorios de expansión.

Los radios de curvatura de los tubos conduit estarán de acuerdo con los valores indicados en la tabla 346-10 del Código Eléctrico Nacional- Norma NTC 2050, y las curvas serán uniformes, simétricas, sin hundimientos y sin ranuras o grietas. Las curvas realizadas dentro de la obra se harán con equipos y herramientas adecuadas.

**Una vez terminada la instalación y puesta en marcha del grupo electrógeno, el contratista suministrará los planos “como construido” impresos y medio magnético.**

### **4.3.7.10.2. MONTAJE MECÁNICO.**

El Contratista deberá entregar los equipos en operación, siendo de su cargo la totalidad del montaje, incluyendo el diseño, suministro e instalación de todos los materiales, implementos y accesorios necesarios para una correcta operación. Se debe incluir también la construcción de las bases para anclaje de las plantas si estas se requieren.

### **4.3.7.10.3. SISTEMA DE ALIMENTACIÓN DE COMBUSTIBLE.**

Se deberá disponer de un tanque diario de almacenamiento de combustible de la planta eléctrica que garantice 12 horas de autonomía trabajando a plena carga, con su correspondiente tubería de alimentación y retorno, debidamente señalizado con rombos de seguridad y tubo de alivio o de evacuación de gases al exterior del edificio.

El tanque suministrado deberá está equipado con:

## PREPLIEGO DE CONDICIONES CONVOCATORIA NO. 10 DEL 2012

EQUIPAMIENTO DEL TANQUE.	
<ul style="list-style-type: none"><li>• Tapón de vaciado.</li><li>• Tubo de desfogue (Respiradero, Cuello de Ganso).</li><li>• Sensor de bajo nivel de combustible.</li><li>• El tanque deberá ser protegidos con pintura anticorrosiva y pintados en esmalte en su exterior.</li><li>• Orificio de inspección y limpieza con tapa.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Llaves para salida (Purga) o drenaje.</li><li>• Tapa superior para llenado manual.</li><li>• Válvula de registro para llenado con maquina.</li><li>• Acople flexible en tubería de cobre.</li><li>• Indicador de nivel.</li><li>• Patas metálicas (Auto soportado)</li><li>• Sistema de llenado SpillContainer.</li></ul>

### 4.3.7.10.4. SISTEMA DE ESCAPE DE GASES.

Para el sistema de escape de gases se debe tener en cuenta el suministro e instalación de los siguientes elementos:

- Ducto en lámina de acero del diámetro necesario para el escape de gases.
- Accesorios de fijación de la ductería.
- Instalación de silenciadores.
- Pintura de ductos de escape.
- Perforación de cubierta para salida de ductos.
- Flanches e impermeabilización de cubiertas.

### 4.3.7.10.5. SISTEMA ELECTRICO.

Para el sistema eléctrico se debe tener en cuenta el suministro e instalación de los siguientes elementos:

- Precalentadores
- Baterías
- Debe contemplar un Interruptor termo magnético de acuerdo a la capacidad del grupo electrógeno, con los respectivos barrajes para conexión, los cuales deben ser aptos para recibir la acometida por fase. Los breaker deben cumplir con lo establecido.

### 4.3.7.11. PRUEBAS.

Antes que el equipo sea instalado, el oferente entregará dos copias de un protocolo de pruebas realizados en fábrica, por un periodo de operación de 3/4 de hora con una carga del 100% en forma continua. Además se deben incluir pruebas prototipo y pruebas de puesta en servicio.

## PREPLIEGO DE CONDICIONES CONVOCATORIA NO. 10 DEL 2012

### 4.3.7.12. CATALOGOS.

Se debe entregar adicionalmente todos los catálogos técnicos de cada grupo electrógeno y se debe incluir:

REQUERIMIENTO DE LOS CATALOGOS TÉCNICOS	
<ul style="list-style-type: none"><li>• Catálogo general del grupo electrógeno.</li><li>• Curvas de potencia y velocidad del motor.</li><li>• Curvas de consumo de combustible.</li><li>• Emisiones de gases de escape.</li><li>• Boletín y curvas de eficiencia del generador.</li><li>• Plano detallado de cada grupo electrógeno.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Boletín cargador de baterías.</li><li>• Boletín de garantía.</li><li>• Listado de repuestos recomendados para mantener en stock con cotización de los mismos.</li><li>• Mapeo de memoria del programa de control de cada una de las plantas.</li></ul>

### 4.3.7.13. TRAMPA DE AIRE CALIENTE.

El aire caliente debe ser evacuado del local de planta eléctrica por medio de ductos aislados térmicamente, que además atenúen el alto ruido generado por el radiador de la planta. Este ducto se llevara hasta el exterior del cuarto de la planta.

Para la instalación de estos ductos, el contratista deberá realizar las obras civiles necesarias, incluyendo la mampostería necesaria, la impermeabilización y debe tener en cuenta la instalación de Flanches y demás elementos necesarios para tal fin. Estos trabajos los deberá realizar de acuerdo a la programación de las actividades.

### 4.3.7.14. TOMA DE AIRE FRESCO.

El aire fresco debe tomarse desde el nivel de parqueo de la construcción por medio de ductos.

Para la instalación de estos ductos, el contratista deberá realizar las obras civiles necesarias, incluyendo la mampostería necesaria, la impermeabilización y debe tener en cuenta la instalación de Flanches y demás elementos necesarios para tal fin. Estos trabajos los deberá realizar de acuerdo a la programación de obra de mampostería para no interferir con otras actividades de la obra.

## PREPLIEGO DE CONDICIONES CONVOCATORIA NO. 10 DEL 2012

### 4.3.7.15. INTERRUPTORES AUTOMATICOS.

Los interruptores automáticos estarán conformes a las recomendaciones generales de la IEC 947 y las normas UL489 / ANSI C37-13.

Los interruptores automáticos de caja moldeada serán aparatos de nueva generación en relación con las recomendaciones generales arriba mencionadas. Los certificados de conformidad a estas recomendaciones se establecerán teniendo en cuenta las prestaciones siguientes para las secuencias de ensayo: poder asignado de corte en servicio (Ics) igual al 100% del poder de corte último (Icu) e intensidad asignada de corta duración admisible (Icw) igual al 100% del poder de corte último (Icu).

- Podrán alimentarse desde aguas abajo sin reducción de sus prestaciones. Tendrán una tensión asignada de empleo de 600 V (60 Hz).
- La tensión asignada de aislamiento será de 1000 V (60 Hz).
- Estarán completamente tropicalizados (T2) de origen.

De igual manera se requiere un **sistema centinela de protección**, siempre y cuando cumpla con norma UL, realice un monitoreo y control constante del equipo, protegiendo la integridad del alternador y del sistema, otorgando seguridad para un amplio rango de posibles fallas eléctricas en el generador o en la carga. Adicionalmente deberá proveer regulación que permita al control entrar en la etapa de monitoreo de condiciones críticas, eliminando cualquier posibilidad de daño.

El centinela deberá ser **incorporado en el tablero de control** y ser capaz de realizar las siguientes funciones: Alarma y desconexión por sobre corriente, desconexión por corto circuito, desconexión por alto y bajo voltaje, desconexión por baja frecuencia, alarma por sobre carga, desconexión por motorización de la planta, desconexión por alta temperatura del devanado, baja presión de aceite, elevada temperatura en el agua de refrigeración, sobrevelocidad del motor, falta de combustible, botón para paro de emergencia, sobrecarga, falla en el arranque y contar con un puerto de comunicación.

**El no cumplimiento de lo anteriormente mencionado y consignado mediante aceptación, genera rechazo de la propuesta**

### 4.4. EXPERIENCIA DEL PERSONAL REQUERIDO.

El oferente debe presentar la Hoja de vida de un (1) Ingeniero Eléctrico ó Ingeniero Electricista ó Ingeniero Electrónico con matrícula profesional, que guíe las obras a realizar, con experiencia mínima de cinco (5) años en obras afines al objeto establecido en el

## PREPLIEGO DE CONDICIONES CONVOCATORIA NO. 10 DEL 2012

presente proceso de selección, Hoja de vida de un (1) Ingeniero Civil o Arquitecto con matrícula profesional a cargo de las obras civiles con experiencia mínima de cinco (5) años en obras afines al objeto establecido en el presente proceso de selección y Hoja de vida de un (1) técnico Electricista con experiencia mínima de cinco (5) años en plantas eléctricas. Estas deben venir firmadas y con los soportes pertinentes que garanticen su evaluación.

**La no presentación de este requisito genera rechazo de la propuesta.**

### 4.5. MATRIZ DE CALIDAD: FORMULARIO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

El oferente deberá en su propuesta diligenciar el siguiente cuadro; su calificación será ADMISIBLE/NO ADMISIBLE.

MATRIZ DE CALIDAD				
FORMULARIO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PLANTAS ELÉCTRICAS.				
ANEXO No. 003-A				
ITEM			DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	ESPECIFICACIONES.
1. GRUPO ELECTROGENO	1.1.	MARCA (Indicar)		
	1.2.	MODELO (Indicar)		
	1.3.	POTENCIA NOMINAL		
	1.4.	VOLTAJE 208/120V		
	1.4.1	VOLTAJE 480/277V		
	1.5	FASES 3		
	1.6.	FRECUENCIA 60 Hz		
	1.7.	FACTOR DE POTENCIA 0,80		
2. MOTOR	2.1.	MARCA (Indicar)		
	2.2.	MODELO (Indicar)		
	2.3.	POTENCIA (Indicar)		
	2.4.	TIPO DE COMBUSTIBLE DIESEL		
	2.5.	TIPO DE GOBERNADOR ELECTRONICO		
	2.6.	VOLTAJE DE ARRANQUE 12 O 24 VDC		
	2.7.	TIPO DE BATERIA LIBRE DE MANTENIMIENTO		
3. GENERADOR	3.1.	MARCA (Indicar)		
	3.3.	MODELO (Indicar)		
	3.3.	POTENCIA (Indicar)		
	3.4.	FASES 3		
	3.5.	VOLTAJE NOMINAL 208/120V		
	3.5.1	VOLTAJE NOMINAL 480/277V		



PREPLIEGO DE CONDICIONES CONVOCATORIA NO. 10 DEL 2012

	3.6.	TIPO DE GENERADOR SIN ESCOBILLA			
	3.7.	REGULADOR DE VOLTAJE AUTOMÁTICO-AVR			
	3.8.	AISLAMIENTO TIPO H NEMA			
4. TABLERO DE CONTROL	4.1.	MARCA (Indicar)			
	4.2.	MODELO (Indicar)			
	4.3.	VOLTAJE DE OPERACIÓN 208/120V			
	4.3.1	VOLTAJE DE OPERACIÓN 480/277V			
	4.4.	RANGO SUMINISTRO VOLTAJE DC 12V ó 24V			
	4.5.	DISPLAY DIGITAL			
	4.6.	TEMPERATURA DE OPERACIÓN ± 50 ° C			
	4.7.	PROTECCIÓN NEMA 12			
	4.8.	PARADA DEL MOTOR POR:	BAJA PRESION DE ACEITE		
			SOBRE TEMPERATURA		
SOBRE VELOCIDAD					
4.9.	ALARMA POR.	BAJO NIVEL DE COMBUSTIBLE			
		BAJO VOLTAJE DE BATERIA			
4.10.	SISTEMA DE PROTECCIÓN POR ALTAS TEMPERATURAS Y CORTO CIRCUITO.				
5. TRANSFERENCIA AUTOMATICA DE CARGA (PARA LAS QUE SE APLIQUE)	5.1.	MARCA (Indicar)			
	5.2.	MODELO (Indicar)			
	5.3.	VOLTAJE DE OPERACIÓN 208/120V			
	5.3.1	VOLTAJE DE OPERACIÓN 480/277V			
	5.4.	INDICADOR VISUAL DE ESTADO DE CONMUTACIÓN Y PRUEBA (Lámparas)			
6. CENTINELA.					

TODOS LOS EQUIPOS DEBEN SER INSTALADOS Y ENTREGADOS A 0 METROS. LA INSTALACIÓN A 0 METROS SIGNIFICA QUE EL OFERENTE DEBE INCURRIR EN LOS GASTOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS. POR CONSIGUIENTE EN CASO DE NECESITAR ADECUACIONES ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS Ó FÍSICAS PARA LA INSTALACIÓN DE UN DETERMINADO EQUIPO, EL OFERENTE DEBERÁ REALIZARLAS SIN GENERAR PAGO.

La no presentación de la Matriz de calidad: formulario de especificaciones técnicas mínimas plantas eléctricas y su respectivo catalogo, genera rechazo de la propuesta.

# PREPLIEGO DE CONDICIONES CONVOCATORIA NO. 10 DEL 2012

## CAPÍTULO 5. EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

### 5.1 TÉRMINO DE EVALUACIÓN

La UNIVERSIDAD efectuará las evaluaciones y la ponderación señaladas en el presente Pliego de Condiciones y efectuará las solicitudes a los proponentes para que aclaren y expliquen su propuesta si a ello hubiere lugar.

Cuando el plazo señalado para realizar las evaluaciones y la ponderación de las propuestas, a juicio de la UNIVERSIDAD, no garantice el deber de selección objetiva, mediante acto administrativo podrá modificarlo y señalar un nuevo plazo que no excederá el término inicialmente definido.

### 5.2. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

Todas las propuestas presentadas válidamente en la Convocatoria las analizará la **Universidad Distrital Francisco José de Caldas**, aplicando los mismos criterios para todas ellas, en cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la Universidad, procurando una selección objetiva que permita asegurar la escogencia de la propuesta más favorable para la entidad y la realización de los fines que se buscan con la convocatoria.

Se verificará el cumplimiento de los aspectos jurídicos, financieros, técnicos y experiencias estos determinarán si las propuestas cumplen con los requisitos de admisibilidad, exigidos en el Pliego de Condiciones. **Esta verificación no dará puntaje pero habilita o no la propuesta para su calificación posterior.**

La Universidad adjudicará el contrato al proponente que obtenga el mayor puntaje **(MAXIMO 200 PUNTOS)** como resultado de la ponderación de cada uno de los criterios y factores de evaluación que a continuación detallamos:

FACTORES DE EVALUACIÓN Y PUNTUACIÓN.		RESULTADO.
EVALUACIÓN	JURÍDICA.	ADMISIBLE / NO ADMISIBLE
	FINANCIERA.	ADMISIBLE / NO ADMISIBLE
	TECNICA (REQUISITOS MÍNIMOS)	ADMISIBLE / NO ADMISIBLE
PUNTUACIÓN	TÉCNICA QUE OTORGA PUNTAJE.	HASTA 100 PUNTOS
	ECÓNOMICA	HASTA 100 PUNTOS
TOTAL PUNTOS A ADJUDICAR		200 PUNTOS

## PREPLIEGO DE CONDICIONES CONVOCATORIA NO. 10 DEL 2012

### 5.2.1. VERIFICACIÓN TÉCNICA

Se efectuará con base en la documentación solicitada en el numeral 2.4. y los especificados en el capítulo 4 del presente Pliego de Condiciones

Se evaluarán los documentos técnicos y el cumplimiento de lo requerido en los numerales del presente Proceso de selección. Se debe tener en cuenta que estos aspectos son de obligatorio cumplimiento, pues se entienden como documentos habilitantes. El resultado de la evaluación será **ADMISIBLE o NO ADMISIBLE** técnicamente.

Para la totalidad de equipos ofertados y que cumplan con los mínimos requisitos exigidos de acuerdo a la evaluación desarrollada por el Comité la evaluación será **ADMISIBLE**.

Para aquellos equipos (ítems) y que no cumplan con los mínimos requisitos exigidos de acuerdo a la evaluación desarrollada por el Comité de Evaluación, el resultado de su evaluación será **NO ADMISIBLE**.

Para que una oferta sea declarada ADMISIBLE, la **TOTALIDAD de los equipos requeridos que conforman la oferta deben cumplir con los requisitos de orden técnico y deben haber sido cotizados.**

Aquellas propuestas presentadas para equipos que sean evaluadas como **NO ADMISIBLES** no serán tenidas en cuenta en el proceso de calificación.

**La matriz de calidad: Formulario de especificaciones técnicas mínimas Plantas eléctricas Anexo 003-A** debe estar acompañada de los **catálogos** de cada uno de los ítems y elementos mencionados, y que hacen parte de la “**PROPUESTA ECONÓMICA Anexo No. 003**”, lo anterior con el fin de poder efectuar la evaluación técnica en forma adecuada.

Se aceptará catálogos originales, copias ó copias de páginas WEB, aclarando que estas últimas deben corresponder a la marca y referencia exacta del equipo ofrecido o propias, **se recuerda que la presentación de todos catálogos para cada uno de los ítems ofertados es obligatoria y su no presentación genera rechazo de la oferta teniendo en cuenta que dichos documentos son necesarios para la comparación y evaluación de las propuestas.**

La evaluación técnica se hará exclusivamente sobre los **catálogos** incluidos en las propuestas, para cada uno de los ítems y elementos mencionados en la **Matriz de calidad:** formulario de especificaciones técnicas mínimas Plantas eléctricas (**Anexo 003-A**) y en la correspondiente **PROPUESTA ECONOMICA** ofertada (**Anexo 003**).

## PREPLIEGO DE CONDICIONES CONVOCATORIA NO. 10 DEL 2012

La verificación se realizará sobre los siguientes parámetros:

No.	PARAMETRO	VALORACION
1	Presentación de la cantidad de certificaciones de experiencia validas exigidas bajo las condiciones del presente pliego de condiciones	CUMPLE O NO CUMPLE
2	Estudio de la actividad, grupo y especialidad requeridos de acuerdo a la clasificación en el RUP y exigidos dentro del pliego de condiciones.	CUMPLE O NO CUMPLE
3	Posee una capacidad de contratación K mínima de SMMLV exigida por la Universidad	CUMPLE O NO CUMPLE
4	Posee una capacidad residual de contratación K mínima de SMMLV exigida por la Universidad	CUMPLE O NO CUMPLE
5	Posee una capacidad organización mínima exigida por la Universidad.	CUMPLE O NO CUMPLE
6	Presenta el Certificado de representación o Agenciamiento.	CUMPLE O NO CUMPLE
7	Presenta certificaciones vigentes en OHSAS 18001:2007, ISO 9001:2008 y ISO 14001:2004	CUMPLE O NO CUMPLE
8	Garantía mínima ofertada de 3 años	CUMPLE O NO CUMPLE
9	Presenta los catálogos de los equipos ofertados (Según lineamientos establecidos)	CUMPLE O NO CUMPLE
10	Visita Técnica	CUMPLE O NO CUMPLE
11	Tiempo máximo ofertado de respuesta a las garantías de 24 horas (Según lineamientos)	CUMPLE O NO CUMPLE
12	Diligenciamiento de la totalidad de la información técnica requerida la Matriz de calidad- Anexo No. 003-A	CUMPLE O NO CUMPLE
13	Evaluación para cada ítem del cumplimiento de las características técnicas solicitadas por la Universidad en el Anexo 003-A	CUMPLE O NO CUMPLE
14	Plan de control de calidad	CUMPLE O NO CUMPLE
15	Personal requerido según exigencias de la universidad.	CUMPLE O NO CUMPLE
16	Plan de manejo y prevención de accidentes	CUMPLE O NO CUMPLE
17	Plan de manejo ambiental	CUMPLE O NO CUMPLE
18	Plan de financiamiento del proyecto	CUMPLE O NO CUMPLE
19	Plan de manejo del personal en el sitio.	CUMPLE O NO CUMPLE

**NOTA:** La UNIVERSIDAD se reserva el derecho de verificar la información presentada por los proponentes, siendo causal de rechazo de la propuesta, la confirmación de falsedad si esta se presentare.

### 5.2.2. ASPECTOS TÉCNICOS QUE OTORGAN PUNTAJE.

La evaluación técnica de los aspectos que aportan puntaje procederá únicamente con las propuestas que hayan superado satisfactoriamente la evaluación jurídica, financiera y la evaluación técnica de los requisitos mínimos. Las propuestas que en los tres aspectos

## PREPLIEGO DE CONDICIONES CONVOCATORIA NO. 10 DEL 2012

hayan obtenido la condición de **ADMISIBLE**, podrán continuar con la siguiente etapa de evaluación.

Se verificará que los servicios ofertados contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad en cada uno de los ítems allí estipulados, en las calidades y cantidades señaladas, y se ajuste a las necesidades de la entidad, de tal manera que la propuesta que contenga las mejores especificaciones será la que obtenga el mejor puntaje.

El puntaje asignado para esta evaluación es de 100 puntos, teniendo en cuenta los siguientes aspectos, y las condiciones que los mismos contemplan:

<b>CRITERIO.</b>	<b>PUNTAJE MÁXIMO.</b>
Experiencia por antigüedad	60
Garantía.	25
Garantía de suministro de repuestos y tiempo máximo de respuesta.	15
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

### 5.2.2.1. EXPERIENCIA POR ANTIGÜEDAD.

Para evaluar el criterio de la experiencia por antigüedad se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

Los oferentes deben cumplir con el mínimo de 5 años de antigüedad, a partir de allí el oferente que presente una experiencia por antigüedad, superior a cinco (5) años debidamente certificada en el Certificado de existencia y representación legal, y que cumpla con el objeto del presente pliego de condiciones y sea habilitado será objeto de puntaje. La fórmula con la cual se asignará puntaje relacionado con la antigüedad de la empresa es:

$$\text{Puntaje por } \textit{ANTIGÜEDAD} = \frac{\text{Tiempo de experiencia de la oferta a Evaluar.}}{\text{Mayor tiempo de experiencia entre ofertas.}} * 60$$

**Nota: la Unidad de tiempo del puntaje por antigüedad son los meses. El tiempo será calculado con base a la fecha de entrega de las propuestas.**

## PREPLIEGO DE CONDICIONES CONVOCATORIA NO. 10 DEL 2012

### 5.2.2.2. GARANTÍA.

**Calificación de la garantía (25 puntos).** El proponente deberá garantizar que los equipos ofertados deben tener una **garantía de mínimo de 3 años**. Sin embargo el oferente que proponga un tiempo de garantía mayor generará puntaje para este ítem.

**La garantía debe ser de fábrica o del distribuidor;** en todo caso la universidad exige que el equipo, la instalación y la puesta en funcionamiento sean correctos y de ser necesario el cambio total o parcial de un equipo, estos costos serán asumidos por el contratista del mismo.

Todos los gastos que implique el traslado, puesta en funcionamiento al hacer efectiva la garantía deberán ser cubiertos por el contratista. Por consiguiente el suministro de todos los repuestos necesarios (no consumibles) para el funcionamiento del equipo o los equipos sea correcto estarán a cargo del contratista, durante el tiempo de vigencia de la garantía. La fórmula con la cual se asignará puntaje relacionado con la garantía adicional es:

$$\text{Puntaje ítem GARANTÍA} = \frac{\text{Tiempo de garantía adicional de la oferta a Evaluar.}}{\text{Mayor tiempo de garantía adicional entre ofertas.}} * 25$$

**Nota: la Unidad de tiempo de garantía adicional debe especificarse en años.**

**Calificación de la garantía (25 puntos).** Los oferentes deberán anexar con su oferta documento firmado por el representante legal de la empresa ó del representante del Consorcio ó Unión Temporal (si este fuese el caso), en el que conste la garantía mínima ofrecida, la cual no debe ser menor a tres años e incluya el mantenimiento y visitas mensuales durante el tiempo de garantía, por otro lado debe especificar en el mismo anexo los años de garantía adicional ofrecida. Tanto para la garantía mínima y para la garantía adicional se incluye el mantenimiento y visita mensual.

La planta eléctrica de 500KVA se debe instrumentar con elementos de comunicación que permitan realizar actividades de revisión y pruebas desde un centro de control. Éste esquema debe ir acompañado de visitas mensuales por parte de personal técnico autorizado por el fabricante durante el tiempo especificado en la garantía (mínima y adicional), para realizar mantenimiento de carácter preventivo, que deberá incluir la asistencia técnica, el mantenimiento preventivo y correctivo, y la asistencia en caso de traslados o movimientos.

La garantía (mínima y adicional) debe ser de fábrica o del distribuidor; en todo caso la Universidad exige que el equipo, la instalación y la puesta en funcionamiento sean correctos y de ser necesario el cambio total o parcial de un equipo estos costos serán asumidos por el contratista del mismo.

## PREPLIEGO DE CONDICIONES CONVOCATORIA NO. 10 DEL 2012

Todos los gastos que implique el traslado, puesta en funcionamiento al hacer efectiva la garantía (mínima y adicional) deberán ser cubiertos por el contratista. Por consiguiente el suministro de todos los repuestos necesarios (no consumibles) para que el equipo funcionamiento del equipo o los equipos sea correcto estarán a cargo del contratista, durante el tiempo de vigencia de la garantía (mínima y adicional).

La instalación y la configuración de los equipo estará a cargo del contratista. El proponente al que se le adjudique el contrato, deberán garantizar la capacitación sobre el uso, el mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo de las soluciones integrales que oferte. El desarrollo del cronograma del plan de capacitación se realizara de acuerdo a lo ofertado en la propuesta presentada, y se dejara constancia del mismo en el Acta de inicio de ejecución del contrato que se firme, como condición de ejecución.

Al momento de la entrega, la empresa debe entregar al supervisor del contrato copia legible de los registros de importación de los equipos adquiridos.

Los precios ofertados deben contener los gastos por valor del equipo, impuestos, nacionalización, fletes, seguros, transporte, capacitación e instalación a cero metros.

El proponente que resulte como contratista de la Universidad deberá garantizar la capacitación sobre el buen uso, el mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo del equipo. La capacitación se podrá realizar en el sitio en que se ubiquen los equipos ó en la fábrica donde se produjeron los equipos.

Para el tipo capacitación, el oferente deberá especificar claramente en la propuesta el plan de capacitación ofertado así como el sitio a ser desarrollado.

La cantidad de horas de capacitación, así como la fecha, sitio exacto y hora y los equipos que la requieren serán concertados con el supervisor del contrato, para lo cual se dejará constancia en el Acta de inicio que se firma como condición de ejecución.

**NOTA: La no presentación de la totalidad de los documentos técnicos y los soportes correspondientes al momento de la presentación de la oferta, se considerarán causal de rechazo, por cuanto son necesarios para la comparación de la propuesta.**

**Suministro de materiales y equipo de trabajo los equipos deben ser de marcas reconocidas y su procedencia no debe ser china.** El proponente del presente proceso de selección deberá garantizar a LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS que suministrará elementos nuevos y en óptimas condiciones de calidad según normas NTC, RETIE y especificaciones técnicas de los mismos a usar, se debe medir la resistencia de tierras con el método indicado en la IEEE Std 81 y cumplir con los requerimientos para este tipo de proyectos de acuerdo con el NTC, antes y después de la instalación del cable se debe verificar con los equipos adecuados el aislamiento, el listado de las herramientas

## PREPLIEGO DE CONDICIONES CONVOCATORIA NO. 10 DEL 2012

a usar deberán tener una breve descripción y todos los equipos deben haber sido probados en fábrica.

La Universidad Distrital se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes.

### 5.2.2.3. GARANTÍA DE SUMINISTRO DE REPUESTOS Y TIEMPO MÁXIMO DE RESPUESTA.

**GARANTIA DE SUMINISTRO DE REPUESTOS.** La Universidad debe garantizar las condiciones tecnológicas de sus equipos y a partir de ello evitar la obsolescencia de los mismos, por lo tanto el tiempo mínimo de repuestos y accesorios nuevos y de calidad en el mercado para los equipos ofertados es de tres (3) años. Sin embargo el oferente que proponga un tiempo de garantía mayor en el suministro de repuestos generará puntaje para este ítem.

Los oferentes deberán anexar con su oferta documento firmado por el representante legal de la empresa ó del representante del Consorcio ó Unión Temporal (si este fuese el caso), en el que conste el tiempo mínimo ofertado de suministro de repuestos exigido, por otro lado debe especificar el tiempo de garantía adicional en suministros de repuestos ofrecida. La fórmula con la cual se asignara el puntaje es la siguiente:

$$Puntaje\ item\ G.A.S.R. = \frac{\text{Tiempo de G. A. S. R. de la oferta a Evaluar.}}{\text{Mayor tiempo de G. A. S. R. entre ofertas.}} * 10$$

Donde: **G.A.S.R. = GARANTIA ADICIONAL EN EL SUMINISTRO DE REPUESTOS.**

**TIEMPO MAXIMO DE RESPUESTA.** La solución integral representada en el suministro e instalación de la planta de 500 KVA en las instalaciones de la Universidad, representa una alta responsabilidad y exige la mejor respuesta por parte de sus contratistas. Siendo así la universidad asignara puntajes a las ofertas en las cuales se presente el mejor tiempo de respuesta

Los oferentes deberán anexar con su oferta documento firmado por el representante legal de la empresa ó del representante del Consorcio ó Unión Temporal (si este fuese el caso), en el que conste el tiempo de repuesta en el cual se compromete, el tiempo mínimo de respuesta exigido por la Universidad es de 24 horas a partir del reporte. La fórmula con la cual se asignara el puntaje es la siguiente:

$$Puntaje\ item\ M.T.R. = \frac{\text{Tiempo de REPUESTA de la oferta a Evaluar.}}{\text{M. T. R. entre ofertas.}} * 5$$



## PREPLIEGO DE CONDICIONES CONVOCATORIA NO. 10 DEL 2012

Donde: **M.T.R.** = *Mejor tiempo de respuesta*.

**Nota:** la Unidad de tiempo relacionada con el mejor tiempo de respuesta debe especificarse en horas.

### 5.2.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Solo se calificarán las propuestas económicas de los oferentes que haya **cumplido con los requerimientos de orden jurídico, financiero y técnico, y cuyos valores sean iguales o inferiores, al valor del presupuesto oficial fijado por la Universidad**. Aquellas propuestas cuyo valor sea superior al presupuesto oficial se rechazaran al igual sucederá con las que se encuentren por debajo del cinco por ciento del valor oficial establecido.

El proponente debe indicar en la Propuesta Económica (**ANEXO Nº 003**), en pesos colombianos, el valor total de la oferta, la cual debe cubrir todos los costos directos e indirectos derivados de los trabajos, entre otros los sueldos, jornales, horas extras y prestaciones sociales del personal vinculado al contrato, equipos requeridos en el Proceso de selección, y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, los gastos de administración, los impuestos y contribuciones legalmente a cargo del contratista y sus utilidades. **El valor debe ajustarse al peso bien sea por exceso o por defecto EN TAL SENTIDO TODOS LOS PRECIOS DE TODOS LOS ÍTEMS SOLICITADOS Y OFERTADOS DEBEN SER REDONDEADOS A CERO (0) DECIMALES.**

En la Propuesta Económica **ANEXO No.003** la Universidad verificara las operaciones matemáticas contenidos en los productos y en la sumatoria, según lo indicado al efecto en este Proceso de selección.

El Valor Total de la Propuesta deberá expresarse claramente. La Universidad verificará que los proponentes cumplan con el presupuesto mínimo exigido en la normatividad vigente y lo contemplado en el presente Proceso de selección.

**NOTA:** Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación, elaboración y presentación de la oferta, por lo tanto; la Universidad no reconocerá ningún reembolso por este concepto.

## PREPLIEGO DE CONDICIONES CONVOCATORIA NO. 10 DEL 2012

### 5.2.3.1. METODO DE CALIFICACIÓN ECONÓMICA.

El proponente deberá so pena de rechazo de la propuesta, diligenciar los ítems solicitados el **ANEXO No 003**, en los cuales se establezcan claramente los ítems. Logrando obtener hasta un máximo de cien (100) puntos en el criterio.

Para la evaluación se verificará el valor total de la propuesta económica, de acuerdo con la oferta ofrecidos por el proponente. Se adjudicará a la propuesta que cumpliendo con los requisitos jurídicos, financieros y técnicos señalados en el presente proceso de selección estén habilitados y ofrezca el mejor precio. Se asignaran cien (100) puntos como máximo a la propuesta que ofrezca el mejor valor de la oferta total y a las demás un puntaje proporcional.

El máximo puntaje será de cien 100 puntos y el método de calificación será el siguiente:

Se aplicará una media aritmética para cada una de las propuestas. El valor de la media Aritmética se calculará así:

$$MAi = \sum_{i=1}^n \left( \frac{Xi + P.O}{n + 1} \right)$$

Donde:

<b>MAi</b>	=	Media aritmética de los valores totales de las propuestas hábiles
<b>Xi</b>	=	Valor de cada oferta hábil.
<b>n</b>	=	Número total de ofertas hábiles
<b>P.O.</b>	=	Presupuesto oficial establecido en el pliego de condiciones.

Se calculará la media Aritmética (MAi) con el valor total corregido (incluido IVA) de las propuestas económicas válidas. La propuesta que se encuentre más cerca de la media aritmética (por encima o por debajo) recibirá el mayor puntaje y así sucesivamente se mantendrá la regla para las demás propuestas hábiles.

Se aplicará la siguiente fórmula para las propuestas que sean superiores a la media aritmética y no superen el presupuesto oficial establecido:

$$P.S.M.A. = \left( \frac{M.A.i}{Xi} \right) * 100$$

## PREPLIEGO DE CONDICIONES CONVOCATORIA NO. 10 DEL 2012

<b>MAi</b>	=	Media aritmética de los valores totales de las propuestas hábiles
<b>Xi</b>	=	Valor de cada oferta hábil.
<b>P.S.M.A.</b>	=	Puntaje asignado para las propuestas hábiles que sean superiores a la media aritmética.

Se aplicará la siguiente fórmula para las propuestas que sean inferiores a la media aritmética y no se encuentren un 5% por debajo del presupuesto oficial:

$$P. I. M. A. = \left( \frac{Xi}{M. A. i} \right) * 100$$

<b>MAi</b>	=	Media aritmética de los valores totales de las propuestas hábiles
<b>Xi</b>	=	Valor de cada oferta hábil.
<b>P.I.M.A.</b>	=	Puntaje asignado para las propuestas hábiles que sean inferiores a la media aritmética.

El puntaje total será el resultado de sumar el puntaje obtenido en la evaluación de la experiencia probable, la presentación de la garantía del grupo Electrónico, aspectos técnicos adicionales en tecnología y modernización y el obtenido de la oferta económica.

El ganador del proceso será aquel que obtenga el mayor puntaje total.

### 5.2.3.2. CRITERIOS DE DESMPATE

En el evento en el que, en igualdad de condiciones; de presentarse empate entre dos (2) o más ofertas, la Universidad actuará así:

- Se seleccionará al proponente que oferte el mayor tiempo de GARANTIA.
- Se seleccionará al proponente que oferte el mayores soluciones tecnológicas.
- De persistir el empate se seleccionará al oferente que presente el mayor valor en la sumatoria de las certificaciones allegadas y consideradas validas dentro del proceso de verificación.
- De persistir el empate en las ofertas presentadas, éste se adjudicará mediante un sorteo que será reglamentado por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera y que será definido en el momento previo de la adjudicación

# PREPLIEGO DE CONDICIONES CONVOCATORIA NO. 10 DEL 2012

## CAPÍTULO 6. DE LA ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA

### 6.1. DE LA ADJUDICACIÓN

El plazo para la adjudicación o declaración de desierto del presente proceso de Convocatoria será hasta de 10 días hábiles siguientes a la fecha de vencimiento del plazo para consultar las evaluaciones y formular observaciones a las mismas.

La adjudicación se efectuará mediante resolución, en la fecha, hora y lugar señalados en el cronograma de la convocatoria y adicionalmente se comunicará oportunamente a los proponentes participantes en el proceso.

La adjudicación se hará total. No se aceptan propuestas parciales. Sin embargo se aclara que para que una oferta de una SOLUCION INTEGRAL sea declarada ADMISIBLE, la TOTALIDAD de los equipos que conforman la oferta de la solución integral deben cumplir con los requisitos de orden técnico y deben haber sido cotizados.

En la resolución deberá señalarse el proponente favorecido y el calificado en segundo lugar y podrá adjudicarse el contrato a éste último, en el caso de que sobrevenga una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto obtuvo por medios ilegales.

Cualquiera que sea el resultado final del presente proceso de selección (adjudicado o desierto), mediante Resolución motivada, la Universidad publicará el mismo, por los medios con anterioridad establecidos en plazos señalados.

La Resolución de Adjudicación no tiene recursos por la vía gubernativa.

El adjudicatario deberá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la Resolución de adjudicación, remitir los documentos necesarios para la elaboración del contrato. Una vez aprobado el contrato por la Oficina Jurídica y suscrito por RECTOR, cuenta con un término máximo de tres (3) días hábiles para suscribirlo y presentar los requisitos de legalización, como son la constitución de la garantía única contractual, el pago de los derechos de timbre y publicación.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato y/o no presenta los requisitos de legalización dentro del plazo señalado, la Universidad podrá adjudicar el contrato al proponente calificado en segundo lugar, mediante Resolución motivada, dentro de los quince (15) días siguientes.

# PREPLIEGO DE CONDICIONES CONVOCATORIA NO. 10 DEL 2012

## **6.2. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTA**

La UNIVERSIDAD declarará desierta la Convocatoria en los siguientes casos:

- Cuando no se presente propuesta alguna o ninguna propuesta se ajuste al Pliego de Condiciones.
- Cuando falte voluntad de participación.
- Cuando se presenten causas que impidan la escogencia objetiva de los proponentes.

# PREPLIEGO DE CONDICIONES CONVOCATORIA NO. 10 DEL 2012

## CAPÍTULO 7. DEL CONTRATO

### 7.1. CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO

Los proponentes aceptan íntegramente las condiciones y obligaciones del presente PLIEGO DE CONDICIONES y aquellas que de conformidad con la ley deben tener los contratos celebrados con la Administración Pública. La oferta y los PLIEGOS DE CONDICIONES formarán parte integrante del contrato a celebrar.

### 7.2. TIPO DE CONTRATO

El contrato que se deriven del proceso de selección será un contrato de: OBRA.

### 7.3. PLAZO DEL CONTRATO

El tiempo para realizar la actividad contratada	120 días
El tiempo para liquidar el contrato	120 días
<b>TOTAL</b>	<b>240 días</b>

Contados a partir de la firma del acta de inicio.

### 7.4. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será por el plazo de ejecución del contrato y 3 meses más.

### 7.5. VALOR Y FORMA DE PAGO.

El presupuesto oficial estimado para la presente convocatoria es hasta por la suma de: OCHOCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (**\$880.000.000,00**) M/CTE. IVA Incluido, pagadero de la siguiente manera:

Un anticipo del **50% al momento del perfeccionamiento del acta de inicio, presentación de cronograma de trabajo y plan de acción en la ejecución del proyecto.** Este desembolso estará sujeto a:

- Previa aprobación, por parte del supervisor del contrato del plan de inversión de dicho anticipo.
- Aprobación por parte de la Oficina Asesora Jurídica de la Universidad Distrital, de la póliza de buen manejo y correcta inversión del anticipo.

## PREPLIEGO DE CONDICIONES CONVOCATORIA NO. 10 DEL 2012

- El contratista deberá presentar mensualmente el informe de Inversión y Buen Manejo del Anticipo, el Interventor tendrá la potestad de abstenerse en autorizar el retiro de estos dineros, en caso que el contratista no demuestre una apropiada utilización de estos recursos.

**El 30 %** en la entrega parcial y avance del proyecto de acuerdo al seguimiento del cronograma de actividades y plan de acción de la ejecución el cual no puede ser inferior a la ejecución del 60% de acuerdo al cronograma pactado, una vez sea recibido a satisfacción por las partes.

**El 20%** restante se cancelará una vez sea recibido el trabajo a satisfacción por las partes. El desembolso está sujeto a previa presentación del acta final del contrato, suscrita entre el contratista y el supervisor de acuerdo con las cantidades ejecutadas.

### **7.6. GARANTÍA ÚNICA**

El contratista deberá constituir una garantía única para avalar el cumplimiento de las Obligaciones surgidas del contrato, con los siguientes amparos:

#### **7.6.1. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con vigencia por el plazo total de ejecución del contrato y tres (3) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare. El garante podrá subrogarse en las obligaciones del contratista para con la Universidad.

#### **7.6.2. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS:**

Deberá ser equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por lo menos, y su vigencia se fijará teniendo en cuenta las características especiales de los bienes, pero no será inferior a un (1) año contado a partir de la fecha de entrega de los bienes y puesta en funcionamiento de los mismos.

# PREPLIEGO DE CONDICIONES CONVOCATORIA NO. 10 DEL 2012

## **7.7. SUPERVISIÓN**

La Supervisión del contrato derivados del proceso de selección estará(n) a cargo de la Universidad Distrital a través de la División de Recursos Físicos; acorde con el “Manual de Interventoría y Supervisión de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas” (Resolución 482 de 2006) así como, con los lineamientos establecidos en el Pliego de Condiciones.

## **7.8. MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA**

Las partes acuerdan que en caso de mora o retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del CONTRATISTA y como apremio para que las atienda oportunamente, el CONTRATISTA pagará a favor de la UNIVERSIDAD multas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo.

Igualmente, se dará aplicación al parágrafo 2° del artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, modificado por el artículo 1° de la Ley 828 del 10 de julio de 2003, que señala: “Será obligación de las entidades estatales incorporar en los contratos que celebren, como obligación Contractual, el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, CONTRALORIA e ICBF) por lo cual, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora”.

Si el CONTRATISTA no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará a LA UNIVERSIDAD el veinte por ciento (20%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se impongan las multas a que haya lugar.

## **7.9. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:**

El CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, que con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, no está incurrido en alguna de las causales de



## PREPLIEGO DE CONDICIONES CONVOCATORIA NO. 10 DEL 2012

inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el EN EL CAPITULO V artículos 14 y 15 del acuerdo 08 de 2003.

### **7.10. ESTAMPILLA U. D. F. J. C., PRO CULTURA Y ADULTO MAYOR**

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 53 del 10 de MARZO de 2002 del Concejo de Bogotá D. C., y en el Decreto 093 del 4 de mayo de 2003, del valor bruto del contrato y de sus adicionales, si las hubiere, se retendrá el 1% por concepto de la estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años.

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 187 del 20 de diciembre de 2005 del Concejo de Bogotá D. C., del valor bruto del contrato y de sus adicionales, si las hubiere, se retendrá el 0.5% por concepto de la Estampilla pro-Cultura.

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 188 del 20 de diciembre de 2005 del Concejo de Bogotá D.C. del valor bruto del contrato y de sus adicionales, si las hubiere, se retendrá el 0.5% por concepto de la Estampilla Adulto Mayor.

### **7.11. GASTOS:**

Serán por cuenta del CONTRATISTA todos los gastos, impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.

### **7.12. IMPUESTOS:**

EL CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana.

### **7.13. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:**

El CONTRATISTA guardará confidencialidad sobre la información que obtenga de LA UNIVERSIDAD en desarrollo del objeto y obligaciones del contrato.

### **7.14. SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:**

Las partes, en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

## PREPLIEGO DE CONDICIONES CONVOCATORIA NO. 10 DEL 2012

### **7.15. CESIÓN Y SUBCONTRATOS:**

El CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito de la UNIVERSIDAD pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

### **7.16. DOCUMENTOS:**

Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

- a. Los PLIEGOS DE CONDICIONES de la presente Convocatoria incluidas sus adendas y los demás documentos expedidos por LA UNIVERSIDAD en desarrollo del proceso de Convocatoria mencionado.
- b. La propuesta del CONTRATISTA y los documentos adjuntos presentados con la misma.
- c. La Resolución de adjudicación.
- d. Las instrucciones escritas al CONTRATISTA para la ejecución de la prestación del servicio.
- e. La comunicación escrita de LA UNIVERSIDAD en que declara que se han cumplido los requisitos de ejecución del contrato y el acta de iniciación, mediante la cual se define la fecha a partir de la cual regirá el plazo para la ejecución del mismo.
- f. Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

### **7.17. RÉGIMEN LEGAL:**

El contrato se regirá en general por el Estatuto General de Contratación de la Entidad y normas reglamentarias, además de las disposiciones comerciales, civiles y tributarias pertinentes.

### **7.18. LIQUIDACIÓN:**

Terminada la ejecución del contrato el Interventor de la UNIVERSIDAD, proyectará su liquidación dentro de los tres meses siguientes a la finalización del contrato.

### **7.19. CAPTACIÓN DE LAS MULTAS Y DE LA PENA**

El valor de las multas y de la pena se tomará del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o si no, de la garantía constituida y si esto último no fuere posible, se cobrará ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

## PREPLIEGO DE CONDICIONES CONVOCATORIA NO. 10 DEL 2012

**NOTA:** La carga tributaria que se genere con ocasión de la firma ejecución y liquidación del contrato estará a cargo y responsabilidad del contratista.

### **7.20. AFILIACIONES DEL PERSONAL**

El contratista deberá tener afiliado el personal que destinará para la prestación del servicio a la UNIVERSIDAD, a las siguientes Entidades, de conformidad con la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003.

Entidad Promotora de Salud EPS

Fondo de Pensiones

Fondo de Cesantías

Administradora de Riesgos Profesionales A.R.P.

Caja de Compensación Familiar

**NOTA:** El contratista es responsable de todas las obligaciones que se genere con el personal que utilice para el cumplimiento del objeto contractual. La universidad no es responsable por situaciones originadas entre el contratista y el personal que contrate para el cumplimiento contractual.

# PREPLIEGO DE CONDICIONES CONVOCATORIA NO. 10 DEL 2012

## UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS CONVOCATORIA PÚBLICA No 010 DE 2012 ANEXO NO. 001. CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

Bogotá, D. C., \_\_\_\_de\_\_\_\_de 2012

Señores

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

Ciudad

Nosotros los suscritos: \_\_\_\_\_ de acuerdo con el Pliego de Condiciones presentamos propuesta formal para la CONVOCATORIA PÚBLICA No. 010 de 2012 y en caso de que nos sea aceptada por la **UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS** nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente, a cumplir con las obligaciones derivadas de él, de la propuesta presentada y de los **PLIEGOS DE CONDICIONES**.

Declaramos así mismo:

Que conocemos la información general y demás documentos de la Convocatoria y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.

Que nos comprometemos a ejecutar totalmente el contrato, en el plazo establecido en el Pliego de Condiciones.

Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tienen intereses en esta propuesta, en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente, sólo compromete a los firmantes.

Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

Que acatamos y aceptamos el contenido de las adendas realizadas en el presente proceso.

Que la presente propuesta consta de \_\_\_\_\_ ( ) folios debidamente numerados.

Que el Valor Total de nuestra propuesta (Incluido IVA) es por un monto de \_\_\_\_\_ (\$ \_\_\_\_\_), el cual se encuentra en el **Anexo No 003** Propuesta Económica.

Así mismo, declaramos BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, sujeto a las sanciones establecidas en el Código Penal:

1. Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente a la UNIVERSIDAD cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

2. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. En especial, manifestamos que no nos hallamos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único), en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000. (Se recuerda al proponente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no

## PREPLIEGO DE CONDICIONES CONVOCATORIA NO. 10 DEL 2012

puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta.)

3. Que no hemos sido sancionados por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales ni se nos ha hecho efectivo ninguno de los amparos de la garantía única, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos **DOS (2)** años anteriores a la fecha de cierre de esta Convocatoria , ni hemos sido sancionados dentro de dicho término por incumplimiento de nuestras obligaciones contractuales por ningún contratante particular ni por autoridades administrativas en condición de terceros. (NOTA: Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, para estos efectos, deberá tener en cuenta a cada uno de sus miembros individualmente considerados. Si durante dicho período el proponente ha sido objeto de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) o se le ha hecho efectivo cualquiera de los amparos de la Garantía Única, por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar aquí que ha tenido las sanciones y/o que le han sido hechos efectivos los amparos.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: \_\_\_\_\_

NIT : \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_

C. C. No. : \_\_\_\_\_ De : \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Teléfonos: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

NOMBRE Y CALIDAD DE QUIEN FIRMA: \_\_\_\_\_

# PREPLIEGO DE CONDICIONES CONVOCATORIA NO. 10 DEL 2012

## UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS CONVOCATORIA PÚBLICA No 010 DE 2012

### ANEXO NO. 002. MODELO DEL ACUERDO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

(Según sea el caso)

\_\_\_\_\_, identificado con la C. C. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ y vecino de \_\_\_\_\_, obrando en representación de la sociedad \_\_\_\_\_, domiciliado en la ciudad de \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, identificado con la cédula de ciudadanía \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ y vecino de \_\_\_\_\_, obrando en representación de la sociedad \_\_\_\_\_, domiciliada en la ciudad de \_\_\_\_\_, hemos decidido conformar una (Unión Temporal o Consorcio) en los Términos y condiciones estipulados en la Ley y especialmente lo establecido en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, que se hace constar en las siguientes cláusulas.

**CLÁUSULA PRIMERA:** La (Unión Temporal o Consorcio) se conforma con el propósito de presentar oferta y optar a la adjudicación, celebración y ejecución del contrato resultante con La Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en relación con la \_\_\_\_\_ de acuerdo con la descripción y especificaciones contenidas en el presente documento de PLIEGOS DE CONDICIONES.

**CLÁUSULA SEGUNDA:** La participación en la (Unión Temporal o Consorcio) que se acuerda, será: (según convenio entre los miembros) del \_\_\_\_\_% para % \_\_\_\_\_ y del \_\_\_\_\_% para \_\_\_\_\_.

**CLÁUSULA TERCERA:** (Integrante) y (Integrante) responderán en forma solidaria y mancomunada por el cumplimiento total de la Propuesta y del objeto contratado.

**CLÁUSULA CUARTA:** Se acuerda que (Integrante) y (Integrante), atenderán en forma conjunta todas las obligaciones y deberes asumidos en la respectiva propuesta en los diferentes aspectos allí contenidos, delegando la representación y respectiva coordinación de la (Unión Temporal o Consorcio) en cabeza de \_\_\_\_\_ como representante legal de (Integrante) y de esta (Unión Temporal o Consorcio).

**CLÁUSULA QUINTA:** la duración de esta (Unión Temporal o Consorcio) se extenderá por todo el tiempo en que se generen obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y un año más.

**CLÁUSULA SEXTA:** Las responsabilidades que se desprendan de esta (Unión Temporal o Consorcio) y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas en la Ley 80 de 1993 para la (Unión Temporal o Consorcio).

En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente documento por los que en el intervienen, el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de ----- en la ciudad de \_\_\_\_\_.  
\_\_\_\_\_  
Nombre, Identificación, persona jurídica que representa \_\_\_\_\_.

# PREPLIEGO DE CONDICIONES CONVOCATORIA NO. 10 DEL 2012

## UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS CONVOCATORIA PÚBLICA No 010 DE 2012 ANEXO 003. PROPUESTA ECONÓMICA

La Universidad informa que el diligenciamiento de este **Anexo No. 003**, cuadro de la Propuesta Económica es obligatorio. Solo se calificaran las ofertas económicas de los oferentes que hayan sido admitidos en la evaluación jurídica, financiera y técnica.

Antes de diligenciar este anexo tenga en cuenta:

1. Todos y cada uno de los campos debe ser llenado utilizando la función: **REDONDEAR A CERO (0) DECIMALES.**
2. En la aplicación del numeral anterior se dará también aplicación al Artículo 6º de la Ley 31 de 1992 que establece la Unidad monetaria así:

**ARTÍCULO 6o. UNIDAD MONETARIA. La unidad monetaria y unidad de cuenta del país es el peso emitido por el Banco de la República.**

La Universidad se permite informar que la información a tener en cuenta para la evaluación de las propuestas es la incluida en la propuesta impresa; la información incluida en el medio digital en ningún momento puede considerarse sustituto o reemplazo de la misma. Por consiguiente en caso tal que en el **Anexo No. 003-A** contenido en la propuesta escrita no se incluyan las características técnicas, marca y referencia de equipo, así como el valor de la Propuesta Económica **Anexo No. 003** para alguno o algunos de los ítems ofertados, se considerara causal de rechazo de la oferta.

Todos los ítem mencionados a continuación deben ser suministrados e instalados en las sedes de la Universidad Distrital, según lo disponga el supervisor del contrato, para garantizar el correcto funcionamiento en su cien (100%) por ciento de las plantas eléctricas suministradas por el oferente ganador.

# **ANEXO No. 003. PROPUESTA ECONOMICA**



<b>UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS                      CONVOCATORIA PÚBLICA No 010 DE 2012</b>						
<b>ANEXO No. 003. PROPUESTA ECONOMICA</b>						
<b>DESCRIPCIÓN.</b>						
<b>1. GRUPO GENERADOR DE 500 KVA.</b>		<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>MARCA</b>	<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>VALOR TOTAL</b>
<b>1.1.</b>	Grupo Generador Diesel Trifásico De 500KVA teniendo la altura de Bogotá, nominal con todos los accesorios, como son PMG, AVR. Motor y Generador de 4 tiempos - 1800 rpm y tablero control Digital con Autostart, con microprocesador basado en una unidad de control para todas funciones necesarias para la protección y control de todas las funciones del motor diesel y del generador. La unidad debe tener como mínimo las siguientes aplicaciones: automatización del equipo, arranque y parada de la planta, protección del motor, protección del generador, incluye silenciador y flexible de escape, batería y cables de baterías, Cargador Automático de Baterías 24 v, alternador, precalentador de agua para Motor Instalado, 480V reconectable a otros voltajes, planta abierta. Debe incluir además aisladores de vibración de tipo resorte anclados con tornillos tipo J o L incluir componentes del cuerpo aislador.	<b>UN</b>	<b>1</b>			<b>1</b>
<b>1.2.</b>	Breaker motorizado de protección de línea a 480 V – 500KVA	<b>UN</b>	<b>1</b>			<b>2</b>
<b>1.3.</b>	Sistema de comunicación que permita realizar actividades de revisión y pruebas desde un centro de control, incluye modem para transmisión de datos vía GPRS para monitoreo remoto.	<b>UN</b>	<b>1</b>			<b>3</b>

PREPLIEGO DE CONDICIONES CONVOCATORIA NO. 10 DEL 2012

<b>1.4.</b>	Transferencia automática para planta de 250 KVA, AC3 / 480 V, con contactores, enclavamiento mecánico, selectores de maniobra, fusibles de protección, tarjeta de control electrónico, barraje de carga, incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	<b>UN</b>	<b>1</b>			4
<b>1.5.</b>	Transferencia automática para planta de 250 KVA, AC3 / 220 V, con contactores, enclavamiento mecánico, selectores de maniobra, fusibles de protección, tarjeta de control electrónico, barraje de carga, incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	<b>UN</b>	<b>1</b>			5
<b>1.6.</b>	TRANSFORMADOR DE 250KVA salidas 480 V/220V TIPO SECO, incluye celda y elementos necesarios para su instalación.	<b>UN</b>	<b>1</b>			6
<b>1.7.</b>	Totalizador industrial de 800 A regulable, incluye cofre.	<b>UN</b>	<b>2</b>			7
<b>1.8.</b>	Tablero digital de control de variables para planta de 500 KVA con Autostart, Sensor de nivel de combustible, carga de Batería, Cargador Automático de Batería, Precalentador de agua para Motor, programación autoencendido y test rutinarios, programación como mínimo de 20 sensores con alarma de alerta con registro de eventos.	<b>UN</b>	<b>1</b>			8
<b>1.9.</b>	Acometida Eléctrica planta 500 KVA – Tablero Trafo de 250 KVA con caída máxima de 3% como mínimo: 3((2x400)) + 1(350)) + 1(350)) MCM incluye: bornas, terminales, tubería, curvas y uniones de 5", accesorios de fijación, cajas de paso necesarias y terminales.	<b>ML</b>	<b>25</b>			9
<b>1.10.</b>	Acometida Eléctrica de Trafo de 250 Kva salida 220 v - Tablero transferencia, con caída máxima de 3%, como mínimo: 3((2x400)+1(350)+1(350)) MCM, incluye: bornas, terminales, tubería, curvas, uniones de 5", accesorios de fijación, cajas de paso necesarias y terminales.	<b>ML</b>	<b>8</b>			10
<b>1.11.</b>	Acometida de control para señal remota y alimentación del precalentador en tubería EMT, uniones, curvas y accesorios de fijación, incluye caja, toma coraza desde la planta eléctrica hasta la transferencia automática, en cable apantallado 2x16 foile 105°C conducción en ducto EMT ½".	<b>ML</b>	<b>25</b>			11

PREPLIEGO DE CONDICIONES CONVOCATORIA NO. 10 DEL 2012

<b>1.12.</b>	Totalizador industrial de 400 A regulable, incluye cofree	<b>UN</b>	<b>1</b>			<b>12</b>
<b>1.13.</b>	Tanque de combustible con autonomía para 12 horas de funcionamiento continuo a plena carga, en lámina HR DE 1/8", patas HR de 1/4" con tapón de inspección, miple de lavado, manguera de nivel, tubería de suministro de 3/4" y tubería de llenado de 2", registro de 3/4". Este debe incluir su correspondiente tubería de alimentación y retorno, debidamente señalizado con rombos de seguridad y tubo de alivio o de evacuación de gases al exterior del edificio. El tanque suministrado deberá está equipado con: Tapón de vaciado, tubo de desfogue (Respiradero, Cuello de Ganso), Sensor de bajo nivel de combustible, El tanque deberá ser protegidos con pintura anticorrosiva y pintados en esmalte en su exterior, Orificio de inspección y limpieza con tapa, Llaves para salida (Purga) o drenaje, Tapa superior para llenado manual, Válvula de registro para llenado con máquina, Acople flexible en tubería de cobre, Indicador de nivel, Patas metálicas (Auto soportado)	<b>UN</b>	<b>1</b>			
<b>1.14.</b>	Tablero completo para instalar: Transferencia automática, totalizador IN industrial de la planta de emergencia de 500 KVA, totalizador OUT industrial de la planta de emergencia de 500 KVA.	<b>UN</b>	<b>2</b>			
<b>1.15. SISTEMA DE COMBUSTIBLE Y ESCAPE</b>	<b>1.15.1</b>	Línea de suministro de combustible desde carro cisterna hasta el tanque principal en tubería de acero al carbón 80 lb x 2".	<b>ML</b>	<b>20</b>		
	<b>1.15.2</b>	Filtro de combustible separador de agua para línea de suministro de combustible al tanque principal.	<b>UN</b>	<b>1</b>		
	<b>1.15.3</b>	Bomba de 1 HP con motor eléctrico y salida de 2", para suministro de combustible desde el tanque principal hasta el tanque de 50 GAL de nivel constante.	<b>UN</b>	<b>1</b>		
	<b>1.15.4</b>	Acometida en cable No. 10 desde la planta eléctrica hasta la bomba de 1 HP con motor eléctrico.	<b>ML</b>	<b>35</b>		
	<b>1.15.5</b>	Sistema caja de contención de derrames para tubería de 2" "spill container" ubicada en pared, para el surtido de combustible desde el carro cisterna al tanque principal de combustible. Está provisto de una válvula que vacía el combustible derramado y lo lleva al tanque de combustible para evitar contaminación ambiental.	<b>UN</b>	<b>1</b>		

PREPLIEGO DE CONDICIONES CONVOCATORIA NO. 10 DEL 2012

	<b>1.15.6</b>	Línea para suministro de combustible desde el tanque principal hasta tanque de abastecimiento diario de nivel constante de 50GAL, en tubería de acero al carbón 80Lb x 2", incluye codos, racores y abrazaderas.	<b>ML</b>	<b>35</b>			
<b>1.15. SISTEMA DE COMBUSTIBLE Y ESCAPE</b>	<b>1.15.7</b>	Tanque de abastecimiento diario de nivel constante de 50GAL, incluye abrazaderas, racores y sensores. (Se requiere de un tanque diario de nivel constante cuando la fricción y la elevación del tanque de suministro, ya sea debajo de la entrada de la bomba o sobre los inyectores de combustible, pudieran causar una restricción excesiva en la entrada de combustible o de retorno).	<b>UN</b>	<b>1</b>			
	<b>1.15.8</b>	Sistema de contención de derrames para tanque de combustible diario de 50 GAL, con capacidad para contener 110% de la capacidad del tanque.	<b>UN</b>	<b>1</b>			
	<b>1.15.9</b>	Tubería de acero al carbón 80 Lb x 1" para alimentación de la planta eléctrica, incluye codos, racores y abrazaderas.	<b>ML</b>	<b>10</b>			
	<b>1.15.10</b>	Tubería de acero al carbón 80 Lb x 3/4" para retorno del combustible no procesado de la planta eléctrica al tanque de diario de nivel constante, incluye codos, racores y abrazaderas.	<b>ML</b>	<b>10</b>			
	<b>1.15.11</b>	Sistema de contención de derrames para tanque de combustible principal, con capacidad de contener 110% del tanque. Incluye construcción, pintura e impermeabilización de paredes perimetrales.  Suministro y construcción para cárcamo y placa "flotante" anti vibratoria para soportar planta de 500KVA, Fuerza compresiva de 28 días de mínimo 2500psi, Placa de 15cm de alto y 15 cm adicionales al largo y ancho de los puntos de anclaje del equipo, para facilitar acceso al mantenimiento, Con objeto de soportar las cargas dinámicas, el peso de la placa de cimiento debe ser de por lo menos 2 veces el peso del generador. Relleno de ½' con sellante, en el contorno de la placa flotante. Rejilla y cárcamo perimetral que contenga cualquier escape o derrame de combustible o refrigerante del grupo generador.	<b>GL</b>	<b>1</b>			
	<b>1.15.12</b>	Junta en CR para unificar salidas de escape de motor en V, incluye recubrimiento térmico en lana mineral con recubrimiento en aluminio de 0,4 para tubería.	<b>UN</b>	<b>1</b>			

PREPLIEGO DE CONDICIONES CONVOCATORIA NO. 10 DEL 2012

	<b>1.15.13</b>	Suministro, construcción e instalación de sistema para gases de escape en tubería CR de 10" con sus accesorios y flanches, con recubrimiento en lana mineral con recubrimiento en de aluminio de 0,4 mm.	<b>ML</b>	<b>50</b>			
	<b>1.15.14</b>	Silenciadores tipo crítico para planta de 500KVA de (8"*20"*170 CM) con recubrimiento en lámina de aluminio de 0,4 mm. Incluye Flexible para el sistema de escape, este debe reducir el ruido de 25 a 35 dB(A).	<b>UN</b>	<b>2</b>			
	<b>1.15.15</b>	Ducto de admisión de aire para ventilación del equipo de la planta eléctrica de 2,20 x 1,0 x 1,10 con sus respectivos filtros y deflectores para atenuación de ruido.	<b>UN</b>	<b>1</b>			
	<b>1.15.16</b>	Ducto para descarga de aire del equipo de la planta eléctrica de 2,20 x 0,8 x 0,8 con sus respectivos filtros y deflectores para atenuación de ruido.	<b>UN</b>	<b>1</b>			
	<b>1.15.17</b>	Adecuaciones del cuarto planta eléctrica de 500 KVA de 4x9x2,3 m, con mampostería, recubrimiento de paredes y techo con material acústico anti-inflamable, ductos de admisión y descarga de aire con atenuación de ruido 75db a 1m de la salida del radiador y viga de soporte para puerta de entrada.	<b>GL</b>	<b>1</b>			
<b>1.15. SISTEMA DE COMBUSTIBLE Y ESCAPE</b>	<b>1.15.18</b>	Marco y puerta metálica insonora con cierre hermético 1.0 mts Ancho x 2,0 Alto con aislamiento de 5 cm en poliuretano y manija de seguridad en pintura electrostática.	<b>UN</b>	<b>2</b>			
	<b>1.15.19</b>	Batería 4D y cables de baterías.	<b>UN</b>	<b>6</b>			
	<b>1.15.20</b>	Cargador automático de bateras 24V.	<b>UN</b>	<b>2</b>			
	<b>1.15.21</b>	Suministro e Instalación de todos los elementos eléctricos, sistemas de las plantas eléctricas y de obra civil incluida la mano de obra necesarios para el correcto funcionamiento y puesta en marcha de todo el proyecto en su (100) cien por ciento. Todos los elementos a usar para ser instalados deben cumplir las normas vigentes y deben estar diseñados de acuerdo al equipo principal.	<b>GL</b>	<b>1</b>			
	<b>1.15.22</b>	Transporte, adecuación, montaje e instalación de todos los elementos anteriores incluida la planta eléctrica de 500KVA	<b>GL</b>	<b>1</b>			

PREPLIEGO DE CONDICIONES CONVOCATORIA NO. 10 DEL 2012

<b>2. PLANTA ELECTRICA DE 220 KVA.</b>	<b>2.1.</b>	Desmontaje y Alistamiento de planta eléctrica existente con traslado a taller para mantenimiento general del equipo incluye: Cambio de radiador de refrigeración por agua a ventilación forzada, reposición de piezas desgastadas, limpieza y adecuación con desarme de motor, cambio correas, cambio de mangueras, cambio de sellos mecánicos bomba de agua, cambio de empaquetadura general del motor, cambio general de casquetería, rectificación y cambio de puntas de inyectores, calibración bomba de inyección, cambio de válvulas de admisión y escape, anillado general.	<b>GL</b>	<b>1</b>			
	<b>2.2.</b>	Alistamiento de cabina de insonorización existente traslado a taller, adecuación, pintura al horno y reubicación en el sitio final.	<b>GL</b>	<b>1</b>			
	<b>2.3.</b>	Transferencia automática para planta de 220 KVA AC3 / 220 V, con contactores, enclavamiento mecánico, selectores de maniobra, fusibles de protección, tarjeta de control electrónico, barraje de carga, incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	<b>UN</b>	<b>1</b>			
	<b>2.4.</b>	Tablero digital de control de variables para planta de 220 KVA con Autostart, Sensor de nivel de combustible, carga de Batería, Cargador Automático de Batería, Precalentador de agua para Motor, programación autoencendido y test rutinarios, programación como mínimo de 20 sensores con alarma de alerta con registro de eventos, conexión LAN para monitoreo remoto.	<b>UN</b>	<b>1</b>			
	<b>2.5.</b>	Sistema de comunicación que permita realizar actividades de revisión y pruebas desde un centro de control, incluye modem para transmisión de datos vía GPRS para monitoreo remoto.	<b>UN</b>	<b>1</b>			
	<b>2.6.</b>	Suministro y construcción de cárcamo y placa “flotante” antivibratoria para soportar planta de 220KVA. Fuerza compresiva de 28 días de mínimo 2500psi. Placa de 15cm de alto y 15 cm adicionales al largo y ancho de los puntos de anclaje del equipo, para facilitar acceso al mantenimiento. Con objeto de soportar las cargas dinámicas, el peso de la placa de cimiento debe ser de por lo menos 2 veces el peso del generador. Relleno de ½' con sellante, en el contorno de la placa flotante. Rejilla y cárcamo perimetral que contenga cualquier escape o derrame de	<b>GL</b>	<b>1</b>			

PREPLIEGO DE CONDICIONES CONVOCATORIA NO. 10 DEL 2012

		combustible o refrigerante del grupo generador, esta debe incluir adicionalmente un sistema de contención de derrames para tanque de combustible principal, con capacidad de contener 110% del tanque con pintura e impermeabilización de paredes perimetrales.				
<b>2. PLANTA ELECTRICA DE 220 KVA.</b>	<b>2.7.</b>	Acometida trafo existente - transferencia 220 KVA, con caída máxima de 3%, como mínimo: 3(2x400 + 1x350) MCM +1x350) MCM, Incluye: bornas, terminales, terminales, tubería, curvas y uniones de 5" y cajas de paso necesarias, con subterranización.	<b>ML</b>	<b>10</b>		
	<b>2.8.</b>	Acometida transferencia 220 KVA - Planta Eléctrica, con caída máxima de 3%, como mínimo: 3(2x400 + 1x350) MCM +1x350) MCM Incluye: bornas, terminales, terminales, tubería, curvas y uniones de 5" y cajas de paso necesarias, con subterranización.	<b>ML</b>	<b>60</b>		
	<b>2.9</b>	Adecuación sistema a tierra Vivero y Torre Administrativa. Incluye todos los elementos necesarios.	<b>GL</b>	<b>2</b>		
	<b>2.10</b>	Tanque de 350 gl, en lámina HR de 1/8" patas HR de 1/4" con tapón de inspección, miple de lavado, manguera de nivel, suministro de tubería de 3/4" y tubería de llenado de 2", registros de 3/4", pintado con anticorrosivo y pintura electrostática. Este debe incluir su correspondiente tubería de alimentación y retorno, debidamente señalado con rombos de seguridad y tubo de alivio o de evacuación de gases al exterior del edificio. El tanque suministrado deberá está equipado con: Tapón de vaciado, tubo de desfogue (Respiradero, Cuello de Ganso), Sensor de bajo nivel de combustible, El tanque deberá ser protegidos con pintura anticorrosiva y pintados en esmalte en su exterior, Orificio de inspección y limpieza con tapa, Llaves para salida (Purga) o drenaje, Tapa superior para llenado manual, Válvula de registro para llenado con máquina, Acople flexible en tubería de cobre, Indicador de nivel, Patas metálicas (Auto soportado).	<b>UN</b>	<b>1</b>		
	<b>2.11</b>	Tubería de acero al carbón por 80 Lb x 3/4" para entrada con sus respectivos accesorios	<b>ML</b>	<b>10</b>		

PREPLIEGO DE CONDICIONES CONVOCATORIA NO. 10 DEL 2012

<b>2. PLANTA ELECTRICA DE 220 KVA.</b>	<b>2.12</b>	Tubería de acero al carbón por 80 Lb x 1/2" para retorno con sus respectivos accesorios	<b>ML</b>	<b>10</b>			
	<b>2.13</b>	Construcción escape de gases en tubería CR de 6" con sus accesorios y flanches, con recubrimiento en lámina de aluminio de 0,4 cm para tubería.	<b>ML</b>	<b>12</b>			
	<b>2.14</b>	Silenciadores tipo supercrítico (atenuación >35dB) para planta de 220 KVA con recubrimiento en lámina de aluminio de 0,4 mm para tubería de 5" Diámetro x 0,80 mts de Longitud	<b>UN</b>	<b>2</b>			
	<b>2.15</b>	Cerramiento perimetral 4x3x2m en malla electro soldada y varillas de soporte cada 1,8m, incluye dos puertas de 1x2m en malla electro soldada	<b>ML</b>	<b>24</b>			
	<b>2.16</b>	Tablero completo para instalar la transferencia automática, totalizador industrial de la planta de emergencia de 220KVA,	<b>UN</b>	<b>1</b>			
	<b>2.17</b>	Ducto tubería PVC eléctrico norma de 5", uniones, curvas y cajas de paso necesarias.	<b>ML</b>	<b>60</b>			
	<b>2.18</b>	Obra para subterranización ducto de 5" PVC eléctrico norma, uniones, curvas y cajas de paso necesarias.	<b>ML</b>	<b>60</b>			
	<b>2.19</b>	Interruptor de protección 800A regulable para acometida de 250KVA incluye cofre.	<b>UN</b>	<b>1</b>			
	<b>2.20</b>	Estudio nivel de contaminación antes y después de la instalación de la planta de emergencia. Este se debe llevar a cabo durante 4 días.	<b>UN</b>	<b>2</b>			
	<b>2.21</b>	Transporte, adecuación, montaje e instalación de todos los elementos anteriores incluida la planta eléctrica de 220KVA	<b>GL</b>	<b>1</b>			
	<b>2.22</b>	Suministro e Instalación de todos los elementos eléctricos, sistemas de las plantas eléctricas y de obra civil incluida la mano de obra necesarios para el correcto funcionamiento y puesta en marcha de todo el proyecto en su (100) cien por ciento. Todos los elementos a usar para ser instalados deben cumplir las normas vigentes y deben estar diseñados de acuerdo al equipo principal.	<b>GL</b>	<b>1</b>			
	<b>2.23</b>	Trámites, permisos y diseño del proyecto para la planta de emergencia de 500KVA y 220KVA	<b>GL</b>	<b>1</b>			



PREPLIEGO DE CONDICIONES CONVOCATORIA NO. 10 DEL 2012

<b>SUBTOTAL</b>		
<b>TOTAL COSTO DIRECTO</b>		
<b>INDIRECTOS</b>		
<b>ADMINISTRACION</b>		
<b>IMPREVISTOS</b>		
<b>UTILIDAD</b>		
<b>IVA SOBRE UTILIDAD</b>		
<b>SUB TOTAL INDIRECTOS</b>		
<b>VALOR TOTAL</b>		

PREPLIEGO DE CONDICIONES CONVOCATORIA NO. 10 DEL 2012

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
 CONVOCATORIA PÚBLICA No 010 DE 2012  
 ANEXO 003-A. MATRIZ DE CALIDAD. FORMULARIO DE ESPECIFICACIONES  
 TÉCNICAS MÍNIMAS PLANTAS ELÉCTRICAS

MATRIZ DE CALIDAD				
FORMULARIO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PLANTAS ELÉCTRICAS.				
ANEXO No. 003-A				
ITEM			DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	ESPECIFICACIONES.
1. GRUPO ELECTROGENO	1.1.	MARCA (Indicar)		
	1.2.	MODELO (Indicar)		
	1.3.	POTENCIA NOMINAL		
	1.4.	VOLTAJE 208/120V		
	1.4.1	VOLTAJE 480/277V		
	1.5	FASES 3		
	1.6.	FRECUENCIA 60 Hz		
	1.7.	FACTOR DE POTENCIA 0,80		
2. MOTOR	2.1.	MARCA (Indicar)		
	2.2.	MODELO (Indicar)		
	2.3.	POTENCIA (Indicar)		
	2.4.	TIPO DE COMBUSTIBLE DIESEL		
	2.5.	TIPO DE GOBERNADOR ELECTRONICO		
	2.6.	VOLTAJE DE ARRANQUE 12 O 24 VDC		
	2.7.	TIPO DE BATERIA LIBRE DE MANTENIMIENTO		
3. GENERADOR	3.1.	MARCA (Indicar)		
	3.3.	MODELO (Indicar)		
	3.3.	POTENCIA (Indicar)		
	3.4.	FASES 3		
	3.5.	VOLTAJE NOMINAL 208/120V		
	3.5.1	VOLTAJE NOMINAL 480/277V		
	3.6.	TIPO DE GENERADOR SIN ESCOBILLA		
	3.7.	REGULADOR DE VOLTAJE AUTOMÁTICO-AVR		
3.8.	AISLAMIENTO TIPO H NEMA			
4. TABLERO DE CONTROL	4.1.	MARCA (Indicar)		
	4.2.	MODELO (Indicar)		
	4.3.	VOLTAJE DE OPERACIÓN 208/120V		
	4.3.1	VOLTAJE DE OPERACIÓN 480/277V		
	4.4.	RANGO SUMINISTRO VOLTAJE DC 12V ó 24V		
	4.5.	DISPLAY DIGITAL		
	4.6.	TEMPERATURA DE OPERACIÓN ± 50 ° C		

PREPLIEGO DE CONDICIONES CONVOCATORIA NO. 10 DEL 2012

	4.7.	PROTECCIÓN NEMA 12			
	4.8.	PARADA DEL MOTOR POR:	BAJA PRESION DE ACEITE		
			SOBRE TEMPERATURA		
			SOBRE VELOCIDAD		
	4.9.	ALARMA POR.	BAJO NIVEL DE COMBUSTIBLE		
BAJO VOLTAJE DE BATERIA					
4.10.	SISTEMA DE PROTECCIÓN POR ALTAS TEMPERATURAS Y CORTO CIRCUITO.				
5. TRANSFERENCIA AUTOMATICA DE CARGA (PARA LAS QUE SE APLIQUE)	5.1.	MARCA (Indicar)			
	5.2.	MODELO (Indicar)			
	5.3.	VOLTAJE DE OPERACIÓN 208/120V			
	5.3.1	VOLTAJE DE OPERACIÓN 480/277V			
	5.4.	INDICADOR VISUAL DE ESTADO DE CONMUTACIÓN Y PRUEBA (Lámparas)			
6. CENTINELA.					

# PREPLIEGO DE CONDICIONES CONVOCATORIA NO. 10 DEL 2012

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA No 010 DE 2012**  
**ANEXO 004. CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES**  
**PARAFISCALES**  
**ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002**

En mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit \_\_\_\_\_ debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de \_\_\_\_\_ de conformidad con lo establecido para tal efecto en la Ley 43 de 1990, me permito certificar que he auditado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, con el propósito de verificar el pago efectuado por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), para lo cual, me permito certificar el pago de los siguientes aportes, los cuales forman parte de dichos estados financieros y corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados desde el mes de \_\_\_\_\_ de xxxx. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

APORTE PARAFISCAL	INDIQUE LOS SEIS ULTIMOS MESES A PARTIR DE LA FECHA DE CIERRE DEL PRESENTE PROCESO					
MESES™						
<b>Sistema de Seguridad Social:</b>						
Salud						
<b>Riesgos Profesionales</b>						
Pensiones						
<b>Aportes Parafiscales:</b>						
Cajas de Compensación Familiar						
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF						
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA						

**MARQUE CON UNA (X) EN CADA CASILLA**

**Nota:** Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el artículo 10 de la ley 21 de 1982.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERA DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS.

# PREPLIEGO DE CONDICIONES CONVOCATORIA NO. 10 DEL 2012

Dada en \_\_\_\_\_ a los ( ) \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 2012

FIRMA \_\_\_\_\_

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA \_\_\_\_\_

REVISOR FISCAL \_\_\_\_\_

No. TARJETA PROFESIONAL \_\_\_\_\_

(Para el Revisor Fiscal) \_\_\_\_\_

PREPLIEGO DE CONDICIONES CONVOCATORIA NO. 10 DEL 2012

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA No 010 DE 2012**  
**ANEXO NO. 005. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD**  
**SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES**  
**(PARA PERSONAS NATURALES)**

Yo, \_\_\_\_\_ declaro bajo la gravedad de juramento que a la fecha de presentación de la oferta, he realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, así como el pago de los aportes de mis empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Dada en \_\_\_\_\_ a los ( ) \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 2012

NOMBRE O RAZON SOCIAL \_\_\_\_\_

ID: CC. \_\_\_\_\_ NIT. \_\_\_\_\_ CE: \_\_\_\_\_

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA \_\_\_\_\_

FIRMA \_\_\_\_\_

# PREPLIEGO DE CONDICIONES CONVOCATORIA NO. 10 DEL 2012

## UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS CONVOCATORIA PÚBLICA No 010 DE 2012 ANEXO NO. 006. PACTO POR LA TRANSPARENCIA

### **PARA RECUPERAR LA CONFIANZA PUBLICA Y EL COMPROMISO CON LA ETICA DE LO PUBLICO.**

El (los) suscrito(s) a saber: (**NOMBRE DEL PROPONENTE SI SE TRATA DE UNA PERSONA NATURAL, o NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SI SE TRATA DE PERSONA JURÍDICA, o DEL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL PROPONENTE**) domiciliado en \_\_\_\_\_, identificado con (**DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y LUGAR DE SU EXPEDICION**), quien obra en .... (1- **...SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, SI EL PROPONENTE ES PERSONA JURÍDICA, CASO EN EL CUAL DEBE IDENTIFICARSE DE MANERA COMPLETA DICHA SOCIEDAD, INDICANDO INSTRUMENTO DE CONSTITUCION Y HACIENDO MENCIÓN A SU REGISTRO EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE SU DOMICILIO; 2- ... NOMBRE PROPIO SI EL PROPONENTE ES PERSONA NATURAL, Y/O SI LA PARTE PROPONENTE ESTA CONFORMADA POR DIFERENTES PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NOMBRE DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL RESPECTIVA**), quien(es) en adelante se denominará(n) EL PROPONENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente PACTO DE TRANSPARENCIA, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

### **PACTO POR LA TRANSPARENCIA**

### **PARA RECUPERAR LA CONFIANZA PUBLICA Y EL COMPROMISO CON LA ETICA DE LO PUBLICO. LA UNIVERSIDAD SE COMPROMETE**

Dentro del ámbito de su autonomía a adelantar las acciones que sean necesarias para avanzar en la lucha contra la corrupción.

Adoptar las políticas éticas de probidad en materia de contratación, procurando el buen uso de los recursos públicos y estimulando la sana competencia de las personas y empresas que deseen contratar con la Universidad.

Garantizar el estricto cumplimiento de los postulados y principios constitucionales y legales de la Función administrativa que aseguren a quienes deseen contratar con la Universidad, la transparencia, la eficiencia.

Garantizar la transparencia, el equilibrio y la seguridad jurídica en el desarrollo de la contratación que adelante en todas sus dependencias.

A trabajar conjuntamente con el sector privado, organismos de control y ciudadanía para evitar que dentro de la contratación se presenten prácticas que atentan contra la libre competencia y a decir entre todos:

- No al monopolio de contratistas.
- No a pliegos o términos de referencia amarrados.

## PREPLIEGO DE CONDICIONES CONVOCATORIA NO. 10 DEL 2012

- No a presiones políticas en la adjudicación de contratos.
- No al fraccionamiento de contratos.
- Si a la Transparencia.
- Si a la eficiencia.
- Si al Cumplimiento de los requisitos de ley.
- Si al Control ciudadano.
- Si al autocontrol.

### **LOS PROPONENTES SE COMPROMETEN A:**

Apoyar a la Universidad en la Lucha por la transparencia y contra la corrupción.

Cumplir con las disposiciones, principios y mandatos del ordenamiento jurídico, en especial, las normas que regulan la contratación y las cláusulas que rigen los contratos.

Emplear los sistemas de información diseñados para apoyar la gestión pública, tales como el Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal - SICE- de la Contraloría General de la República y el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad -SIRI- de la Procuraduría General de la Nación.

Abstenerse de dar o prometer gratificaciones, dádivas, regalos, propinas, remuneraciones, premios o tratos preferenciales a los servidores públicos comprometidos en los procesos contractuales.

Colaborar con la Universidad en la vigilancia y control de los procesos de contratación pública.

Denunciar las situaciones de corrupción que puedan presentarse en los mismos para garantizar la libre competencia en todas las etapas de los procesos contractuales, que adelante la Universidad.

Dar a conocer a la Universidad las maniobras fraudulentas o prácticas indebidas de los competidores que pretendan influir en la adjudicación de un contrato o la obtención de cualquier tipo de beneficio.

### **LOS CONTRATISTAS SELECCIONADOS SE COMPROMETEN A:**

Cumplir de manera eficiente y oportuna los ofrecimientos y compromisos contenidos en la oferta y las obligaciones contractuales evitando dilaciones que originen sobrecostos injustificados.

Participar teniendo en cuenta las realidades objetivas del mercado y las necesidades del servicio público a contratar, evitando la presentación de ofertas con precios artificialmente bajos o proponer plazos o términos que no puedan ser cumplidos.

Utilizar y aplicar productos, procesos y tecnologías limpias que garanticen la conservación del medio ambiente y el equilibrio del ecosistema.



## PREPLIEGO DE CONDICIONES CONVOCATORIA NO. 10 DEL 2012

A procurar el buen uso de los recursos públicos, advirtiendo los riesgos que puedan presentarse en el proceso contractual.

A no participar en procesos contractuales cuando se encuentren incursos en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de intereses o tengan pendiente el cumplimiento de obligaciones fiscales o parafiscales con el Estado.

A suministrar información veraz, oportuna y completa, acerca de sus reales capacidades y sobre las cantidades, calidades y precios de los bienes y servicios ofrecidos y no participar en proceso contractuales cuando no cuenten con las reales capacidades técnicas y financieras.

Abstenerse de realizar cualquier tipo de maniobras fraudulentas o prácticas indebidas con el propósito de asegurar la adjudicación del contrato o la obtención de cualquier tipo de beneficios durante su ejecución y liquidación.

A Informar cuando en desarrollo del contrato ocurran hechos imprevisibles que afecten la ecuación económica del mismo, propiciar un acuerdo con la entidad pública para la revisión o ajuste de las cantidades, precios, valores y plazos inicialmente pactados, que no atenten contra interés colectivo, ni perjudiquen al erario.

Cumplir con las condiciones y plazos de ejecución del contrato y con la calidad de los bienes y servicios ofrecidos o de las labores y tareas por ejecutar.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ (FECHA EN LETRAS Y NUMEROS).

Firma

C. C.

**NOTA: SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL, SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EN ESTE ÚLTIMO CASO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O PODERES CONFERIDOS Y ALLEGADOS AL PRESENTE PROCESO DE SELECCION.**

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA No 010 DE 2012**  
**ANEXO NO. 007. CERTIFICACIONES EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**  
**Cuadro para diligenciar certificaciones**

